

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31620

Mendoza, Viernes 13 de Mayo de 2022

Normas: 13 - Edictos: 273

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
ORDENANZAS	20
DECRETOS MUNICIPALES	21
Sección Particular	23
CONTRATOS SOCIALES	24
CONVOCATORIAS	33
REMATES	38
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	68
NOTIFICACIONES	73
SUCESORIOS	89
MENSURAS	97
AVISO LEY 11.867	104
AVISO LEY 19.550	104
AUDIENCIAS PUBLICAS	112
REGULARIZACIONES DOMINIALES	113
LICITACIONES	114
FE DE ERRATAS (edicto)	120

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 201

MENDOZA, 25 DE FEBRERO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-00679433-GDEMZA-DAYD#MGTYJ en el que se gestiona una modificación en el Presupuesto de Erogaciones año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada modificación se realiza a efectos de adecuar las partidas presupuestarias;

Que ésta no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global para la Jurisdicción;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 96 último párrafo de la Ley N° 8706, Artículo 96 último párrafo Decreto N° 1000/15, Artículo 8 de la Ley N° 9278 y Artículos 2 y 27 del Decreto Acuerdo N° 150/21 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2021, del modo que se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 38.442,83).

Artículo 2º - El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 614

MENDOZA, 28 DE ABRIL DE 2022

Visto el Expediente N° 123-M-2018-60214 en el cual se tramita la solicitud de la señora HORTENSIA CARLETTO, D.N.I. N° F4.831.111, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización

Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 123-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 52;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 52 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 86/90,

EL

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto

Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MARIA JULIETA JAENISCH, Titular del Registro Notarial N° 963 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora HORTENSIA CARLETTI, D.N.I. N° F4.831.111, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Pedro Vargas N° 1.692, Lugar: Villa Italia (Loteo Libanti), Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-37388, de 1275,92 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 5.549, fs. 257, Tomo 53-E de San Martín, a nombre de MARIO LIBANTI.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
13/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 589

MENDOZA, 20 DE ABRIL DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-06583976-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Auxiliar y Oficial Subayudante de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 732/20, 733/20, 734/20, 750/20, 1367/20, 1371/20, 1372/20, 1377/20, 1378/20 y 1379/20;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 17 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina del personal con la conclusión calificatoria de cada uno;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 20;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante Personal Policial de la Provincia de Mendoza, a los efectivos que a continuación se detallan:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
OF. SUBAYUDANTE	MOLINA ASCURRA Marcos Leonel	20-39084592-9	1378/20
OF. SUBAYUDANTE	ORTIZ QUIROGA, Florencia Rocío	27-40558297-5	734/20
OF. SUBAYUDANTE	RONCO CELIS, Lucas Rodrigo	20-39991634-9	732/20
OF. SUBAYUDANTE	SALINAS ROSALES, Marcelo Esteban	20-39023317-6	733/20
OF. SUBAYUDANTE	VELAZQUEZ CARABAJAL Agustín Alan	20-41795980-8	1379/20

Artículo 2° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar Personal Policial de la Provincia de Mendoza, a los efectivos que a continuación se detallan:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR	BALMACEDA ROJAS, Emiliano Ezequiel	20-37623736-3	1371/20
AUXILIAR	CHAVEZ RAVALLE, Fabricio Nicolás	20-40003485-1	750/20
AUXILIAR	GUIÑAZU VERDOLINI, German Gastón	20-40071405-4	1372/20
AUXILIAR	OLIVERA RIOS, Rodrigo Agustín	20-42063508-8	1377/20
AUXILIAR	PERALTA VALLEJOS, Nicolás José Alberto	20-42166628-9	1367/20

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
13/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 177

MENDOZA, 22 DE FEBRERO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Encárguese interinamente la cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 22 de febrero de 2022, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
13/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 369

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Encárguese interinamente la cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 28 de marzo de 2022, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

13/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 673

MENDOZA, 05 DE MAYO DE 2022

VISTO el Expediente: EX-2022-01544007- -GDEMZA-MCYT, en el cual se solicita se otorguen las asignaciones que correspondan, a la señoritas NATASHA MAGALI SANCHEZ PITON y GIULIANA BRUNELA PILOT, Reina y Virreina Nacional de la Vendimia respectivamente, quienes resultaron electas el día 5 de marzo de 2022, en la "Fiesta Nacional de la Vendimia Edición 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto por la Ley N° 6994, la Reina y Virreina Nacional de cada año, percibirán una asignación equivalente a los Cargos de Clase 010 y 008, respectivamente, de la Escala General de Sueldos, vigente para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva y de acuerdo con lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Reconózcase, a partir del 5 de marzo de 2022 y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto y otórguense a partir de la fecha de éste y hasta el día anterior a que finalice el mandato cumplido,

las asignaciones equivalentes a los Cargos de Clases 010 y 008 de la Escala General de Sueldos, vigente para el Personal de la Administración Pública Provincial, prevista por el Art. 1º de la Ley Nº 6994, a la Reina y Virreina Nacional de la Vendimia 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNACION EQUIVALENTE AL CARGO DE CLASE 010

Reina Nacional de la Vendimia

Srta. NATASHA MAGALI SANCHEZ PITON, clase 2000, D.N.I. Nº 42.510.782.-

ASIGNACION EQUIVALENTE AL CARGO DE CLASE 008

Virreina Nacional de la Vendimia

Srta. GIULIANA BRUNELA PILOT, clase 2001, D.N.I. Nº 43.683.376.-

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2022:

U.G. CRÉDITO: CU6001 ECO: 41301 FIN:00

U.G. GASTO: CU0256

Artículo 3º- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Turismo, a diligenciar el volante de imputación preventiva correspondiente al Ejercicio 2023, así como también a realizar los pagos que correspondan.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
13/05/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 985

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO

El Expediente N° 1571-F-2008, caratulado Línea de Crédito para la Adquisición de Equipos de Riego, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 03/2012 del Gobierno Provincial se otorgó a la Dirección Ejecutiva la facultad del dictado y/o modificación del reglamento de condiciones generales y de los reglamentos de condiciones particulares de las distintas líneas de financiamiento, conforme a los parámetros determinados por la

Administradora Provincial del Fondo;

Que, mediante Resolución N° 544/2020 y sus modificatorias Resoluciones N° 640/2020, N° 199/2021 y N° 709/2021, emanadas de la Dirección Ejecutiva, se aprobó el Reglamento de Condiciones Particulares de la Línea de Crédito Eficiencia Hídrica conforme los lineamientos definidos por la Administradora Provincial del Fondo oportunamente;

Que, mediante Resolución N° 67/2019, el Cuerpo Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, reconociendo la necesidad de actualizar periódicamente los montos de la asistencia crediticia destinada a financiar equipos de riego presurizado y de dotar de mayor celeridad a dicho proceso, delegó en la Dirección Ejecutiva el diseño de un mecanismo de reajuste de tales valores, el cual se ha definido sea en base a los datos relevados y propuestos por los auditores técnicos de la Administradora Provincial del Fondo;

Que en el expediente de referencia obra informe confeccionado por técnico competente en el cual se sugieren nuevos importes a financiar por hectárea según tipo de cultivo y sistema de riego a instalar;

Que mediante Resolución N° 48/2020 emanada de la Administradora Provincial del Fondo se admitió como solicitantes en la Líneas de Crédito Malla Antigranizo, Eficiencia Hídrica, para Inversiones y Ganadería, en este último caso, sólo para el destino "inversiones", a las empresas que revistieran el carácter de grandes empresas aplicándoseles condiciones financieras específicas, ello con vigencia hasta del día 31 de diciembre de 2021;

Que mediante Resolución N° 49/2020 emanada de la Administradora Provincial del Fondo, se dispuso la aplicación de las condiciones financieras vigentes para las empresas que resultaban categorizadas como Pequeña Tramo 1, a las empresas de las categorías superiores, en los casos de créditos destinados a financiar inversiones, ello con vigencia hasta del día 31 de diciembre de 2021;

Que, conforme lo expuesto y en el marco del proceso de ordenamiento normativo que está desarrollando la Administradora Provincial del Fondo, se considera conveniente dictar un nuevo texto del Reglamento de Condiciones Particulares de la Línea de Crédito Eficiencia Hídrica a los efectos de evitar equívocos en la interpretación de la normativa;

Que esta resolución se dicta en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución N° 27/1998 y conforme a las funciones asignadas mediante Resolución N° 9/2020 y su modificatoria Resolución N° 30/2020, emanadas del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

RESUELVE:

Artículo 1: Deróguense las Resoluciones N° 544/2020 y su modificatoria Resolución N° 640/2020, emanadas de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 2: Apruébese el Reglamento de Condiciones Particulares de la Línea de Crédito Eficiencia Hídrica que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3: Dispóngase la aplicación de las condiciones establecidas en el reglamento de condiciones aprobado en el artículo precedente, a las solicitudes de crédito que se interpongan ante la Administradora

Provincial del Fondo a partir del día 03 de enero de 2022.

Artículo 4: Déjese sin efecto cualquier otra norma que se contraponga a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 5: Notifíquese y archívese.

CRA. LAURA TORRES

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 986

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO

El Expediente N° 144-F-2003, caratulado Creación de Línea de Capital de Trabajo para Pequeñas Empresas, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 03/2012 del Gobierno Provincial se otorgó a la Dirección Ejecutiva la facultad del dictado y/o modificación del reglamento de condiciones generales y de los reglamentos de condiciones particulares de las distintas líneas de financiamiento, conforme a los parámetros determinados por la Administradora Provincial del Fondo;

Que, mediante Resolución N° 542/2020 y su modificatoria Resolución N° 637/2020, ambas de la Dirección Ejecutiva, se aprobó el Reglamento de Condiciones Particulares de la Línea de Crédito Capital de Trabajo conforme los lineamientos definidos por la Administradora Provincial del Fondo oportunamente;

Que la Resolución N° 36/2020 de la Administradora Provincial del Fondo estableció la aplicación de disposiciones de carácter transitorio para la Línea de Crédito Capital de Trabajo, admitiendo, en dicho marco, como componentes financiables, el pago de sueldos y contribuciones patronales, cánones por alquiler y servicios demandados por el giro habitual de los negocios así previendo la ampliación del plazo de devolución de los créditos destinados a asistir las erogaciones mencionadas;

Que, asimismo, el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo facultó a la Dirección Ejecutiva a determinar el cese de aplicación de las citadas disposiciones;

Que el fundamento de la norma legal antes referida fue la persistencia de los efectos económicos adversos provocados por la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, los que impedían que la actividad económica reanudara su normal desarrollo por las restricciones impuestas;

Que atento a evidenciarse la normalización de las actividades económicas, aún cuando se contemplan algunas barreras de carácter sanitario, se advierte un franco recupero en la situación financiera de los distintos agentes de la economía, por lo cual se estima razonable dar por concluida la vigencia de las condiciones especiales previstas en la Resolución N° 36/2020 de la Administradora Provincial del Fondo;

Que mediante Resolución N° 10/2021 emanada de la Administradora Provincial del Fondo se admitió como

solicitantes en la Línea de Crédito Capital de Trabajo a las empresas categorizadas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores como "Mediana Tramo 2" así como también a las que revistieran el carácter de grandes empresas cuya actividad fuera turística, aplicándoseles condiciones financieras específicas, ello con vigencia hasta del día 31 de diciembre de 2021;

Que, conforme lo expuesto y en el marco del proceso de ordenamiento normativo que está desarrollando la Administradora Provincial del Fondo, se considera conveniente dictar un nuevo texto del Reglamento de Condiciones Particulares de la Línea de Crédito Capital de Trabajo a los efectos de evitar equívocos en la interpretación de la normativa;

Que esta resolución se dicta en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución N° 27/1998 y conforme a las funciones asignadas mediante Resolución N° 9/2020 y su modificatoria Resolución N° 30/2020, emanadas del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

RESUELVE:

Artículo 1: Deróguese la Resolución N° 542/2020 y su modificatoria Resolución N° 637/2020 emanadas de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 2: Establézcase el cese de la vigencia de las disposiciones previstas en la Resolución N° 36/2020 de la Administradora Provincial del Fondo a partir del día 03 de enero de 2022.

Artículo 3: Apruébese el Reglamento de Condiciones Particulares de la Línea de Crédito Capital de Trabajo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4: Dispóngase la aplicación de las condiciones establecidas en el reglamento de condiciones aprobado en el artículo precedente, a las solicitudes de crédito que se interpongan ante la Administradora Provincial del Fondo a partir del día 03 de enero de 2022.

Artículo 5: Déjese sin efecto cualquier otra norma que se contraponga a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 6: Notifíquese y archívese.

CRA. LAURA TORRES

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2022 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 90

Mendoza, 11 de Mayo de 2022

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° EX-2022-02995414-GDEMZA-EPRE#SSP, caratuladas "CUADROS TARIFARIOS EDEMSA, EDESTE SA Y LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LIMITADA MAYO-JULIO 2022".

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 43 Incisos a, b y c de la Ley 6.497; el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 196/98 y el Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario previsto en los Contratos de Concesión.

Lo establecido por Decreto N° 025/2022 y Resolución EPRE N° 003/2022, en cuanto al Cuadro Tarifario de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF); los parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias y los factores de ajuste al costo de abastecimiento vigente.

Que para fecha 29/04/2022 se publica en Boletín Oficial la Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 305/2022 (orden 3, 4 y 5), que aprueba la Programación Estacional de Invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2022. Establece en el artículo segundo, los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM, detallados en el Anexo I de la citada norma. Asimismo, en el artículo tercero, aprueba los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM Sin Subsidio del Estado Nacional, detallados en el Anexo III de la resolución. Respecto de los Precios Estabilizados del Transporte, los mismos se corresponden con los aprobados en el Anexo II de la Resolución Secretaría de Energía N° 105/2022.

Que los Precios establecidos, a excepción de los Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI) con Demandas Mayores a trescientos kilovatios (300 kW) "General", se encuentran subsidiados por el Estado Nacional de acuerdo a cada segmento de demanda, en mayor medida en el sector Residencial y con el objetivo de transparentar la aplicación de fondos públicos al costo de la energía, se considera necesario informar a los usuarios los valores tarifarios sin subsidio del estado nacional (artículo 8 Res. SE N° 305/22), cuyos precios se detallan en el Anexo III de la citada Resolución SE N° 305/2022.

De esta manera, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2.022 y el 31 de julio de 2.022, corresponde la aplicación de los POTREF y PEE en el MEM, que se detallan en el Anexo I y III de la Resolución SE N° 305/2.022.

Que por otra parte, es de aplicación la Resolución de la ex Secretaría de Energía N° 1.085 E/17, que aprueba la metodología de asignación de la recaudación del costo del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal en el MEM, a partir del 1° de Diciembre de 2.017.

Que en lo atinente al subsidio Tarifa Eléctrica Social y el descuento Plan Estímulo, la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico local, mediante Resolución SSPP N° 007/19 instruye al EPRE a mantener en la aprobación de los Cuadros Tarifarios respectivos los esquemas y criterios de la Tarifa Eléctrica Social y Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica, vigentes al 31/12/2.018.

El Procedimiento de Actualización del Cuadro Tarifario, por el cual corresponde trasladar los Costos de Transporte, Canon de Ampliación del Sistema de Transporte, Gastos de Administración de CAMMESA y demás ajustes del período N-2.

Que en relación a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, la Ley 27.351 establece a nivel nacional un tratamiento especial gratuito en la facturación de dichos usuarios. La Resolución del ex

Ministerio de Energía y Minería N° 204-E/2.017, establece la bonificación del componente Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el MEM y del componente Cargo de Transporte, así como de cualquier otro cargo de jurisdicción nacional aplicable, instruyendo a CAMMESA a implementar esta bonificación. Que en el ámbito local, la Ley 8.997 establece un tratamiento tarifario especial gratuito para electrodependientes por cuestiones de salud de la Provincia instruyendo la Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 087/17 al Ente Provincial Regulador Eléctrico, a efectuar el cálculo necesario para determinar y poner en vigencia las tarifas a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, en los términos de la Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación N° 204 E/17. Así las cosas, el EPRE emitió oportunamente los instructivos correspondientes para hacer efectiva la aplicación de la normativa individualizada, los cuales se encuentran actualmente vigentes.

Para fecha 29 de agosto de 2.020 se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 1.070/2020, que dispone la prórroga -por el término de veinticuatro (24) meses- de la vigencia del canon mensual fenecido identificado bajo el concepto \$CANAMP (Canon de Ampliación del Sistema de Transporte en Alta Tensión y Distribución Troncal) correspondiente al pago de la obra apertura de la LAT 132 kV Cacheuta-Luján de Cuyo, ingresando a la ET PIP, conforme el Artículo 6 inciso a) de la Ley 8.986, el cual se encuentra incorporado y reconocido en la tarifa que abonan los usuarios y deberá ser re direccionado al FOPIATZAD ("Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar"), para la ejecución del proyecto Cruz de Piedra – Gran Mendoza, según Procedimiento dispuesto en la Disposición GTR N° 115/2020.

La Resolución EPRE N° 089/ 2022, que aprueba los Costos de Abastecimiento Propios de las Distribuidoras EDEMSA, EDESTE SA y La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. y el Canon fenecido con destino FOPIATZAD para el período Mayo - Julio 2.022.

Lo establecido en el Capítulo II, Punto A. 3) del Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario, en cuanto al Cálculo del PPST Común, PESTi Común y a la Compensación de Costos de Abastecimiento por Diferencias de Nodo, a efectos de dar homogeneidad a la tarifa en los términos del art. 43 inciso c) de la Ley 7.543.

La Ley 9.356 - artículo 23°- en cuanto al traslado de las variaciones que se registren en el costo de abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución -en la proporción que corresponda- a los parámetros obtenidos como base para la determinación de los subsidios, a efectos de evitar el desfinanciamiento del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT).

Que se encuentra vigente el Reglamento de las Modalidades, Condiciones Técnicas, Comerciales y Legales del Régimen de Recursos de Energía Distribuida aprobado mediante Resolución EPRE N° 001/2022. Particularmente el Anexo I – Capítulo IV Facturación - establece los cargos tarifarios a efectos de la Facturación de la Energía Volcada para un Usuario/Generador y el crédito que pudiera corresponder.

La Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 018/17, en cuanto a las compensaciones tarifarias dispuestas para usuarios de Riego Agrícola según Decreto N° 1742/16.

El Decreto 2.016/18 y la Resolución EPRE N° 201/2.018, que establecen un Régimen Tarifario Especial para determinadas Entidades de Bien Público.

El Memo AAM-GTR N° 059/2022 (orden 9), cuyos términos se comparten, que analiza los aspectos técnicos y regulatorios referidos a la actualización de los costos de abastecimiento, canon fenecido, la elaboración de los cuadros tarifarios para el trimestre Mayo - Julio 2022, la evolución de los saldos de compensación de costos de abastecimiento de las distribuidoras agentes del MEM, la determinación de los parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias y el impacto en tarifas de usuario final.

En virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Cuadro Tarifario a Usuario Final aplicable a partir de los consumos registrados por los usuarios desde el 01 de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio

de 2.022.

Que en orden 13, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Establecer el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 120,4 \$/kW para usuarios Residenciales, Demandas Menores a Trescientos Kilovatios (300 kW) No Residencial y Demandas Mayores a Trescientos Kilovatios (300 kW) "Organismos y Entes Públicos que presten Servicios Públicos de Salud y Educación" - GUDI Exceptuado -, ello con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
2. Establecer el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 417,017 \$/kW para las Demandas Mayores a Trescientos Kilovatios (300 kW) -"GUDI General"-, ello con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
3. Establecer el valor del PPST Común Sin Subsidio del Estado Nacional en 417,017 \$/kW, ello con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
4. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final - Con Subsidio Estado Nacional, según ANEXO I de la presente, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
5. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final – Sin Subsidio Estado Nacional según ANEXO II de la presente, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
6. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo de la Tarifa Social y Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica", según ANEXO III de la presente, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
7. Aprobar los valores de los "Parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias", en base a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto 9.356, Decreto 1742/2.016 y Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 018/2.017, Decreto 025/2.022, Resolución EPRE N° 003/2.022 y Res. SE N° 305/2.022, para el cálculo de los subsidios y compensaciones a cargo del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículos 74 y 75 ley 6.497, texto Ley 7.543), que como ANEXO IV forma parte de la presente, con vigencia 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
8. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario para Agentes del Régimen de Recursos de Energía Distribuida, según ANEXO V de la presente, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
9. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo del Régimen Especial Entidades de Bien Público – Resolución EPRE N° 201/18", según ANEXO VI de la presente, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.
10. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo del Ajuste Precios Estabilizados de la Energía (PEE) para Organismos Públicos de Salud y Educación", según ANEXO VII de la presente, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2.022 y hasta el 31 de Julio de 2.022.

11. A los efectos de la facturación de los consumos registrados por los Grandes Usuarios de Distribuidor ≥ 300 kW (GUDIs) identificados como Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación que se identifiquen, corresponde aplicar los valores tarifarios aprobados mediante artículo 3° de la presente (Anexo I), y efectuar el “Ajuste Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y Precio de Referencia de la Potencia para Organismos Públicos de Salud y Educación” que corresponda en la facturación del período, de manera tal que los montos facturados reflejen las Tarifas de Referencia aprobadas para estos usuarios en el artículo 9° de la presente (Anexo VII).

12. Para la facturación de Tarifa Social y Plan Estímulo, se deberá detallar en forma expresa y destacada en la factura del usuario residencial, el monto correspondiente al Subsidio a cargo del Estado Provincial en concepto de Tarifa Eléctrica Social y la Bonificación que corresponda por aplicación de Plan Estímulo. Para el cálculo del Subsidio y la Bonificación antes descrita, deberán utilizarse los cargos tarifarios aprobados mediante Anexo I y III de la presente. Los conceptos deberán detallarse bajo la siguiente leyenda “Subsidio Tarifa Eléctrica Social” y “Bonificación Plan Estímulo”. Respecto a este último deberá indicarse en la factura que el usuario registró un consumo con ahorro $\geq 20\%$ respecto a 2.015, en caso de corresponder. Mensualmente las distribuidoras informarán al EPRE los montos que surjan de la aplicación del mecanismo de facturación aquí dispuesto a efectos de su verificación, control y posterior aprobación, tendiente a que se tramite su cancelación a través de la Dirección de Servicios Eléctricos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

13. La aplicación del subsidio en concepto de Tarifa Eléctrica Social, deberá realizarse en base a los criterios de inclusión/exclusión y demás conceptos contemplados en la Resolución ex MINEM N° 219/2.016, Resolución EPRE N° 73/2.016 y demás instructivos de aplicación.

14. La aplicación de la bonificación en concepto de Plan Estímulo, deberá realizarse en base a los criterios vigentes al 31 de diciembre de 2.018 y demás instructivos de aplicación (Nota GTR N° 271/17 y similares).

15. Para la facturación de los consumos de suministros definidos como electrodependientes por cuestiones de salud, se deberán aplicar los valores tarifarios dispuestos en la presente norma y los Beneficios dispuestos según Resolución Secretaría de Servicios Públicos (SSP) N° 087/2.017. Asimismo, deberán considerarse los instructivos que correspondiere de la Gerencia Técnica de la Regulación y la Gerencia Técnica del Suministro, a efectos de la aplicación efectiva de lo dispuesto en la citada Resolución SSP.

16. A los efectos de la facturación de Medidores Comunitarios debidamente autorizados, deberá encuadrar tarifariamente a los suministros y efectuar la aplicación del Subsidio Tarifa Eléctrica Social, según la cantidad de familias informadas.

17. Para la facturación de los consumos de suministros alcanzados bajo el “Régimen Especial Entidades de Bien Público – Resolución EPRE N° 201/2.018”, resulta de aplicación a todos los efectos que correspondan, la Tarifa T1 Pequeñas Demandas Residencial, según el consumo de cada suministro, siendo aplicable además el Plan Estímulo al ahorro de energía eléctrica, en caso de corresponder. Todo ello según procedimiento de aplicación dispuesto mediante Resolución EPRE N° 201/2.018, demás instructivos circulados oportunamente a las distribuidoras eléctricas provinciales y artículo 8° de la presente.

18. Las distribuidoras eléctricas provinciales, a efectos de dar cumplimiento al aval requerido en el artículo 6° de la Resolución SE N° 040/2.022, deberán remitir en tiempo y forma a este EPRE las declaraciones juradas que se envíen a CAMMESA y toda otra información que resulte necesaria para el cumplimiento de dicho requerimiento, de acuerdo a lo dispuesto en Disposición GTR N° 119/2.020.

19. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias y emitir los instructivos necesarios para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.

20. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución con sus anexos.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6099196 Importe: \$ 3768
13/05/2022 (1 Pub.)

HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 385

VISTO:

El Expte. EX-2021-08179964- -GDEMZA-MESA#DGE caratulado: "Modificación de Res-32-HCa-2016 - Punto 11", y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas en el cuarto informe sobre rendición mensual del ejercicio 2020 en la observación N° 17 expresa: "que del relevamiento efectuado se observó la falta de normas de procedimiento y circuitos administrativos que establezcan el procedimiento de baja de bienes. En el mismo se debería indicar las áreas intervinientes y su responsabilidad, como también las tareas y controles a efectuar por cada una...";

Que existe la necesidad de ampliar el marco reglamentario de actuación a fin de dar cumplimiento a lo observado unificando los procedimientos a seguir para dar de baja a los bienes deteriorados y/o sin uso en las dependencias de la DGE;

Que todos los bienes deben estar inventariados relevados y registrados en la DGE para proceder a darlos de baja;

Que se debe verificar que se haya informado el alta, controlando hasta el año 2016 en planillas de alta de inventario y desde el año 2017 en el libro de actas de inventario;

Que las Planillas o libro de acta de inventario deberán contar con la firma y el sello de los responsables de inventario y/o Delegación correspondiente;

Que la Resolución N° 134 del HCA, de fecha 10 de mayo de 2016, modifica el penúltimo párrafo del punto 11 de la resolución 32-HCA-16;

Que las bajas de los bienes pueden ser por las siguientes situaciones: a- Deterioro, b- Desuso, c- Reciclado, d) Venta, e) Transferencia y f) Robo, hurto, extravío o siniestro;

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

R E S U E L V E:

ART.1º: Deróguese la Resolución N° 134-HCA-16.

ART. 2º: Amplíese el punto 11 del Reglamento de Gestión de Bienes de uso de la Dirección General de Escuelas de la Resolución N° 32-HCA-16, mediante el Manual de Procedimiento de Bajas que se anexa a la presente.

ART.3º: Dispóngase que el Manual de Procedimiento de Bajas será de efectiva aplicación a partir del momento de publicación de la presente en el Boletín Oficial en todas las dependencias de la Dirección General de Escuelas.

ART.4º: Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” EN 10 DE MAYO DEL 2022.-

El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.

ALICIA REPARAZ - MARIA LAURA ABRAHAM - BEATRIZ BELTRAME - HILDA CROWE - NORMA MOLINAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2022 (1 Pub.)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

Resolución N°: 1723

Mendoza, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El artículo 32 inciso a) de la Ley 5272, la Resolución de Consejo Directivo N° 1438/2017 y el Acta de Consejo Directivo N° 846 de fecha 13 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5272 de Colegiación y Ejercicio Profesional de la Agrimensura en la Provincia de Mendoza, en materia de recursos económicos destinados al sostenimiento del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, en su artículo 32 inciso a) establece que: “El Colegio tendrá como recursos: a) Los derechos de inscripción en la matrícula y la cuota anual; (...)”.

Que, concordantemente, por el artículo 2º de la Resolución de este Consejo Directivo N° 129/89, se estableció el Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP), pagadero al mismo tiempo de dar

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º inciso d) de la misma Ley de Colegiación.

Que el artículo 1º de la Resolución de Consejo Directivo N° 1438/17 establece que serán eximidos "...anualmente del pago del Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP), aquellos profesionales que al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Sesenta (60) años de edad; 2) Un mínimo de veinticinco (25) años, continuos o discontinuos, de ejercicio de la profesión en el territorio de la Provincia de Mendoza; 3) No tener sanciones ético disciplinarias de ningún tipo pendientes de cumplimiento; 4) No registrar antecedentes de sanciones de inhabilitación transitoria y/o suspensión de la matrícula en cualquier Consejo Profesional de la República, con cese total del ejercicio profesional, durante los cinco (5) años anteriores; 5) No tener deudas exigibles por ningún concepto con el Colegio".

Que, en forma concordante, la misma Resolución, en su artículo 2º, expresamente dispone que: "Anualmente y previa evaluación y dictamen de la Comisión de Ejercicio Profesional, el Consejo Directivo emitirá el correspondiente acto administrativo, disponiendo la eximición del pago del Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP) para el respectivo ejercicio económico, de aquéllos profesionales que reúnan los recaudos previstos en el artículo anterior y lo soliciten expresamente hasta la fecha de vencimiento de pago del citado derecho del año correspondiente".

Que, en fecha 13 de abril de 2022, la Comisión de Ejercicio Profesional, previa evaluación, emite dictamen en los términos y a los efectos del artículo 2º de la Resolución CD N° 1438/2017, elevando a este Consejo Directivo, para su consideración, el listado de los profesionales que corresponde eximir del Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP), atento a cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que, considerado por este Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria 846 de fecha 13 de abril de 2022 y compartiendo en todas sus partes lo dictaminado por la Comisión de Ejercicio Profesional y haciendo propio lo recomendado por dicho órgano, por imperio de lo normado por el artículo 2º de la Resolución de Consejo Directivo N° 1438/2017, en mérito a las consideraciones precedentemente desarrolladas, por unanimidad, se decidió el dictado del presente acto administrativo.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º.-EXÍMASE del pago del DERECHO ANUAL DE EJERCICIO PROFESIONAL (DAEP) para el año 2022, a los profesionales que se detallan en la planilla que forma parte de la presente como ANEXO I.

Artículo 2º.-DÉSE al Registro de Resoluciones de Consejo Directivo; COMUNÍQUESE a las áreas administrativas y contable de la Sede Central y a las Delegaciones Regionales Sur y Este; y PUBLÍQUESE el ANEXO I en los avisadores de Sede Central y de cada una de las Delegaciones Regionales;

Agrim. Javier R. OYHENART
Presidente

Ing. Agrim. María P. MALDONADO
Secretaria,

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6095038 Importe: \$ 912
13/05/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 2156

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.066 HC 040 – 2.022. Interbloque Frente Cambia Mendoza – Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Programa de Ayudas Económicas Educativas – Becas y/o Subsidios. y;

CONSIDERANDO:

Que es habitual que este Honorable Cuerpo contribuya al desarrollo social, a través del beneficio de la entrega de Becas o Ayudas Económicas a familias vulnerables que posean hijos en etapa escolar y/o instituciones de servicio público. Todo ello con el fin de salvaguardar el derecho a una buena educación y evitar de este modo la deserción escolar dentro de nuestro Departamento.

Que anualmente el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, incentiva la continuidad educativa, alienta el acompañamiento en el desempeño de los alumnos y contribuye con aportes económicos bajo el régimen de subsidios a distintas Instituciones de nuestro Departamento.

Que en los últimos meses el costo de vida se ha visto incrementado debido al índice de inflación causando la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores con la consecuencia directa en el inicio de actividades escolares.

Que la enseñanza y la formación de profesionales es una verdadera inversión a largo plazo y el futuro de nuestro Departamento se encuentra, entre otras cosas, subordinadas a ello.

Que el estado debe asegurar la educación de nuestros jóvenes, generando para ello las herramientas que considere necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

Que del mismo modo es responsabilidad del estado el asegurar la educación en el foco de su comunidad y también la Protección a las Sociedades y Centros de Beneficencia por medio de subvenciones fijadas en los presupuestos, estableciendo sus objetivos y forma de inversión.

Que el Artículo N° 82 de la Ley Provincial N° 1079, prevé y crea las herramientas y el marco jurídico necesario a los fines de colaborar con las organizaciones sociales que tienen como objetivo el de contribuir y optimizar el desarrollo social en su conjunto.

Que se hace necesario que este Honorable Cuerpo tenga la posibilidad de apoyar en las actividades de las diferentes Instituciones no gubernamentales a través de la contribución económica por medio de subvenciones o subsidios para fines determinados, que ayuden en alguna manera a la importante actividad que estos organismos realizan en pos del desarrollo comunal.

Que la metodología a implementarse en la entrega de subvenciones o subsidios, debe estar adecuada, administrativamente y legalmente de forma que su aplicación sea completamente, transparente a los ojos de la comunidad malargüina.

Que a efectos de no generar erogaciones adicionales al presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, es adecuado que cada Concejel determine el fin de los fondos asignados a éste, optando por la entrega de becas o subvenciones según estime conveniente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa de Ayudas Económicas Educativas (Becas) y/o Subsidios a Organizaciones Civiles sin fines de lucro, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, según el Reglamento que forma parte de la presente, como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Establécese que los montos mínimos y máximos contenidos en el reglamento del Anexo I, serán válidos por el año 2.022 y deberán ser ratificados y/o actualizados de forma anual mediante Resolución del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Destínese el monto al Programa de Ayudas Económicas, Becas y/o Subsidios/Subvenciones de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$7.700.00, 00) a dividir en nueve meses iguales y consecutivos de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$85.555,00) por edil desde marzo y hasta noviembre del año 2.022.

ARTÍCULO 4º: Impútese los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ordenanza al Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIÚN DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

PAOLA LORENA ROJO
Presidente

BLANCA CAROLINA PAEZ
Secretaria

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6098172 Importe: \$ 960
13/05/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 598

VISTO, el expediente administrativo N° 5066/2022, referencia Ordenanza N° 2156/2.022, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TÉNGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2156/.022 Ref.: Crease el Programa de Ayudas Económicas Educativas (Becas) y/o subsidios a Organizaciones Civiles sin fines de lucro, en el ambito del Honorable Concejo Deliberante según el Reglamento que forma parte de la presente, como anexo I.

ARTICULO 2º PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza. 27 de abril de 2.022.

LIC. MANUEL OJEDA
Intendente

PROF. PABLO CESAR SÁNCHEZ
Secretario

Boleto N°: ATM_6098182 Importe: \$ 216
13/05/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

MERCADO DE GASTRONOMÍA MARIANO M S.A. "Comunicase la conformación de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Señor Adolfo Andrés Cioffi, DNI: 17.410.422, CUIT: 20-17410422-1, casado, argentino, nacida el 22 de octubre del 1.964, profesión empresario, con domicilio real en Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Mendoza, Argentina; y la señora Gisela Diana Scerbo, DNI: 17.640.685, CUIT: 27-17640685-8, casada, argentina, nacido el 16 de septiembre de 1.965, profesión arquitecta, con domicilio real en Las Acacias Sur S/N, Casa 13, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Constituida por escritura privada N° 47 del día 05 de Mayo del 2022. 3) DENOMINACIÓN: MERCADO DE GASTRONOMÍA MARIANO M S.A. 4) DOMICILIO: con domicilio Social, Legal, Fiscal y Real en calle Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria, B) Constructora; C) Mandataria y D) Consultora; 6) Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil (\$ 500.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones de Pesos (\$ 100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de la administración: se designa como Presidente al señor Adolfo Andrés Cioffi, DNI: 17.410.422 y como Director suplente a la señora Gisela Diana Scerbo, DNI: 17.640.685 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente señor Adolfo Andrés Cioffi o suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6093406 Importe: \$ 504
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

PUEBLO DE MAR OPEN MALL S.A. "Comunicase la conformación de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Señor Adolfo Andrés Cioffi, DNI: 17.410.422, CUIT: 20-17410422-1, casado, argentino, nacida el 22 de octubre del 1.964, profesión empresario, con domicilio real en Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Mendoza, Argentina; y el señor Augusto Cioffi, DNI: 44.538.356, CUIT: 20-44538356-3, soltero, argentino, nacido el 16 de marzo de 2.002, profesión estudiante, con domicilio real en calle Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Provincia de Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Constituida por escritura privada N° 30 del día 15 de Marzo del 2022. 3) DENOMINACIÓN: PUEBLO DEL MAR OPEN MALL S.A. 4) DOMICILIO: con domicilio Social, Legal, Fiscal y Real en calle Agustín Alvarez N° 640, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria , B) Constructora; C) Financiera y D)Mandataria y E) Consultora; 6) Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil (\$ 500.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones de Pesos (\$ 100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de la administración: se designa como Presidente al señor Adolfo Andrés Cioffi, DNI: 17.410.422 y como Director suplente al señor Augusto Cioffi, DNI: 44.538.356 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente señor Adolfo Andrés Cioffi o suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6093434 Importe: \$ 480
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION “**VICAST S.A.S.**”.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por acciones simplificada “VICAST S.A.S.” conforme a las siguientes previsiones: 1) ACTO CONSTITUTIVO, por Escritura Pública 44 de fecha 28 de Abril de 2.022 a fojas 131 del Protocolo a cargo de la Not. Carolina Paola Ara Tit. Del Reg 884 de Capital; 2) SOCIOS: Cristian Osvaldo VIDELA, argentino, DNI 25.291.176, CUIT/L: 20-25291176-7, nacido el 08/07/1976, casado en segundas nupcias, Ingeniero industrial, con domicilio en Prade Vera 841, Distrito Ciudad, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza y Magali Ana CASTILLO, argentina, DNI N°27.487.449, CUIT/L 27-27487449-5, nacida el 13/08/1.979, casada en primeras nupcias, Notario Publico, con domicilio en Carril Sarmiento 1680, Distrito San Francisco del Monte, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 3) DENOMINACIÓN “VICAST S.A.S.”; 4) DOMICILIO fija domicilio de sede social en Barrio Viñas del Torreón, Manzana H Casa 18, Distrito Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades de comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación toda clase de servicios; 6) DURACIÓN de 99 años desde la fecha del acto constitutivo; 7) CAPITAL DE PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) representado por OCHOCIENTAS ACCIONES nominativas no endosables de MIL PESOS valor nominal cada una y de un voto; suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% ante Notario; 8) Administrador Titular: CRISTIAN OSVALDO VIDELA y Administrador Suplente: MAGALI ANA CASTILLO ambos con domicilio especial en Barrio Viñas del Torreón, Manzana H Casa 18, Distrito Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, designados por plazo indeterminado. 9) Prescinde de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio será el 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_6094934 Importe: \$ 456
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

M.D.Q. S.A.S. 1) Socios: CESAR LUIS MOYANO, DNI 12.162.088, CUIT 20-12162088-0, argentino, de 65 años de edad nacido el 02 de Marzo de 1958; de estado civil casado, de profesión comerciante; domiciliado en Rosario 216, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, República Argentina y el señor CARLOS ALBERTO MOYANO, DNI 11.276.680, CUIT 20-11276680-5, Argentino, casado, de 67 años de edad nacido el 05 de Julio de 1954, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Remedios Escalada N° 2381, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: M.D.Q. S.A.S. siendo la fecha del instrumento constitutivo el 09/05/2022. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en San Martín 1351 piso 3 dpto 16, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Constructora B) Comercial 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) acciones de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. Cesar Luis Moyano 500 acciones y Carlos Alberto Moyano 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Administrador Titular: Carlos Alberto Moyano y Administrador Suplente a Cesar Luis Moyano 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Abril de cada año

Boleto N°: ATM_6096734 Importe: \$ 456
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

COTA ROJAS.A.S. 1) Socios: CESAR LUIS MOYANO, DNI 12.162.088, CUIT 20-12162088-0, argentino, de 65 años de edad nacido el 02 de Marzo de 1958; de estado civil casado, de profesión comerciante;

domiciliado en Rosario 216, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, República Argentina y el señor CARLOS ALBERTO MOYANO, DNI 11.276.680, CUIT 20-11276680-5, Argentino, casado, de 67 años de edad nacido el 05 de Julio de 1954, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Remedios Escalada N° 2381, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: COTA ROJAS.A.S. siendo la fecha del instrumento constitutivo el 09/05/2022. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en San Martín 1351 piso 3 dpto 16, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Constructora 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) acciones de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. Cesar Luis Moyano 500 acciones y Carlos Alberto Moyano 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Administrador Titular: CESAR LUIS MOYANO y Administrador Suplente a CARLOS ALBERTO MOYANO 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Abril de cada año

Boleto N°: ATM_6096739 Importe: \$ 456
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

LEFER LOGISTICA S.R.L. – Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: BARTOLOCINI, Leandro Ariel con DNI n° 36.731.465, casado, argentino, de profesión comerciante, de 28 años de edad, con domicilio real en Manzana 4 Casa 4 B° UTMA, La Colonia, Junín, Mendoza, y el Sr. BILBAO, Fernando Abel, con DNI n° 27.842.011, casado, argentino, de profesión comerciante, de 42 años de edad, con domicilio real en Wenceslao Núñez n° 350 Monoblock C2 Piso 2 Dpto. n° 10 B° La Línea, Rivadavia, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 10/05/2022. 3º) Denominación: "LEFER LOGISTICA S.R.L.". 4º) Domicilio: Legal, Fiscal y de Sede Social en calle Córdoba n° 330, Rivadavia, Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas las siguientes actividades: Servicios de Transporte, Servicios relacionados con la medicina, Comerciales, Importadora, Exportadora. 6º) Plazo de duración: Será de noventa años a contar desde la fecha de firma del contrato. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por trescientas cuotas sociales de pesos Un Mil cada una y con derecho a un voto por cuota social. 8º) Órgano de Administración: Socios Gerentes: Sr. Bartolocini, Leandro Ariel y Sr. Bilbao, Fernando Abel, actuando en forma indistinta, por lo que la sociedad se obligará con la firma de uno de los socios o con la de ambos. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. 10º) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_6096747 Importe: \$ 432
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

LIDO DI VENEZIA S.A.S. 1) Socios: FRANCO VICTORIO CARDÍN, argentino, casado, de 62 años de edad nacido en 29 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.556.733, CUIT 20-13556733-8, de profesión comerciante, con domicilio en Valcanera N° 402, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina y MARCO CARDÍN GUNTSCHE argentino, soltero, de 25 años de edad nacido el 27 de enero de 1997, DNI 40.105.376 CUIT 20-40105376-0, de profesión comerciante, con domicilio en Valcanera N° 402, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: LIDO DI VENEZIA S.A.S. según estatuto del 11/05/2022 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Patricios 293, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como

en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial B) Industriales. 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. Franco Victorio Cardín 900 acciones y Marco Cardín Guntsche 100 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: FRANCO VICTORIO CARDÍN y Director Suplente a MARCO CARDÍN GUNTSCHE 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6096135 Importe: \$ 456
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado de fecha 28 de enero de 2022, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Denis Emmanuel NAVARRO, DNI 34.447.078, Cuit/I 20-34447078-3, argentino, nacido el 26/02/1989, comerciante, con domicilio en calle Fader 2.323, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, soltero; y Jessica Paola DOMINGUEZ, DNI 33.579.183, Cuit/I 27-33579183-0, argentina, nacida el 13/06/1989, comerciante, con domicilio en calle Volcán Santa María 1.285, Barrio Agua y Energía Plan X, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, soltera. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 20/04/2022. 3°) Denominación: **TEO LOGISTIC S.A.S.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal es en calle Valle del Sol 949, Oficina 3, Godoy Cruz, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes: a) transporte; b) constructora; c) comercial; d) mandatos; e) fiduciaria; f) importación y exportación.- 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: pesos cien mil (\$100.000), representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas; suscripto íntegramente en la constitución de la sociedad por los socios de la siguiente manera: por Denis Emmanuel NAVARRO 50 acciones por \$50.000, que representa el un cincuenta por ciento (50%) del capital social; Jessica Paola DOMINGUEZ 50 acciones por \$50.000, que representa el un cincuenta por ciento (50%) del capital social.- El capital es integrado en efectivo por \$25.000, que representa el 25% y el resto será integrado en un plazo no mayor de 2 años en efectivo desde la firma del contrato. 8°) Órgano de administración: GERENTE TITULAR: Denis Emmanuel NAVARRO, DNI 34.447.078; GERENTE SUPLENTE Jessica Paola DOMINGUEZ, DNI 33.579.183. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6096138 Importe: \$ 504
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas con Instrumento privado de fecha 09/05/2022. 1.- Sr. Barbadillo, Lucas Martín, edad 34, soltero, Argentino, de profesión empleado en relación de dependencia, con domicilio en R.N. N° 143 y Calle N° 3, Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI N° 33.649.274, CUIT N° 20-33649274-3; Sra. Barbadillo, Andrea Celeste, edad 29, casada en primeras nupcias, Argentina, de profesión contadora pública nacional, con domicilio en calle Cnel. Suarez N° 2761, San Rafael, Provincia de Mendoza. 2.- "**Oscar Barbadillo e Hijos SAS**". 3.- R.N. N° 143 y Calle N° 3, Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: la sociedad comercial tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas,

ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas encualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras ,financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$150.000,00, representado por 150000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administradores titulares: Barbadillo, Oscar Serbando con domicilio especial en la sede social y Barbadillo, Lucas Martín con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Barbadillo, Andrea Celeste, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6099178 Importe: \$ 480
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

32 AGRO INTERNACIONAL S.A.S. 1) Socios: ALEJANDRO DOMINGO SELLA, argentino, casado, 56 años de edad nacido el 15 DE Febrero de 1966 D.N.I. N° 17.640.394, CUIT 20-17640394-3 de profesión comerciante, con domicilio Montevideo 396, Ciudad, Mendoza, República Argentina y JUAN IGNACIO ARJONA BERRIOS, DNI 25.782.794, CUIT 20-25782794-2, de profesión abogado, argentino, divorciado, de 45 años de edad nacido el 23 de abril de 1977, con domicilio en Las Palmas 254, Barrio Karting Club (Lote 84), Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: 32 AGRO INTERNACIONAL S.A.S. siendo la fecha del instrumento constitutivo el 05/05/2022 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en San Martín 1351, piso 3 dpto 16, Mendoza, República Argentina 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA, B) COMERCIALIZADORA, C) SERVICIOS, D) REPRESENTACIÓN, E) DESARROLLO: 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), representado por mil (1000) acciones de pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. Alejandro Domingo Sella 900 acciones y Juan Ignacio Arjoa Berrios 100 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Administrador Titular: JUAN MARTIN GUIRAO LOTTERO, DNI 39.911.534, CUIT 20-39911534-8, de 27 años de edad, nacido el 25/02/1995, Soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado Martín Zapata 702, Ciudad, Mendoza, República Argentina y Administrador Suplente a Alejandro Domingo Sella 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6097728 Importe: \$ 504
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD “**SOS ELECTROMECHANICA RODEO S.A.S.**”. Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: Florencia Gimena Ortiz, argentina, D.N.I N° 35.200.443-, 32 años, comerciante, casada, domiciliado en Bo. Farmacéutico, Mz b Cs 29, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; Carlos Alberto Treviño, argentino, D.N.I. N° 29.373.733, de 40 años, comerciante, casado, domiciliado en Bo. Farmacéutico, Mz b Cs 29, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 09/05/2022. 3)-Denominación: “SOS ELECTROMECHANICA RODEO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”. 4)-Domicilio social: Bo. Farmacéutico, Mz b Cs 29, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 5)-Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIAL Y

MANDATARIA; B) IMPORTACION Y EXPORTACION; 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) en dinero en efectivo, representados en CIEN (100) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.8)-Organo de Administración: Administradora Titular: Florencia Gimena Ortiz; 9)-Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Florencia Gimena Ortiz y del administrador suplente: Carlos Alberto Treviño. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12)-Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) la señora Florencia Gimena Ortiz suscribe cincuenta (50) acciones, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el ochenta por ciento (80%) del capital social; b) el señor Carlos Alberto Treviño suscribe cincuenta (50) acciones, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el veinte por ciento (20%) del capital social; e integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo es decir \$25.000.

Boleto N°: ATM_6097785 Importe: \$ 480
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

QUETE S.A.S. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2022. 1.- ROGELIO ORTIZ MOREL, D.N.I. N° 92.764.823, CUIT 20-92764823-8 de nacionalidad chilena, nacido el 20 de agosto de 1985, 36 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Ugarte N° 362, La Puntilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; RODRIGO NICOLAS SILVA BUTTI, D.N.I. N° 36.962.662, CUIT 20-36962662-1 de nacionalidad argentina, nacido el 11 de septiembre de 1992, 29 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Maipu N° 141, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; JUAN PABLO GALBANI, D.N.I. N° 30.249.387, CUIT 20-30249387-2, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1983, de 38 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta 36 y Administracion sin numero, Tres de Mayo, Lavalle, Provincia de Mendoza. 2.- La sociedad se denomina "QUETE SAS". 3.- La sede social se fija en calle Bandera de los Andes 4125, Villa Nueva, Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 4.- : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: pesos ciento sesenta mil (\$160.000), representado por 160.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: ROGELIO ORTIZ MOREL, D.N.I. N° 92.764.823, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: RODRIGO NICOLAS SILVA BUTTI, D.N.I. N° 36.962.662, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6097837 Importe: \$ 696
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

LAST GENERATION LAB S.A.S. - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: FERNANDO JAVIER BARRERAS, D.N.I. N° 21.970.929, CUIL 20-21970929-4, de nacionalidad argentino, nacido el 27/12/1970, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Rodríguez 7901, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, constituyendo domicilio electrónico info@blya.com.ar; 2º) ACTO CONSTITUTIVO: por instrumento privado el 15/03/2022; 3º) DENOMINACIÓN: LAST GENERATION LAB S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en calle Rodríguez 7901, Carrodilla, Luján de Cuyo; 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país A): Servicios: La prestación de servicios a empresas públicas o privadas, reparticiones y entes del estado nacional, provincial o municipal, particulares o asociaciones, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, pudiendo consistir en cualquier tipo de locación de servicios a realizar en establecimientos, plantas industriales o comerciales, obras en curso, predios, etc; con la provisión de recursos de mano de obra y/o materiales necesarios para la ejecución de los servicios. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, franquicia, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la heladería, panadería, pastelería, gastronomía en general. C) Importación y Exportación: Mediante la importación de los productos, bienes y materias primas necesarios para un mejor desarrollo de la actividad de la sociedad y exportación de las mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados e industrializados por la sociedad, por terceros, y asociados a terceros. Servicios de Exportación e Importación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa e indirectamente por representantes, y en representación de cualquier entidad como comisionista de venta en el extranjero y como consignataria, organizar canales de distribución, oficinas de ventas, representaciones por cuenta de industriales, comerciantes y productores del país o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas; realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales.- D) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, utilizando marcas propias o de terceros. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representado por UN MIL ACCIONES (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción, FERNANDO JAVIER BARRERAS suscribe el cien por ciento (100%) del capital social, representado por UN MIL ACCIONES (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000); 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: FERNANDO JAVIER BARRERAS con domicilio especial en la sede social y administrador suplente FÁTIMA BELÉN BARRERAS con domicilio especial en la sede social; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6097844 Importe: \$ 936
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE LA ENTIDAD "CDB S.A.S".- En la Provincia de Mendoza, Argentina, mediante escritura 29, de fecha Once de mes de Mayo de dos mil veintidós, ante la escribana Egues, registro 701,

LISANDRO MARTIN FEMENIA, DNI 26.838.909, CUIT 20-26838909- nacido el 3 de Julio de 1.979, Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias, domicilio en Barrio Pórtico del Sol, Lote 19 Manzana E, El Challao Las Heras Mendoza; JORGE EDUARDO GIUNTA, DNI 26.527.991, CUIT 20-2652791-1, casado en segundas nupcias, nacido el 05 de Septiembre de 1.978, comerciante, domicilio en Boedo 2.400, Carrodilla Luján de Cuyo Mendoza, JOSE MAURICIO MOLTENO, DNI 26.933.144, CUIL 20-26933144-6, Licenciado en Comercialización, nacido el 22 de Enero de 1.979, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Portal Andino Lote E Casa 18, Maipú de Mendoza; JAVIER ANDRES COCUCCI, DNI 23.302.820, CUIT 20-23305820-8, Martillero Público y Corredor de Comercio, divorciado de sus primeras nupcias, nacido el 10 de Agosto de 1.973, con domicilio en Alzaga 4393, Complejo Privado Alzaga Casa 3, Chacras de Coria Luján de Cuyo de Mendoza, ALEJANDRO MARTIN FUENTES, DNI 24.646.558, CUIL número 20-24646558-5, Gerente Administrativo, nacido el 17 de Agosto de 1.975, soltero con domicilio en Barrio Lar de Boedo lote 13 Manzana D, Carrodilla, Luján de Cuyo Mendoza; FABIO GERMAN POMPEI, DNI 28.082.282, CUIT 20-28082282-6, geólogo, casado en primeras nupcias, nacido el 10 de Junio de 1.980, domicilio en los Peralitos 1.600, Barrio Los Peralitos Casa G, Chacras de Coria de Luján de Cuyo Mendoza. Todos Argentinos, exponen: Que han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada "CBD S.A.S" y fijan el domicilio social, domicilio legal y fiscal en Alamo Market Place, Locales 26 y 27, Lateral Oeste Acceso Sur, sin número, Carrodilla Lujan de Cuyo de Mendoza. Durará 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: A) COMERCIAL: mediante la comercialización de productos de la sociedad, sea de su propia elaboración o adquiridos a terceros, insumos deportivos, suplementos alimentarios, organizador de eventos, competencias, congresos y/o exposiciones, dictado de clases y conferencias referidas a cualquier tipo de deporte o actividad física o al ejercicio de conductas que tiendan a una vida saludable y equilibrada.- B) SERVICIOS: estudio, promoción, desarrollo y ejecución, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de proyectos de deportivos, competencias, organización de actividades recreativas.- La prestación de servicios gastronómicos, y comercialización de productos de esta misma índole.- La prestación de servicios médicos o de medicinas alternativas que permitan desarrollar una vida saludable, que tiendan al bienestar de las personas y a mejorar su calidad de vida.- se autoriza expresamente a intervenir como prestadores de servicios referidos a la organización, competencia y/o recreación de todo tipo de actividades deportivas, pudiendo realizar para el mejor desempeño de su objeto, desarrollar todas las actividades que se relacionen con la práctica de deportes en general, que directa o indirectamente tengan relación con su objeto.- C) Celebración de contratos con las distintas entidades y/o profesionales que lleven adelante el desarrollo de actividades deportivas, gastronómicas o de prácticas saludables ya sea con personas físicas, jurídicas, sobre bienes muebles o inmuebles, ubicados en el país o en el exterior, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria, contratos de leasing como dadora o tomadora, sobre bienes muebles o inmuebles, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación y las que en el futuro la modifiquen o reemplacen.- Contratos de comodato, contratos de alquiler sobre maquinarias, y todos los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.- El capital social se fija en la suma de pesos: CIENTO VEINTE MIL representado por 120 acciones de pesos MIL de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios hasta el quíntuplo de su monto. La administración Estará a cargo de un Administrador Titular. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Administrador Titular o aquel Administrador que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la función.- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Suscriben totalmente el Capital Social de \$120.000 representado por 120 acciones de PESOS MIL valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con un voto por acción: LISANDRO MARTIN FEMENIA suscribe 20 acciones, JORGE EDUARDO GIUNTA suscribe 20 acciones, c) JOSE MAURICIO MOLTENO suscribe 20 acciones, JAVIER ANDRES COCUCCI suscribe 20 acciones, e) ALEJANDRO MARTIN FUENTES suscribe 20 acciones, f) FABIO GERMAN POMPEI suscribe 20 acciones.- Se designa ADMINISTRADOR TITULAR a José Mauricio Molteno, ADMINISTRADOR SUPLENTE: Alejandro Martín Fuentes, quienes aceptan los cargos

Boleto N°: ATM_6097860 Importe: \$ 1224
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

2 J S.A.S. - CONSTITUCIÓN: Sociedad Anónima Simplificada, suscripto por instrumento privado, de fecha 11 de Mayo de 2.022, con firmas certificadas por Escribano Público. 1. Socio: Juan Pablo Ragonese, nacido el 14/03/1979, de 43 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Capitán Candelaria 1.285, Piso 1, Departamento 64, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con D.N.I. 26.838.560, C.U.I.T./L 20-26838560-7.- 2. Denominación: 2 J S.A.S.- 3. Sede Social: Pueyrredón 1.012, Casa 4, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 4. Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. Plazo de Duración: 99 años. 6. Capital de \$ 1.600.000, representado por 16.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Juan Pablo Ragonese, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Sandra Elizabeth Díaz, nacida el 09/07/1969, de 52 años de edad, de estado civil divorciada de sus 1° nupcias, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Coronel Rodríguez 240, 5° Sección Residencial Sur, Capital, Provincia de Mendoza, con D.N.I. 20.917.252, C.U.I.T./L 27-20917252-1, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio, 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6097883 Importe: \$ 432
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

EL MORDISQUITO S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 11/05/2022 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: OROZCO RICARDO MARTIN, edad: 40 años, estado civil: casado en primeras nupcias, argentino, de profesión fotógrafo, con domicilio en calle Necochea n°473 – Piso 5 Depto. 5, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, DNI N° 28.844.742, CUIT N° 20-28844742-0, nacido el 07/09/1981. 2°) DENOMINACIÓN: EL MORDISQUITO S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Av. San Martín n°89, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: OROZCO RICARDO MARTIN, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: CRUCIANI MARIA AGUSTINA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6099476 Importe: \$ 456
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SCL INVESTMENTS S.A.- Comuníquese la constitución de una Sociedad conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: BETINA LUCIA CAMPANELLA, argentina, D.N.I: 26.812.800, casada, Contadora Pública, nacida el 21/06/1978, 43 años, domicilio calle Av. España 1047, Capital de Mendoza, Mendoza, Argentina, RUBEN DARIO LAZARO ARIAS, argentino, D.N.I: 24.634.342, soltero, comerciante, nacido el 01/08/1975, 46 años, domicilio en Manzana A, Casa 26, B° Flores Sur, Capital de Mendoza, Mendoza, Argentina y LUIS DARIO SANTANA, argentino, D.N.I: 24.996.549, soltero, Contador Público, nacido el 06/04/1976, 46 años, con domicilio en Ramos Mejía 633, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; 2) Fecha del acto constitutivo 11/05/2022; 3) Denominación SCL INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio Social: Colon 531 Piso 2 Oficina 1, Capital de Mendoza, Mendoza. 5) Objeto social: A) Comercial, B) Servicios, C) Mandataria, D) Inversora. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000). 8) Órgano de Administración: Presidente: Betina Lucia Campanella, Director Suplente: Luis Dario Santana designados por 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o director que lo reemplace. 10) Órgano de Fiscalización: Prescinde. 11) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_6098369 Importe: \$ 264
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

REAL AGRO SRL. Estatuto en instrumento privado de fecha 03 de mayo de 2022. 1. Socio 1: Rebeca Katia LEIVA, DNI: 33.445.510, CUIT: 27-33445510-1, argentina, soltera, 34 años, comerciante, domicilio en Francisco J. Moyano 3242, Sexta Sección, Capital, Mendoza; Socio 2: Silvia Sandra GELVEZ, DNI: 18.107.653, CUIT: 23-18107653-4, argentina, divorciada, 55 años, comerciante, domicilio en calle 20 de Junio 1378, Maipú, Mendoza; 2. Denominación: Real Agro SRL. 3. Sede social: Francisco J. Moyano 3242, Sexta Sección, Capital, Mendoza. 4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: A) AGRÍCOLAS. B) INDUSTRIALES. C) SERVICIOS. D) COMERCIALES. E) IMPORTACION Y EXPORTACION. F) TRANSPORTE. 5. Plazo de duración: 50 años. 6. Capital Social: \$3.000.000 representado por 300 cuotas iguales de \$10.000 v/n c/u y de un voto. Rebeca Katia LEIVA suscribe 180 cuotas y Silvia Sandra GELVEZ suscribe 120 cuotas, quedando 100% suscriptas. El capital se integra 25% en este acto acreditándose mediante Acta Notarial y el 75% restante en el plazo de 2 años. 7. Administrador y representante legal. Gerente Titular: Rebeca Katia LEIVA, con domicilio especial en la sede social; 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6099559 Importe: \$ 336
13/05/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **UNIÓN VECINAL COMPLEJO HABITACIONAL CATALINA II**, notifica y convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de JUNIO de 2022 a las 18:00 hs., en su sede de Bandera de los Andes N° 11307, lote 1, km 11, Guaymallén, Mendoza, para tratar siguiente Orden del Día: a) Consideración y Aprobación del Balance General por el ejercicio N° 12 cerrado al 31/12/2021; b) Determinación de la cuota social 2022.

Boleto N°: ATM_6095106 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los socios de la **SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA** a la ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA que se celebrara el día 12 de junio de dos mil veintidós en su sede social sita en la calle Avenida España 1930 de la Ciudad de Mendoza a las 11:00 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente Orden del Día: 1° Lectura del Acta Anterior 2° Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea 3° Tratamiento de los Balances por los Ejercicios cerrados al treinta y uno de julio de dos mil veinte y treinta y uno de julio de dos mil veintiuno fuera de termino 4° Tratamiento de los resultados y su capitalización 5° Elección de la nueva Comisión Directiva por los próximos dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_6093689 Importe: \$ 192
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD AMISTAD Y ARMONIA”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de Junio del 2022 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio Calle Libertador Norte N° 29 del 1° B° 13 de Diciembre, distrito Ciudad, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memorias: a) Desde el día 01/04/2019 al día 31/03/2020, b) Desde el día 01/04/2020 al día 31/03/2021, y c) Desde el día 01/04/2021 al día 31/03/2022; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 31/03/2020, b) 31/03/2021, y c) 31/03/2022; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6095766 Importe: \$ 264
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL RINCON DEL PLATA”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 2022, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Pasaje Comunero II, salida a Camino Los Carrales, Barrio Rincón del Plata, distrito Potrerillos, departamento de Lujan de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración y Aprobación de la Memoria al día 31/01/2022; y 3- Consideración y Aprobación del informe de los Revisores de Cuentas y Consideración y Aprobación del Balance General Cerrado al día 31/01/2022.

Boleto N°: ATM_6095779 Importe: \$ 192
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL; CAMARA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES DE MENDOZA La Comisión Directiva, de la Asociación Civil Cámara de empresas de seguridad e investigaciones de Mendoza, Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 2022; a las 18,00hs., en primer convocatoria, en sede social de la misma, sito en Calle Patricias Mendocinas 1157, del departamento de Ciudad, Provincia de Mendoza. para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Consideración de la renuncia y aprobación de la gestión de secretario, segundo vocal y vocal suplente; 3. Renovación de autoridades: secretario, segundo vocal y vocal suplente. 4. Lectura y consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos Complementarios, Inventario, Memoria, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la primera convocatoria, si antes

no se hubiere reunido el quorum suficiente de la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: ATM_6095781 Importe: \$ 312
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio de la **Unión Comercial e Industrial de Mendoza** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo del 2022 a las 17.00 hs. en las oficinas de calle Patricias Mendocinas 1157, tercer piso, ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2. Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3. Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio n° 103 cerrado el 31 de Diciembre del 2021. 4. Destino del Resultado arrojado por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2021. 5. Designación de un representante por la Asamblea para integrar la Comisión Escrutadora juntamente con los representantes designados por cada una de las listas presentadas. 6. Elección por cesación de mandatos de nueve Directores titulares por dos años, de los cuales cuatro deben ser asociados institucionales y cinco asociados activos. 7. Elección de ocho Directores suplentes por un año; de los cuales cuatro deben ser asociados institucionales y cuatro asociados activos. 8. Elección de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres titulares y un suplente, por un año. 9. Proclamación de autoridades electas. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurren, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. n° 31). El acto eleccionario se celebrará el día y hora de la Convocatoria mediante voto secreto y en el domicilio donde se celebre la Asamblea, salvo si resultara una sola lista oficializada en cuyo caso, se procederá sin más trámite a proclamar a los candidatos integrantes de la misma. (Art. n° 61). El plazo para la presentación de listas vence el viernes 20 de mayo del 2022 a las 18 hs. y deberán ser apoyadas por no menos de doce asociados institucionales y doce asociados activos para su oficialización y difusión, y confeccionarse e integrarse en el orden establecido por el Art. n° 36. En las listas propuestas, cualquiera sea la categoría de los asociados participantes, deberá figurar bajo apercibimiento de nulidad, el nombre de la persona que representará al candidato para integrar el Directorio en caso de ser electo. (Art. n° 60). La documentación de la Asamblea, Memoria, Balance y cuadros anexos estarán también a disposición de los asociados que la quieran consultar, en las oficinas de calle Patricias Mendocinas 1157, tercer piso, de la ciudad de Mendoza. DANIEL L. ARIOSTO, presidente; JORGE COLOMER, Secretario.

Boleto N°: ATM_6095718 Importe: \$ 696
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

LAS PALMAS S.A. (30-67982664-2) El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2022 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2° Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3° Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 4° Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 5° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021; 6° Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6096277 Importe: \$ 1440

13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION SAN JOSE** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, cumpliendo con los protocolos establecidos y acordes a la normativa sanitaria provincial, para el Sábado 28 de Mayo de 2022 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio que se ubica Independencia n° 193, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2018,31/12/2019,31/12/2020, y 31/12/2021 3. Renovación y elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_6096448 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

TIERRAS ALTAS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Primera y segunda convocatoria de accionistas: Que se celebrará el día 08 de Junio de 2.022, primera convocatoria a las 17 horas y segunda convocatoria a las 18 horas, en el domicilio industrial, comercial y administrativo de TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANONIMA ubicado en Acceso Sur N° 6501, Lateral Este, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Motivos Convocatoria Fuera de Termino. 3°) Consideración Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 18, finalizado el 31 de Octubre de 2.020. 4°) Retribución al Directorio y Destino de Resultados. 5°) Tratamiento Gestión Directorio. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia (art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6098329 Importe: \$ 1200
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

Cuerpo de Voluntarias Hospital Humberto Notti, ubicada en Bandera de los Andes 2603 Guaymallen, Personería Jurídica 217/95, cita a convocatoria Asamblea Ordinaria el viernes 27 de mayo 2022, a las 10.30. Lugar domicilio particular Maggi 439 Godoy Cruz Mendoza. Orden del día: A) Designación de dos voluntarias para que junto al presidente firmen acta de asamblea. B) Lectura Acta anterior. C) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables de Ejercicios vencidos desde 31/12/2020 al 31/12/2021. D) Continuidad de la actual comisión directiva y de comisión revisión de cuentas.

Boleto N°: ATM_6093910 Importe: \$ 432
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Junio de 2022, en la sede social, sita en calle Cuyo 1896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén – Mendoza, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°18, cerrado el 31/12/2021. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°18, cerrado el 31/12/2021. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio.

Boleto N°: ATM_6093542 Importe: \$ 1080
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

Frigorífico Regional Vildoza SA Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 20 de Abril de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de Mayo del 2022, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_6093792 Importe: \$ 1560
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

“DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A.” CUIT 30-50009477-6. Por resolución de Directorio de fecha 29 de abril de 2022, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día lunes 30 de mayo de 2022, a las 10.00 a realizarse vía videoteleconferencia por la plataforma Skype para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2º) Consideración de la documentación ordenada por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al quincuagésimo (50º) ejercicio económico regular cerrado el 31 de diciembre del año 2021; 3º) Destino del Resultado. Absorción de pérdidas acumuladas mediante la desafectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura hasta el día de la fecha; 5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura. 6º) Designación de sindico titular y suplente. Ignacio Driollet, Presidente. Nota 1: En virtud de las circunstancias excepcionales derivadas de la emergencia sanitaria internacional con motivo de la expansión y propagación del COVID-19 y las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional y en especial lo dispuesto por la Resolución N° 743 de fecha 24/04/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, el directorio autorizó la celebración a distancia de la Asamblea convocada mediante la utilización de la plataforma Skype cumpliendo con todos los recaudos previstos por la normativa aplicable –o aquella que la reemplace en su futuro-. Por lo que mientras tales medidas continúen vigentes, la comunicación a asistencia de los Sres. Accionistas en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 deberá ser realizada por correo electrónico dirigido a la casilla vromero@losandes.com.ar con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. A los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma.

Boleto N°: ATM_6087423 Importe: \$ 2400
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

DIMENSIÓN S.A. El Directorio de DIMENSIÓN S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 (treinta) de mayo de 2022, a las 16 horas (primera convocatoria) y 17 horas (segunda convocatoria), en calle 9 de Julio nro. 1936 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Autorizar al directorio la venta y el eventual reemplazo de los siguientes rodados: Dominio Nro. AE293UR, Dominio Nro. AD551LD, Dominio Nro. AD551LE y Dominio Nro. AF098HI. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, para participar en la Asamblea, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 27/05/2022, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_6090544 Importe: \$ 1200
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

LA VENDIMIA S.A. – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Avenida Moreno N° 1498, San Rafael, Mendoza, el día 28 de mayo de 2022, a las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2021. 4) Destino del resultado del ejercicio, retribución Directorio y consideración excedente honorarios Directorio (Art.261 ley 19.550). 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de directores y renovación Directorio. Se comunica que no habiendo Quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará media hora, según se establece en Estatuto, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. El Directorio

Boleto N°: ATM_6090630 Importe: \$ 1200
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

"LA ELCHA" MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 26 de Mayo de 2022, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Básicos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Cuadragésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino del resultado y remuneraciones del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6092202 Importe: \$ 1200
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

REMATES

Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 945 caratulados: "URCOLA LUIS ALBERTO C/ ALBORNOZ JOSE LUIS P/ CAMBIARIA", hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. 2.662, rematará a viva voz, sin base al mejor postor, día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19/05/22) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 250, ciudad de San Rafael, respetando las normas de seguridad recomendadas: uso adecuado de tapabocas, dos metros de distanciamiento, toser sobre el pliegue del codo e higiene de manos, en el estado que se encuentra: Un horno de rotisería de acero inoxidable marca "D CIURLEO" para espiedo, a gas. Comprador depositara acto del remate: de CONTADO, 10% comisión Martillero. 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. El bien será exhibido en calle Rivadavia 402 en horario de comercio Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604-595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_6085216 Importe: \$ 720
10-13-17/05/2022 (3 Pub.)

JORGE RICARDO SPADARO, martillero matrícula 2799, por orden de Juez de TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA 3, en AUTOS N° 251.930 caratulado "MACAGNO, SERGIO ALEJANDRO p/ SUCESIÓN", rematará el día VEINTE (20) de MAYO 2022, a las 08:30 HORAS, en sala de subastas sito en calle San Martín 322 Planta Baja – Ciudad – Mendoza, A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR el 100% de un inmueble, de propiedad del causante MACAGNO, SERGIO ALEJANDRO (100%) ubicado con frente a pasaje comunero de indivisión forzosa con salida a calle ALFONSO XIII N° 6729, individualizado como FRACCIÓN 16, Barrio Villa Alfonso XIII, El Sauce, Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE terreno:

593,34 m2 según título y según mensura, superficie cubierta 120 m2 aproximadamente, vivienda en construcción sin terminar. Límites: N. Con pasillo comunero de indivisión forzosa en 11,66 metros; S. con Melchor Carlos Fernando A. en 15,50 metros; E. con Fracción 15 (Daniel Angel Coccia) en 40,56 metros; O. con Fracción 17 (Daniel Angel Coccia) en 36,35 metros. Involucra el dos coma noventa por ciento indiviso de la fracción designada como Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. INSCRIPCIONES: Matrícula 391.221 As. A-2. Nomenclatura Catastral: 04-13-02-0042-000086-0000-0. ATM 04-99042-0. MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN 108107. Unión vecinal de servicios públicos El Sauce N° 922. Deudas: Unión Vecinal de Servicios Públicos El Sauce \$ 46.367.- hasta el 28/02/2022 inclusive. Expensas \$ 105.000.- al 02/03/2022. ATM: Impuesto inmobiliario \$ 4.524,71 al 25/02/2022. Municipalidad de Guaymallén \$ 74.603,26 al 04/03/2022. Vialidad Provincial exento de pago. ESTADO DE OCUPACIÓN: vivienda en construcción sin terminar, se encuentra desocupado. MEJORAS: el cierre perimetral está cerrado con alambre don tela romboidal; la casa está con carpintería metálica y vidrios del frente solamente, está faltando la puerta de entrada principal, techo de machimbre de pino de dos aguas y tejas arriba; la casa le falta parte de las cerámicas; tiene tres dormitorios; uno de los dormitorios tiene el hueco para baño suite; faltan los placares; las ventanas de los dormitorios están sin la carpintería y sin los vidrios; faltan las puertas internas; la casa está muy sucia y la tranquera está rota y el césped está sin cortar. Tiene todos los servicios, hasta la puerta. No se admite compra en comisión (Art. 268 CPCCYT). Avalúo fiscal 2022 de \$ 70.726.- BASE DE REMATE: \$ 5.000.000.- a viva voz y al mejor postor, siendo el incremento mínimo de las posturas la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Hágase saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios, deberán abonar en efectivo o con cheque certificado en el acto de subasta, seña (10%) y comisión del martillero (3%), y el saldo, al aprobarse la misma (art. 276 y 283 CPCCT). Oportunamente se ordenará el pago de impuesto fiscal (art 287 CPCCT). Previo a la inscripción deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, a su cargo (disposición técnico- registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art.46 inc.1 y 4 del C.P.C.). Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Exhibición día 19/05/2022 de 11::30 a 12:30 hs. Informes juzgado autorizante o martillero LEOPOLDO SUAREZ 629 BARRIO BOMBAL Mendoza. Cel. 153538005

Boleto N°: ATM_6091906 Importe: \$ 2376
11-13-17/05/2022 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero de la Segunda Circunscripción Judicial Mendoza. Autos 1.873 caratulados "CALLEJA ALEJANDRO HERNAN C/ GOMEZ ORLANDO P/ PRENDARIA", REMATARA DIA TREINTA Y UNO DE MAYO, ONCE HORAS, el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ Un automotor 100% a nombre del demandado, CITROEN tipo FURGON, Modelo BERLINGO FURGON 1.4I BUSINNES AM54; año 2015, dominio OVC-144, Motor PEUGEOT Nro. 10DBSR0040; Chasis CITROEN Nro. 8BCGCKFSCGG500903 color blanco, con cinco cubiertas armadas en mal estado, el automotor se encuentra en buen estado general de uso y conservación, con radio estéreo, pequeños abollones en costado izquierdo, guardabarros, con equipo de GNC de un tubo, con 157.452 kilómetros, interior completo en buen estado. GRAVAMENES: PRENDA: en Primer Grado a favor de MONTEMAR CIA FIN. S.A. \$374.592, inscripción 16/05/18; PRENDA: en Segundo Grado a favor de CALLEJA ALEJANDRO HERNAN \$168.000, inscripción 21/01/21. EMBARGO: en estos autos \$431.808, fecha de inscripción 31/08/21. DEUDAS: A.T.M. Impuesto Automotor \$55.500,22.- al día 08/02/22. BASE SUBASTA: \$1.014.500.- (correspondiente al 70% del valor de mercado conforme tabla de valuación de DNRPA); Haciendo saber que las eventuales posturas, deberán ser como mínimo de \$10.000. El comprador deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16hs a 20hs en calle Lisandro de la Torre 920 previa consulta al martillero. Queda prohibida la

compra por en comisión; La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM_6074060 Importe: \$ 1656
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450982-5 65321 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 706 EZZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 706 EZZ. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE CLASSIC. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH0607252928. Cuadro N° 8A6MBSVCZ9C880269. Titular: VERA GABRIELA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 3.066,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.450,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087246 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452453-0 65801 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 506 KNP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA . Vehículo. Dominio: 506 KNP. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E000445. Cuadro N° 8ELM05150EB000445. Titular: GUZMAN KEVIN OMAR MANUEL. Deudas: ATM debe \$ 2.728,04. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 49.450,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087247 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452141-8 65462 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 917 HED P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 917 HED. Marca: MAVERICK

MOTORCYCLES. Modelo: STREET 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ11011247. Cuadro N° 8DM2AA9T2BS000804. Titular: FIORENTINI FERNANDO. Deudas: ATM debe \$ 175.880,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.750,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087248 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451864-6 67542 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 930 GNQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 930 GNQ. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0450970. Cuadro N° LB7PCHLB1A2113287. Titular: GOMEZ ERICA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 2.401,72. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 21.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087249 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452166-3 65534 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 319 DLA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 319 DLA. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7011760. Cuadro N° 8ELM021107B011760. Titular: PARRAGA MARIA DEL VALLE. Deudas: ATM debe \$ 2.779,65. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 54.650,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087250 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452111-6 67484 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 046 IGR P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 046 IGR. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110 WHITE SHARK. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC019552. Cuadro N° 8A6MBSCACCC258698. Titular: ANZORENA EMILCE ARACELI. Deudas: ATM debe \$ 3.841,36. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.750,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087251 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452110-8 67483 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 015 ESE P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 015 ESE. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6065122. Cuadro N° 8ELM200706B065122. Titular: MARTINEZ QUIROGA DALINDA GABRIELA. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.750,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 06087253 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452229-5 65796 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 045 DPT P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 045 DPT. Marca: MOTOMEL. Modelo: CUSTOM 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*07009366*. Cuadro N° LHJPCCLA772052116. Titular: BARRAZA CARLOS ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 3.066,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 55.300,00 si durante el

acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087256 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452143-4 65552 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 013 AKE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 013 AKE. Marca: GARELLI. Modelo: 50 CC. Modelo año: 1985. Tipo: Motocicleta. Motor N° F440218. Cuadro N° 2726. Titular: JELDRES MONDACA NOEMI ALICIA. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 51.550,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 06087255 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05492582-9 65291 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 852 DME P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 852 DME. Marca: SUMO. Modelo: SB110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 71418892. Cuadro N° LX8XCH0067A000558. Titular: MEDINA DIEGO CARLOS. Deudas: ATM debe \$ 3.320,43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 49.400,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 06087265 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452264-3 65456 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 581 BGK P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 581 BGK. Marca: STRAKONICE. Modelo: 1994. Modelo año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° 487303006750. Cuadro N° CZ4874005280. Titular: GUZMAN EDDGARDO OMAR. A. 412855 ATM c/Guzman E.O. p/AP. Posee denuncia de venta y prohibición e circular. Deudas: ATM debe \$ 1.464,02. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 49.400,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087275 Importe: \$ 1152
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451857-3 67533 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 206 KCQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018"Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 206 KCQ. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY152FMHD5251279. Cuadro N° 8BPC4DLB9EC072883. Titular: BALMACEDA CRISTINA NANCY. Deudas: ATM debe \$ 379,02. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.350,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087281 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452168-9 65893 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 428 HQL P/ EJECUCIÓN LEY 8018 .Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 428 HQL. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER 135LS. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° JEGBUD42782. Cuadro N° 8A2XCKLAXBA001322. Titular: Cuenca Avila Raúl. Deudas: ATM debe \$ 1.873,39. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos

posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087283 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451397-0 65475 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 087 EJU P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 087 EJU. Marca: CERRO. Modelo: CE150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08001352. Cuadro N° LEAPCK20980001245. Titular: SUAREZ RICARDO GUILLERMO. Deudas: ATM debe \$ 3.910,99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 25.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087285 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452142-6 65522 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 877 JBG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 877 JBG. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C008040. Cuadro N° 8ELM20070CB008040. Titular: RETAMALE MARIO CEFERINO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 23.600,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 06087290 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452162-0 65464 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/

TITULAR DOMINIO 858 EYB P/ EJECUCIÓN LEY 8018".Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA Vehículo. Dominio: 858 EYB. Marca: GUERRERO. Modelo: G100 TRIP. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 150FM32008015168. Cuadro N° LAAAXKHG880004074. Titular: FUNES FLORES JUAN RAMON. Deudas: ATM debe \$ 2.727,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 49.850,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087320 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452108-6 67481 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A018IPJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: A018IPJ. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJH2646535. Cuadro N° 8DYC5149DHV023999. Titular: CHERLO LEONARDO GABRIEL. Deudas: ATM debe \$ 4.725,10. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.050,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087461 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452371-2 67244 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 719 CYJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018"Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: 719 CYJ. Marca: IMSA. Modelo: IM125T TROPHY. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ157FMI68002621. Cuadro N° LAWPEJ0C56C675372. Titular: ORTIZ MARIA ANGELA. Deudas: ATM debe \$ 1.558,42. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 66.690,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente

depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087465 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450825-9 66793 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A009MGT P/ EJECUCIÓN LEY 8018 "Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA. Vehículo. Dominio: A009MGT. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° F028395. Cuadro N° 8ELM05150FB028395. Titular: VALLE JUAN ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 3.555,98. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 49.300,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6087470 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452400-9 65783 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 281 ITI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remate 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 HORAS EN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, LATERAL NORTE JUAN JOSÉ PASO 1841 MAIPÚ MENDOZA Vehículo. Dominio: 281 ITI. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: TOP. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH11073062. Cuadro N° 8DM1BA7T1DS000145. Titular: SCHMIDT VIDELA JONATAN EZEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 1.528,84. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 58.050,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de mayo de 2022 a las 9 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6090423 Importe: \$ 1080
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Paz letrado de San Rafael, Mendoza Autos N° 1.122 caratulados "URCOLA LUIS ALBERTO C/ BENEGAS ROMINA SOLEDAD Y OTROS P/ Ejc. CAMBIARIA" hace saber tres días que Martillero César Javier Páez Matrícula N° 2.662 rematará a viva voz con base y al mejor postor TRECE DE MAYO (13/05/20021) ONCE HORAS (11 horas) en los estrados del Juzgado en la parte exterior del edificio de tribunales sector este ubicado sobre calle Emilio Civit debiendo guardarse todas las medidas

de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias a saber: distanciamiento social higiene de manos higiene Al toser sobre el pliegue del codo y el uso adecuado de tapabocas con base de \$ 65.000 y con un incremento mínimo de \$ 2.000, el siguiente bien propiedad del demandado en el estado que se encuentra y exhiben: 1) Un moto vehículo dominio A027PGL marca GERRERO, tipo MOTOCICLETA, modelo: G110 TRIP, motor marca: GUERRERO, N^a AD1P52FMHG003291, cuadro marca GUERRERO N^a 82A2XCHLN4FA023144, AÑO 2016, color negro sin guardabarros delanteros, sin espejo retrovisor derecho, tapizado con pequeña rotura en costado, cubierta delantera en regular estado y trasera en buen estado y ópticas completas. DEUDAS: ATM 02/2020 A 09/2022 \$4953,71 al 22 de Marzo del 2022. Embargo en estos autos por \$ 86.300 al 0/12/2021. Comprador depositará acto de subasta de 10% seña más 10% comisión martillero saldo de precio más 4, 5% ley fiscal aprobada la subasta informe secretaría autorizante o martillero Granaderos N^o 546 lugar donde se exhibirá el bien en horario de comercio previo comunicarse al teléfono 260 459 5579

Boleto N^o: ATM_6093807 Importe: \$ 1152
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Luis Gonzaga Duarte, Martillero Público Matrícula N^o 1.535 por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza autos CUIJ: 13-04421657-9 ((011903-1019202)) caratulados: "ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA" Rematará los días 07,08 y 09 DE JUNIO DE 2.022 a las 08.30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N^o 322 Planta Baja| Ciudad de Mendoza, 15 automotores marca Toyota modelos Hilux Tipo Pick-up y 7 casillas. El automotor Dominio LZA-480 designado como lote N^o 4 se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor N^o 11 de Mendoza y el resto de los automotores de encuentran inscriptos en el Registro del Automotor N^o 13 de Mendoza y a nombre de ORION EXCEL S.A. Todo se subastará en el estado material que se encuentran. De acuerdo al siguiente detalle y condiciones: EL DIA 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8.30 horas se procederá a la subasta de: LOTE N^o 1: Automotor Dominio KMG-961 Año: 2.011 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX 2.5 TD Tipo: PICK UP Motor Toyota N^o: 2KD-5510907 – Chasis Toyota N^o 8AJFR22G8B4553978 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.550.000.- LOTE N^o 2: Automotor Dominio: KHP -800 Año: 2.011 - Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD Tipo: PICK UP - Motor Toyota N^o: 2KD-5383465 Chasis - Toyota N^o 8AJER32G3B4038047 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco, parabrisas trisado.- No se pudo constatar funcionamiento el día del secuestro.- Base: \$ 2.400.000.- LOTE N^o 3 Automotor Dominio: LVE -121 Año 2.012 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N^o: 2KD-5858684 - Chasis Toyota N^o 8AJER32G6C4044443 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Base: \$2.450.000.-LOTE N^o 4 Automotor Dominio: LZA- 480 Año 2.012 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP ° Motor Toyota N^o: 2KD-5905687 - Chasis Toyota N^o 8AJER32G6D4045352 - Color gris, gato mecánico, llave de rueda, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.450.000.- LOTE N^o 5 Automotor Dominio MQM- 662 Año 2.013 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N^o: 2KD-A111267 - Chasis Toyota N^o 8AJER32G6D4047702 - Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.550.000.-LOTE N^o 6 Automotor Dominio NCH -131 Año 2.013 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N^o: 2KD-A277547 – Chasis Toyota N^o 8AJER32G7E4049525 - Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.- LOTE N^o 7 Automotor Dominio: MSS-344 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N^o: 2KD-A179406 – Chasis Toyota N^o 8AJER32G4D4048525 - Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.-LOTE N^o 8 Automotor Dominio NCH-100 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP N^o Motor Toyota N^o: 2KD-A276889N^o, Chasis Toyota N^o 8AJER32G6E4049533 Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.- Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N^o 19.863 del

8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. El día 08 de Junio de 2.022 a las 8.30hs: LOTE N° 9 Automotor Dominio MQM-663 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A160086 - Chasis Toyota N° 8AJER32G4D4048234 Dominio: MQM 663 Año: 2.013 Color Gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco.- No se pudo constatar funcionamiento el día del secuestro.- Base: \$ 2.550.000.-LOTE N° 10 Automotor Dominio MUP-634 Año 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD- A197238 - Chasis Toyota N° 8AJER32GXD4048755 Color gris, rueda de auxilio, llave cruz y gato mecánico, barra antivuelco.- Funcionando el día de la incautación - Base \$ 2.550.000.- LOTE N° 11 Automotor Dominio OVP- 866 Año: 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A761716 – Chasis Toyota N° 8AJER32G6F4057519 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.-LOTE N° 12 Automotor Dominio OTD-183 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A730150 – Chasis Toyota N° 8AJER32G6F4057150 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.- LOTE N° 13 Automotor Dominio OTR-166 Año 2.015 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A730082 – Chasis Toyota N° 8AJER32G2F4057033 Color gris,. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.- LOTE N° 14 Automotor Dominio PGA-005 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N° 2KD-A853778 – Chasis Toyota N°: 8AJER32G6F4060355 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico. Funcionando el día de la incautación Base \$ 2.750.000.-LOTE N° 15 Automotor Dominio OVE-668 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP - Motor Toyota N°: 2KD-A767547 - Chasis Toyota N°: 8AJER32G5F4057592 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación Base \$ 2.750.000,- Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ MIL (\$10.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. El día 09 de Junio de 2.022 a las 8.30hs: LOTE N° 16: Casilla N° 1: Revestida en chapadur, pisos de goma. Con 2 ejes y 8 cubiertas armadas. Ancho 2 mts. Largo 6 mts. Un aire acondicionado. Destino oficina o similar. Base: \$ 525.000.- LOTE N° 17: Casilla N° 2 : Montada sobre patín, equipada para vivienda, mueble de cocina, horno, termo tanque, alacena, paredes revestidas en chapadur y parte de chapa, pisos de goma. Baño, 2 dormitorios con aire acondicionado cada uno. Largo 12 mts. Ancho 2 mts. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 18: Casilla N° 3: Montada sobre patin, Paredes revestidas en chapadur, pisos de goma, 2 aires acondicionados, mueble de cocina en madera enchapada. Largo 10 mts. Ancho 2 mts. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 19: Casilla N° 4: Mueble de cocina. 2 aires acondicionados. Pisos de goma, paredes revestidas en chapadur. Una mesada. Largo 10 mts. Ancho 2 metros. Montadas sobre patin. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 20: Casilla N° 5: Mueble de cocina. 2 aires acondicionados. Pisos de goma, paredes revestidas en chapadur. Una mesada. Largo 10 mts. Ancho 2 mts. Montadas sobre patin. Base: \$ 595.000.-LOTE N° 21: Casilla N° 6: Muebles de madera enchapados en color azul, 2 aires acondicionados, montada sobre patines Destino oficinas o similar Largo 10 mts. Ancho 2 mts Base: \$ 595.000.- LOTE N° 22: Casilla N° 7: Mueble de cocina, un mueble enchapado, una mesa. Paredes revestidas en chapadur pisos de goma Aire acondicionado.montadas sobre patines Destino oficinas o similar Largo 10 mtes. Ancho 2 metros.Base: \$ 595.000. Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se

individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCO MIL (\$5.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de señal. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del tribunal ubicado en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 08:30 horas del día 03 de JUNIO de 2022. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhabilitaciones, embargos, etc.). Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, sin constatar funcionamiento, con faltantes de algunos elementos y en el estado en que se exhiben. Informes de dominio, pre-verificación técnica, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 27 de Mayo de 2022 de 11:00hs a 16:00hs en calle Cerrillos Nevados N° 245 (Acceso por Ruta Nacional N° 40), Departamento Malargüe, Provincia Mendoza. Informes: Juzgado autorizante o Enajenador. Huarpes N° 459 de Ciudad, Tel. 2616311555 / 2616317799 E- Mail: gonzagaduarde@hotmail.com <https://walink.co/7ecdeb>

C.A.D. N°: 25196 Importe: \$ 13920
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06848537-6 ((011903-1021534)) caratulados “YARKE MARIA FLORENCIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 29/04/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. MARÍA FLORENCIA YARKE DNI 23.187.068, CUIL 27-23187068-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/04/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 22 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_6096144 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06829689-1 ((011901-1253905)) caratulado ABALLAY JOSE RODOLFO P/ CONC. CONSUMIDOR Se hace saber: 1) a fs. 41 y en fecha 29/03/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ABALLAY, JOSÉ RODOLFO DNI 33.274.748, CUIL 20-33274748-8, conforme lo

establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 16/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/05/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/08/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. La audiencia será celebrada en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, juez.

Boleto N°: ATM_6096487 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06814702-0 ((011902-4358647)), caratulados ERCOLI EXEQUIEL ENRIQUE P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 11/04/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ERCOLI, EXEQUIEL ENRIQUE D.N.I. N°38.414.872; C.U.I.L. N° 20- 38414872-8 2) Fecha de presentación: 04/02/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/06/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 06/07/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 20/10/2022 a las 10 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_6097836 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06832261-2 ((011901-1253917)) caratulados "ARASCO EDUARDO MANUEL RAMON P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) en fecha 12 de abril de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ARASCO, EDUARDO MANUEL RAMÓN DNI M8.152.196, CUIL 20-08152196-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/03/22. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 13/09/2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). La audiencia se celebrará de forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_6097847 Importe: \$ 1320
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06844395-9 ((011902-4358713)) caratulados "BRIZUELA ADRIAN LEONARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 28 de Abril de 2022 se declaró la apertura del concurso de

persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. BRIZUELA ADRIAN LEONARDO, D.N.I. N°22.519.035; C.U.I.L. N.º 20- 22519035-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 28/03/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/07/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 10/11/2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_6097851 Importe: \$ 1440
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra LUCIA RAQUEL SOSA y secretaria Dra. LAURA P. ENGLER, en AUTOS 13-05313978-1(011901-1252984) caratulados "REYNOSO PAOLA IVANA P/QUIEBRA DEUDOR ", hace saber a los acreedores y demás interesados que a fs. 123 fue presentado el informe final, proyecto de distribución y la regulación de honorarios. FDO. DRA. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ, secretaria.

C.A.D. N°: 25199 Importe: \$ 192
12-13/05/2022 (2 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/28 autos N° 13-06761108-4 caratulados: "PAEZ FERNANDO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º)Declarar la quiebra de PAEZ, FERNANDO GABRIEL, DNI N° 39.533.298, CUIL 20-39533298-9 con domicilio en Verón 1627, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º)Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. 18º) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CINCO DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y

NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ DOMICILIO: Agustín Álvarez 809, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: jaimeustaquio@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25200 Importe: \$ 3960
12-13-16-17-18/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos N°1021497 caratulados "MIRANDA TORRES FRANCO LAUTARO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31/03/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MIRANDA TORRES FRANCO LAUTARO DNI N°40370038, CUIL: 20-40370038-0...V. Fijar el día 09 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE JUNIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESENOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: AWAD JORGE GUSTAVO, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES, VIERNES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MAZA N° 1264, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2615949602, mail: gustavoawad12@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25201 Importe: \$ 4080
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N°1021469 caratulados "REYES EVA ELENA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23/03/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de REYES EVA ELENA DNI N°10763696, CUIL: 27-10763696-5...V. Fijar el día TRES DE JUNIO 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus

créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUNO DE JUNIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día TRES DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JOSE MIGUEL MARIN, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARISTIDES VILLANUEVA 751, DEPARTAMENTO 9, MENDOZA, telef. 2634-313884, mail: jmmarinsantos@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25202 Importe: \$ 4080
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06833713-9 ((011903-1021488)) caratulados BUCCI NORMA BETIANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 26/04/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. BUCCI, NORMA BETIANA DNI 27.266.807, CUIL 27-27266807-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 08/03/2022, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/09/2022 a las 11:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo.Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS Juez.

Boleto N°: ATM_6095086 Importe: \$ 1320
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N°1021504 caratulados "ABELDA TERESA SILVIA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04/04/2022. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.-

DECLARAR la quiebra de ALBELDA TERESA SILVIA DNI N°24018288, CUIL: 27-24018288-8...V. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE JUNIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: YANZON DANIEL ALEJANDRO, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ACCESO ESTE LATERAL SUR N° 1279, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 3968373 / 2615515664, mail: yanzond@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25203 Importe: \$ 4080
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06755972-4 ((011902-4358522)) caratulados TEJADA MARINA ESTELA P/CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 12/04/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. TEJADA, MARINA ESTELA D.N.I. N° 23.408.436; C.U.I.L. N° 23-23408436-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 13/10/2021, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 07/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/10/2022 a las 11:00 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_6093637 Importe: \$ 1440
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06813544-8 ((011902-4358645)) caratulados ALISTE WALTER DANIEL P/CONCURSO

CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 22/04/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ALISTE, WALTER DANIEL D.N.I. N°18.079.604; C.U.I.L. N° 20-18079604-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 03/02/2022, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/07/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/08/2022 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/11/2022 a las 11:00hs (art.370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED-Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_6095102 Importe: \$ 1440
12-13-16-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-06825433-1 caratulados: "BAZAN ARIEL ESTEBAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BAZAN ARIEL ESTEBAN con D.N.I. N° 28.914.081; C.U.I.L. N° 20-28914081-7. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados SIETE DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. GIMENEZ SANCHEZ BLAS con dirección de correo electrónico: blas36gs@gmail.com Dirección: Mansilla N° 1.901, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. TEL. 02616866051. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25190 Importe: \$ 2640
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-06761507-1 caratulados: "QUIROGA TERESA DEL ROSARIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUIROGA TERESA DEL ROSARIO con D.N.I. N° 30.836.537; C.U.I.L. N° 27-30836537-4. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al

Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MARIA FERNANDA ANGUERA con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar Dirección: 1 de Mayo N° 1.665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613979084/02616813012 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25194 Importe: \$ 2760
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-06825780-2 caratulados: "QUIROGA MARIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUIROGA MARIA LORENA con D.N.I. N° 24.192.564; C.U.I.L. N° 27-24192564-7. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MARIA CRISTINA NICOLAU con dirección de correo electrónico: contadoranicolaup@gmail.com Dirección: Martinez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614197190. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25197 Importe: \$ 2760
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06838804-4 caratulados: "MORALES KEVIN JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MORALES KEVIN JAVIER con D.N.I. N° 37.270.527; C.U.I.L. N° 20-37270527-3. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema

Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ESPINA, CARLOS JOSE con dirección de correo electrónico: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar Dirección: España N° 820, Piso N° 3, Of. N° 7, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4440251/02615560992. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25198 Importe: \$ 2760
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales– Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06849368-9 (011901-1253972) caratulados “CASTRO ALEJANDRA JAQUELINA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)”. Se hace saber: 1) en fecha 28/04/2022 a fs. 38 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. CASTRO, ALEJANDRA JAQUELINA DNI 22.490.882, CUIL 27-22490882-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 05/04/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/07/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 29/09/2022 a las 10 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. La audiencia será celebrada en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, jueza.

Boleto N°: ATM_6094953 Importe: \$ 1440
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-06841726-5 caratulados: "TRONCOSO DIEGO ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VENEGAS TRONCOSO DIEGO ROBERTO con D.N.I. N° 32.218.780; C.U.I.L. N° 20-32218780-0. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE

2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO con dirección de correo electrónico: contadorgustavomiranda@gmail.com Dirección: Rufino Ortega N° 190, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4236333/02616507517. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25183 Importe: \$ 2760
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 77 de los autos CUIJ N° 13-06792699-9 caratulados: "GONZALEZ YAMILA EMILSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ YAMILA EMILSE con D.N.I. N° 38.306.885; C.U.I.L. N° 27-38306885.7. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses SIETE DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MAYRA FLORES con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar Dirección: Pedro Molina N° 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y jueves de 8 a 12 horas. TEL. 02616501112/02615587201. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25185 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 57 autos N° 13-06700144-8 caratulados: "ARBOLEDA ELIZABETH ELENA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de mayo de 2022procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar

el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. DEL FAVERO DIEGO HUGO DOMICILIO: Olascoaga 1646, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: diegodelfavero@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25189 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 70 autos N° 13-05396425-1 caratulados: "FERNANDEZ MAXIMILIANO LIVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de Mayo de 2022..... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario.- SINDICO: Cdor. LAUCIERI, FELIPE RAMON DOMICILIO: Joaquín V. González N° 1498, Godoy Cruz, Mendoza Correo electrónico: flaucieri@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25191 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 82 autos N°13-05740277-0 caratulados: "MIGONI JORGE MARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022.....procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023,

como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. HAMAME, OMAR CRISTIÁN DOMICILIO: JULIAN BARRAQUERO 147 CIUDAD DOMICILIO ELECTRONICO: hamamesrl@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25193 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/26 autos N° 13-06744516-8 caratulados: "MARTINEZ MARIO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO:1º) Declarar la quiebra de MARTINEZ, MARIO FABIAN, DNI 18.452.077, CUIL 20-18452077-0 con domicilio en B° San Jorge, Mzna. G, casa 10, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. ...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez... Mendoza, 03 de Mayo de 2022. ..sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25192 Importe: \$ 3720
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/29 y fs 62 de autos N° 13-06701612-7 caratulados: "BALAY NORA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BALAY, NORA DEL CARMEN, DNI 22.198.402, CUIL 27-22198402-7 con domicilio en B° Los Barrancos, Mzna. I, casa 25, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere....Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Mendoza, 05 de Mayo de 2022....sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. SANCHEZ, DANIEL BLAS RAMON DOMICILIO: ALEM 25, 4º PISO, OF. 4, CIUDAD, MENDOZA Correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25195 Importe: \$ 3840
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06735932-6 ((011902-4358475)) caratulados "SANCHEZ ISMAEL RENE P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 13/04/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Sánchez Ismael René, DNI N° 13.818.439, CUIL 20-13818439-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/09/2021 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día OCHO DE JULIO DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 A LAS DIEZ HORAS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_6093790 Importe: \$ 1560
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06835447-6 caratulados: "VENEGAS ROMAN ARNALDO ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VENEGAS ROMAN ARNALDO ANDRES con D.N.I. N° 39.085.651; C.U.I.L. N° 20-39085651-3. V. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LOPEZ PEÑAS, CARINA ELBA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dirección: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615943531. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25174 Importe: \$ 2760
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20 de los autos CUIJ N° 13-06825748-9 caratulados: "MAMANI JANET MARIA DEL MAR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MAMANI JANET MARIA DEL MAR con D.N.I. N° 40.464.557; C.U.I.L. N° 27-40464557-4. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses SIETE DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JUAN CARLOS BENVENUTTI con dirección de correo electrónico: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com Dirección: Fidel de Lucía N° 1.184, Godoy Cruz, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614972354/02615276289. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25176 Importe: \$ 2760
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.26/28 de los autos 47.538 caratulados "BAIGORRIA SERGIO RUBEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 02 DE MAYO de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. SERGIO RUBEN BAIGORRIA, D.N.I. N° 24.542.015, C.U.I.L. N° 20-24542015-4, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Espínola N° 645 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- X) Fijar el día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día ocho de julio del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. ALEJANDRO ZAPATA domicilio legal en calle Av. Libertador N°20- Piso 1 Oficina 2 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico contadorzapata@hotmail.com Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario Expte: 47.538 Fojas: 42 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 09,10,11,12 Y 13 de Mayo del corriente año.- Secretaría: 04 de Mayo de 2022.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25175 Importe: \$ 3240
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-05432037-4 caratulados: "CHAVEZ DOMINGA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de Noviembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CHAVEZ, DOMINGA, D.N.I. N° 4.839.340. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 53 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 25/11/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TREINTA DE

AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PALAZZO LATUF, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615462927. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25177 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-05706357-7 caratulados: "TELLO VALDEZ DARIAN ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Junio de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de TELLO VALDEZ DARIAN ANGEL, D.N.I. N° 42.633.360. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 67 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 27/09/2016 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SABOREDO, CARLOS con dirección de correo electrónico: casab71@hotmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Molina N° 485, Piso N° 1, Of. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4648018/0261565388. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25178 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ N° 13-06747344-7 caratulados: "VERDESLAGO ESTEBAN NICOLAS P/ QUIEBRA

DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Octubre de 2021 . Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VERDESLAGO ESTEBAN NICOLAS, D.N.I. N° 32.316.329. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 61 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 28/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE FEBRERO DE 2023”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor YACIOFANO, SILVINA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615462927. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25179 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-05731239-9 caratulados: "GONZALEZ GALLARDO GUILLERMO DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Junio de 2021 . Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ GALLARDO GUILLERMO DARIO, D.N.I. N° 37.520.308. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 62 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 14/06/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las

solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PETRA, RICARDO DANIEL con dirección de correo electrónico: ricardo@estudiopetra.com.ar; y domicilio legal en calle Peña y Lillo N° 856, Gillen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613972499/02615076101. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25180 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.537 caratulados "VANINI FACUNDO RUBEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 27 de Abril de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FACUNDO RUBEN VANINI, D.N.I. N° 39.380.788, C.U.I.L. N° 20-39380788-2, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle La Severina s/n° (a 20 mts. de cancha El Tropezón), paraje El Tropezón, Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de julio del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. Javier García Wlasiuk con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 185, Torre 3 Planta Baja Dpto. D – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: estudiogarciawlasiuk@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25187 Importe: \$ 3120
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N° 13-06756687-9 caratulados: "SOSA BENJAMIN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SOSA, BENJAMIN EMANUEL, DNI 42.507.865, CUIL 20-42507865-9 con domicilio en El Alamo s/n, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado

en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2023. 18º) Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE MAYO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rglegalcontable@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25188 Importe: \$ 3960
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil, autos n° 120.050, "CALDERON ANIBAL RUBEN C/OJEDA AQUILINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los presuntos interesados herederos la SENTENCIA recaída en los autos de referencia que dice así: "SAN RAFAEL, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y VISTOS: En los presentes obrados número 120.050 caratulados "SUCESORES DE ANIBAL R. CALDERÓN C/ SUCESORES DE OJEDA AQUILINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", llamados a resolver, RESULTA: 1.- CONSIDERANDO: I.- y RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda sumaria de título supletorio, promovida a fs.88/91 vta. por el Sr. Anibal Rubén Calderón, y en consecuencia, declarar que se ha operado a favor de sus sucesores la prescripción adquisitiva de dominio desde el 01/08/83 sobre un inmueble ubicado en Villa 25 de Mayo con frente a Avenida Mitre entre Av. Las Heras y calle Colon, de San Rafael, Provincia de Mendoza, cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes.- II.- Imponer las costas a la parte actora atento a como se resuelve. (art. 36 CPCCYT).- III.- Ordenar a favor de la actora la inscripción, en el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo precedentemente; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente.- IV.- Diferir la TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.- V.- NOTIFÍQUESE la presente a ATM.- VI.- Cumplida la notificación precedente, acompañadas las conformidades profesionales pertinentes, y acreditado en autos el pago de la totalidad de los tributos que gravan el proceso, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en los puntos resolutivos primero y tercero); dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y

administrativos que correspondieren. A la presente y con remisión de los autos.- VII.- Oportunamente hágase devolución a la accionante, de la documentación original acompañada y que obra reservada en Secretaria.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE OFICIO.- Fdo: Mónica Del Carmen Cubillos – Juez.-“

Boleto N°: ATM_6092955 Importe: \$ 552
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Autos N° 38.256 caratulados “RUIZ JORGE C/ CARDONATTO JUAN CARLOS, CARDONATTO RAUL JOSE Y CARDONATTO MIRTHA ROSA p/ Prescripción adquisitiva” y conforme a lo ordenado a fs. 406 hágase saber a los posibles terceros interesados (Art. 209 In. II) subpunto a) del CPCC Y T de Mendoza), sobre el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en paraje o lugar denominado Campo Los Compadres o Los Médanos, distrito Villa Atuel, departamento San Rafael, Mendoza, (Plano de Mensura N° 17-69251 - Matrícula 36.132/17 (Asiento A-2) del Registro de la Propiedad Raíz) la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime - Conjuez

Boleto N°: ATM_6093535 Importe: \$ 1080
13-17-19-24-26/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez. Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos CUIJ: 13-03964176-8((012051-258283)), caratulados: “CASTRO EDUARDO Y OTROS C/BASTAN JOSE MANUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; notifica la Resolución recaída a fs. 144 : “Mendoza, 23 de marzo del 2022.- ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Callejón Los Eucaliptos s/n, Guaymallén, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT). Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.... Fdo: Dra. Fabiana Martinelli, Juez”.

Boleto N°: ATM_6097856 Importe: \$ 720
13-17-20-24-27/05/2022 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 59.663, Caratulados "BERTERO CARLOS A. C/ PAULUCCI ENRIQUE P/ PRESC. ADQUISITIVA", notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Venezuela 198 (esq. Paul Harris) de San Rafael, PROPIETARIO: PAULUCCI, Enrique, PRETENDIDO POR: BERTERO, Carlos Alberto; con una superficie según título y mensura efectuada por el Agrimensor Jorge Luis Burgues, visado por Dirección Provincial de Catastro bajo del N° 17/63385, de 258.72 m2. Se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad en la Matrícula N° 12701/17, Padrón de Rentas 17/ 52401-8, Nomenclatura Catastral 17-01-18-0049-000002-0000-0, Padrón Municipal 259 SEC. 18. Los límites del inmueble son: NORTE: en 10,39 con Leopoldo Molina; SUR: en 7,59m con calle Paúl Harris, con 4 m. de ochava; ESTE: en 22,42 m. con Calle Venezuela, y al OESTE: en 25,25 m., con Carlos Castro. La providencia de fs.194 que ordena lo solicitado transcrita en su parte pertinente dice: “San Rafael, 07 de Octubre de 2021.Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Venezuela N° 198 (esq. Paul Harris), San Rafael y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).FDO. DRA. MARIA JULIA PEREZ ORIHUELA.”

Boleto N°: ATM_6086865 Importe: \$ 1800
09-11-13-17-19/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 271.929 caratulados "VELASCO ORTUSTE ALICIA C/ MELERO RODRIGUEZ CARMEN LUCILA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Cita a comparecer: al Juzgado a quienes se consideren con Derecho sobre el inmueble objeto de la Demanda por Prescripción Adquisitiva instaurada en autos, en los términos de la resolución dictada a fs. 2 que establece: "Mendoza 22 de Marzo de 2022. (...) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Cadetes Chilenos 715 Las Cañas del Departamento de Guaymallén, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Fdo.: Dr. Fernando Gabriel Games – Juez".

Boleto N°: ATM_6087077 Importe: \$ 1200
09-11-13-16-19/05/2022 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° -269029 caratulados "BURINI MARIO HERNAN Y BURINI MARCELO ALEJANDRO C/ DIGREGORIO ROLANDO ROSALINO - DIGREGORIO JOSE HUMBERTO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los a los posibles terceros interesados sobre la promoción de demanda de prescripción adquisitiva respecto a PROPIEDAD ubicada sobre ubicado en calle Cadetes Argentinos n° 9800 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén Mendoza, la cual detenta una superficie total pretendida de doscientos noventa y seis con 56/100 mts (296,56 m2) anotado en el Registro de la Propiedad -como parte de mayor extensión- 1ª inscripción bajo el asiento 27406 fs. 205 del Tomo 107 C de Guaymallén / Padrón Territorial Rentas 04-29826-1, Padrón Municipal 36720, a nombre de ANDRES MIGUEL DIGREGORIO ; ROLANDO ROSALINO DIGREGORIO Y JOSE HUMBERTO DIGREGORIO.

Boleto N°: ATM_6090242 Importe: \$ 1080
09-11-13-17-19/05/2022 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 27, de los autos N° 266.279, caratulados: "VESCOVE ILLANES MATIAS EDUARDO Y VESCOVE ILLANES FACUNDO MARCELO C/ DARUICH AMANDA MATILDE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, con dirección en calle ESPAÑA 480, 6º PISO, ALA SUR, CIUDAD, MENDOZA, NOTIFIQUESE A LOS POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO. MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN: TRASLADO DE LA DEMANDA, la resolución que así lo ordena a fs. 27 reza: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2020. Proveyendo Escrito Id. LGVRK141830: Téngase por dirigida la demanda en contra de los herederos de la causante. I.- PREVIO a todo: a) Acompañe copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula 232146/6 debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Mitre n° 1885 de El Challao, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo,

publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. FDO. DR. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6090389 Importe: \$ 3360
09-11-13-17-20/05/2022 (5 Pub.)

AUTOS N° 13-06831858-5 (012051-271890) CARATULADOS: DIGITAL_VIDELA CLAUDIO JAVIER C/ MATHEU Y CIA. S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO, PRIMER CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, CITA a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la presente causa por la que se solicita título supletorio, del inmueble ubicado en calle Rafael Obligado 631 esquina Nicolás Godoy Cruz, El Resguardo Las Heras – Mendoza; inscripto al inscripto al N° 14.810 fojas 225 tomo 74, Departamento de Las Heras - según plano al Lote 8 de la Manzana 13 Fracción D-A del plano respectivamente archivado en la Municipalidad de Las Heras, carpeta N° 34 que tiene una superficie total de 49,4915 hectáreas.

Boleto N°: ATM_6090705 Importe: \$ 840
09-11-13-17-20/05/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL CONJUEZ DR. LUCAS A RIO ALLAIME, EN AUTOS N° 39.798 CARATULADOS “BASUALDO, ROBERTO Y PÉREZ, MARÍA ALEJANDRA C/ MURGO CASTELLANO, SEBASTIÁN Y CUALQUIER OTRO SUCESOR DE ÁGUEDA INZIRILLO DE MURGO P/ Prescripción Adquisitiva”, notifíquese a los posibles herederos de Carmelo MURGO, Miguel MURGO y Salvador MURGO, mediante edictos de lo siguiente: RESUELVO: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos. II.- NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda a los posibles herederos de Carmelo MURGO, Miguel MURGO y Salvador MURGO, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). III.- En caso de no comparecer, DÉSE VISTA a la DEFENSORÍA OFICIAL a fin de que los represente en el juicio (art. 75 inc. III del CPCCyT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y POR EDICTOS. FECHO, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISIÓN DE AUTOS. Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez.

Boleto N°: ATM_6081041 Importe: \$ 1680
05-09-11-13-16/05/2022 (5 Pub.)

ler Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Illra Circunscripción Judicial Mendoza. – Autos n° 2015 (CUIJ: 13-06764085-8) “Panella Silvina Carola y Otros C/ Martínez, Elena Mercedes y Otros P/ Prescripción Adquisitiva”- CÍTA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir de titularidad registral de la los Sres. Antonio Francisco Moschetta y Rosa Moschetta. Ubicado en calle Lavalle S/N, de Ciudad, dpto. de General San Martín, provincia de Mendoza, de superficie según mensura de 3 ha 1287.87m2 y superficie según título: Título 1: 1 ha 5493,45 m2 y título 2: 1 ha 5725,00 m2. Inscriptos bajo los n° 14.359, fs.553 T°63 –E y n°826, fs 455, T°4, ambos de San Martín. Fdo: Dra. Maria Violeta Derimais – Juez.

Boleto N°: ATM_6086960 Importe: \$ 960
05-09-11-13-16/05/2022 (5 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza Autos N° 042051-807 CUIJ N° 13-06835684-3 caratulados: "GONZALEZ MARTHA ANTONIA C/ TUJA JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA el cual dice en su parte pertinente a fs 22: Mendoza, 11 de Marzo de 202. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido correspondiente a la fracción NC 15991107004807400000 correspondiente a 7297.78 metros cuadrados y la fracción NC 15991107004807400001 correspondiente a 3642.22 metros cuadrados y que corresponde al tomo 26 fojas 437 y matrícula digitalizada 430973 la cual entre ambas partes corresponden a 10940 metros cuadrados ubicados en calle San Martín y Callejón Di Cesare, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza ..NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6082823 Importe: \$ 1200
03-05-09-11-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 250.800, MURUA NORMA BEATRIZ C/BONARRICO ANGEL Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a fs.10 proveyó: De la demanda interpuesta córrase traslado por DIEZ DIAS a los sucesores registrales, señores Angel E. Bonarrico y Ernesto Garrido y terceros interesados con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art.21,74, 75,212 y 214 del C.P.C y art.24 Ley 14.159)...NOTIFIQUESE. Firmado Dra. Andrea Danti.Secretaria. Se trata de un inmueble casa habitación, ubicado en calle Gutemberg 3727 Guaymallén, Mendoza. Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (art.214- I-CPC). Fdo. Dra. María Belen Gentile.Secretaria. Y a fs. 206 el Juzgado Proveyó: Mendoza,27 de Julio de 2020. Hágase saber que el defensor Oficial aceptó el cargo por los herederos del señor Ernesto Garrido, declarados personas inciertas por resolución de fs. 139. Manifiesta que atento a que en la notificación edictal que se encuentra incorporada en autos a fs. 180, fueron notificados los Sres. ANGEL BONARRICO, ERNESTO GARRIDO Y TERCEROS INTERESADOS, en modo alguno están comprendidos LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ERNESTO GARRIDO DECLARADAS PERSONAS INCIERTAS, razón por la cual, sin que implique una dilación del presente proceso y con el objeto de garantizar sus posibles derechos de defensa, solicita se NOTIFIQUE debidamente de manera edictal a éstos, el contenido de la demanda. Fdo. Dra. María Belén Gentile. Secretaria.

Boleto N°: ATM_6059963 Importe: \$ 3840
19-22-27/04 02-05-10-13-19-24-27/05/2022 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 1.008.637 caratulados "AROZ, Omar Alberto c/ Carlos Raúl Canciani y otros p/ Prescripción Adquisitiva" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en "Colonia El Puesto Viejo" del distrito "El Central" (Antes Tres Porteñas) del dpto. de Gral. San Martín Mendoza, constante de una superficie de "20hs., 4.937,29 mts", inscripto como 1 Inscripción n° 24146 a fs. 101 del T° 75 – C, a nombre de los sres. BLAS ELEONORO CANCIANI, GREGORIO ARMANDO CANCIANI, AIDA JESUS CANCIANI DE RIVERO, GREGORIA JUANA CANCIANI DE INGLADA, YOLANDAFORTUNATA CANCIANI DE AVILA, CARLOS RAUL CANCIANI, LINO VALENTIN CANCIANI, TERESA BERNARDINA CANCIANI DE SUAREZ, SANTOS ARMANDO CANCIANI, DORA CANCIANI DE FARIAS, OLGA JORGELINA CANCIANI MUÑOZ e ISIDRO JESUS CANCIANI MUÑOZ se hace saber que el tribunal a fs 85 resolvió: "(...) Publíquense edictos por DIEZ VECES durante CUARENTA DÍAS, a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos. (...)". Firmado Dr. Jorge Corradini-Juez.

Boleto N°: ATM_6023271 Importe: \$ 2640
07-12-19-22-27/04 02-05-10-13-19/05/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de los fallecidos: ROMERO, VALENTIN FF: 08/08/1988, sepultado en pileta F2 C8 SI n° 21, quien será REDUCIDO e INHUMAR a ROMERO, SANTA INES FF: 10/05/2022 en la misma sepultura del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6099205 Importe: \$ 216
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del TERCER Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 307.416 caratulados "FRANCHETTI LUCIANO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y OTROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" se le NOTIFICA al Sr. JULIO ALBERTO MUÑOZ, DNI 20.078.485 Y PABLO DANIEL MUÑOZ, DNI 32.761.522, de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fecha 18 de Abril de 2022 "...I- Declarar a los Sres. JULIO ALBERTO MUÑOZ, DNI 20.078.485 Y PABLO DANIEL MUÑOZ, DNI 32.761.522, personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Asimismo se le hace saber lo decretado a fs. 17 de autos: "Mendoza, 03 de Noviembre de 2020. Téngase al Dr. Alberto Cichitti por el Sr. LUCIANO FRANCHETTI por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado JUAN SEBASTIÁN FUENTES DÍAZ, GOBIERNO DE LA PROVINCIA MENDOZA, Y RUTAS DEL SOL S.A., con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Requerir a los profesionales de la parte actora y demandada que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados. (art. 21 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. Dra. Carolina Di Pietro. Juez" Se le notifica el resolutivo de fecha 14 de Octubre de 2021. "RESUELVO: I.- Desestimar la citación de terceros en los términos pretendidos por la parte demandada, y, en su lugar, calificar el pedido de fs. 30/37 como denuncia de litis. A tal fin, cítese a JULIO ALBERTO MUÑOZ y PABLO DANIEL MUÑOZ a comparecer y constituir domicilio legal en autos, en el plazo de DIEZ DIAS, en los términos y con los efectos previstos por los arts. 25 y 109 del C.P.C.CYT II.- Imponer las costas en el orden causado. III.- Diferir la regulación de honorarios hasta el momento de dictar sentencia. REGISTRESE NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM_6093869 Importe: \$ 1872
13-20-27/05/2022 (3 Pub.)

(*)

La Sra. Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia N° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 19.606 caratulados "PELLIZZARRI CAMPI, ANGEL RODOLFO Y OTROS P/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio y la rectificación de partidas pretendida por los Sres. GABRIEL ENZO PELLIZARI CAMPI y RAFAEL JOSÉ PELLIZARI CAMPI, procurando la supresión del apellido CAMPI en sus nombres; para que los posibles interesados formulen posición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Ar. N° 70 CCCN) Fdo: Andrea La Montagna-

Juez

Boleto N°: ATM_6093575 Importe: \$ 336
13/05 14/06/2022 (2 Pub.)

(*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada 4, AUTOS N° 407.642, "SALASSA, PABLO GASTÓN C/ OGAS GUARDIA, MARCOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" ordena notificar demanda a MARCO ANTONIO OGAS GUARDIA, DNI 36.914.641, según lo resuelto por decreto de fs. 56 que dice: "Mendoza, 09 de Noviembre de 2021. VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al demandado, Sr. OGAS GUARDIA MARCOS ANTONIO, D.N.I. N° 36814641 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO ON LINE por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. OM "- Y a fs. 18 resolvió: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2020. Téngase al Dr Alejandro Romano, por PABLO GASTÓN SALASSA por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE Como se solicita cítese en garantía a .TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- MM DRA. ALICIA G.BOROMEI. Juez"

Boleto N°: ATM_6095721 Importe: \$ 1368
13-19-24/05/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 270344 "JIMENEZ HERRERA LEONARDO DE JESUS C/ CARBALLAR JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA A CARBALLAR JUAN CARLOS DNI N° 12.564.002 las siguientes resoluciones: "Mendoza, 13 de Abril de 2.022 .. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al CARBALLAR JUAN CARLOS, D.N.I N°12.564.002, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 14 Y 18, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVITJUEZ" y "Mendoza, 23 de Abril de 2.021. Téngase al Sr. JIMENEZ HERRERA LEONARDO DE JESUS por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado Sr. CARBALLAR JUAN CARLOS con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. ... Hágase saber que la actora ha iniciado en la presente causa BLSG bajo el n° 270.343. DR.JUANPABLO SANTIAGO CIVIT Juez." Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de TERESA MIRIAM CORREA. Téngase presente el oficio informado que se acompaña. Por Mesa de entradas remítase a la M.E.C.C. para su recaratulación agregando a la referida persona como co-demandada. Fecho, NOTIFÍQUESE el presente decreto a cargo de la parte interesada conjuntamente con el de fojas 14. Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ".

Boleto N°: ATM_6096724 Importe: \$ 1368
13-19-24/05/2022 (3 Pub.)

(*)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3 DE MENDOZA, conforme fojas 247, les notifica y hace saber a los herederos de los señores Filomena Cortez, Filomena Cortez viuda de Cortez, Marta Lucila Cortez y Argentino Cortez; que en el juicio n° 303291 caratulados "PIZARRO ROQUE ANDRES C/ SUCESIÓN CORTEZ GERARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se resolvió: "Mendoza, 22 de Abril de 2022. Autos y vistos: ... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos de de los Sres. Filomena Cortez, Filomena Cortez viuda de Cortez, Marta Lucila Cortez y Argentino Cortez, como personas inciertas y de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.). II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 48 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, juez". Y que a fojas 48, resolvió: "Mendoza, 22 de Agosto de 2019. Téngase presente la denuncia de los datos de herederos. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta y su ampliación traslado al titular registral por el término de veinte días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE PÚBLICA S/N, DEL DISTRITO EL CARRIZAL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada (art.72 CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Lujan de Cuyo, en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Previo a todo, dispóngase la anotación de litis del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCC y art.209 CPCCyT). Cúmplase. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados (Art. 22 y 34 del C.P.C.)- NOTIFÍQUESE... Fdo: Dra. Maria Eugenia Ibaceta, juez"

Boleto N°: ATM_6096726 Importe: \$ 2304
13-19-24/05/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, DRA. PATRICIA FOX, los AUTOS N°268.412, caratulados "ZARATE MARTA EVELYNA C/BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR-ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA P/ ACCIÓN REALES" notifica A LA SRA. BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR Pasaporte: 0616267 y Sra. ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA DNI: 41.444.218, las siguientes providencias: "Mendoza, 28 de septiembre de 2020. Téngase a ZARATE MARTA EVELYNA por presentada, parte y domiciliada en el carácter legal invocado, en mérito de la ratificación en formato digital acompañada. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a las demandadas BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR y ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,75,156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE en los términos de la Acordada N 028243.- ... DRA. PATRICIA FOX. Juez" Y "Mendoza, 07 de Abril de 2.022... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. BARRETO YSLA

ROSARIO DEL PILAR Pasaporte: 0616267 y Sra. ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA DNI: 41.444.218, bajo responsabilidad de la parte actora. 11-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 8, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. DRA.PATRICIA FOX"

Boleto N°: ATM_6096743 Importe: \$ 360
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero, autos N° 11260 caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GONZALEZ IVANNA P/ MONITORIO" notifica a GONZALEZ NANCY IVANNA DNI N° 13.886.200 de domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs.10 "Mendoza, 07 de Julio de 2021.-AUTOS, VISTOS...RESUELVO...II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por el BANCO SANTANDER RIO S.A., y en consecuencia, condenar a la accionada GONZÁLEZ NANCY IVANNA DNI N° 13.886.200 al pago del capital reclamado de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$1.338.521,52), más intereses legales, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo REBELDE sin más trámite, y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc.II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a la accionada (art. 35 y 36 del C.P.C.C. Y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. MARIA EUGENIA AMAYA y LUCIANO MASNÚ LARDET en la suma de \$60.233,46 y \$120.466,93 respectivamente, más IVA en caso de corresponder e intereses hasta su efectivo pago (arts. 2, 7 y 31 Ley 9131); y sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$2.638.521,52), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cúmplase la medida ordenada respetando el distanciamiento social y protocolos de actuación. A tal fin, autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio denunciado con habilitación de día y hora, todo en caso de ser necesario, y respetando las medidas de distanciamiento e higiene pertinentes. VIII.- Oficiéese por Secretaria del Tribunal al BNA a los fines de la apertura de cuenta judicial. IX.-NOTIFIQUESE en el domicilio REAL de la accionada con el traslado de la demanda y documentación acompañada. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Marta Guastavino. Juez" . Asimismo, se hace saber que a fs. 21 de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 22 de Abril de 2022.- AUTOS, VISTOS... RESUELVO... I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que GONZALEZ NANCY IVANNA DNI N° 13.886.200 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, C.P.C.C y T) III-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE conjuntamente con la sentencia de fs. 10. Fdo. Dra. María Marta Guastavino. Juez".-

Boleto N°: ATM_6096735 Importe: \$ 2592
13-19-24/05/2022 (3 Pub.)

(*)

El Juez del Juzgado asociado de Paz 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de

Mendoza, en los autos CUIJ: 13-05064954-1 ((011851-6386)), "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU C/ HERRERA EDUARDO GABRIEL P/ MONITORIO p/ " notifica al Sr. HERRERA EDUARDO GABRIEL, D.N.I. 23.180.500, demandado de ignorado domicilio, la siguiente sentencia monitoria: "Mendoza, 14 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos ut supra intitulados. CONSIDERANDO: Atento a que de acuerdo a lo establecido en el art. 233 del CPCCy T se cita a la parte demandada a fin de preparar la vía monitoria y encontrándose cumplidos todos los requisitos exigidos por la ley de fondo, corresponde tener por preparada la vía monitoria y dictar sentencia monitoria.- En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria conforme lo dispuesto en el art. 232 inc j, 233 y 234 ap. I y cc. del C.P.C.C.C.T. Por lo tanto, RESUELVO: I.- Téngase por preparada la vía monitoria. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU y en consecuencia condenar al accionado HERRERA EDUARDO GABRIEL al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 189.270), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. JULIO QUEVEDO MENDOZA y LOURDES QUEVEDO MENDOZA en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 50/100 (\$ 28.390,50) a cada uno, más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 2 y 19 in fine Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 378.270), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL (\$189.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario. (art. 234, ap. II del CPCCyT) VIII.- Oficiése electronicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE al accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. CCA Oficiado BNA. Dra. ANA JULIA PONTE. Juez".

Boleto N°: ATM_6096150 Importe: \$ 888
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

El Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 5601 caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A.U. C/ AGROGANADERA TROLLA S.A. Y TROMER ALEJANDRO P/ MONITORIO" notifica a ALEJANDRO C. TROMER, D.N.I. N° 18.521.916, demandado de ignorado domicilio, la resolución de fs. 76 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Abril de 2022 RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U y en consecuencia condenar a los accionados AGROGANADERA TROLLA S.A., CUIT N° 30-71463044-6; ALEJANDRO C. TROMER, DNI N° 18.521.916, y AUGUSTO BELAVITA, DNI N° 35.514.593, al pago del capital reclamado de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 645.394,75), más intereses LEGALES, más IVA sobre intereses en caso de corresponder, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber a los ejecutados

que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁN CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrán OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCC y T). V.- Regular los honorarios profesionales de JUAN PABLO QUEVEDO MENDOZA y JULIO RICARDO QUEVEDO MENDOZA en la suma de PESOS (\$96.809,21) A CADA UNO DE ELLOS, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 13, 19 y 31 Ley 9131 y art. 33 Inc III del CPCC y T), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, con habilitación de día, hora y lugar en caso de ser necesario. VIII.-Téngase presente las personas autorizadas con los límites, alcances y efectos del art. 56 del C.P.C.C. y T. IX.- Notifíquese la sentencia al demandado ALEJANDRO C. TROMER mediante la publicación edictal prevista por el art. 69 del CPCCyT y 72 del CPCCyT. X.- Oportunamente, remítanse los presentes autos a la TERCERA Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art. 75 Inc. III del CPCC y T. XI.- Previo, acredite el profesional interviniente el domicilio social de AGROGANADERA TROLLA S.A. mediante informe de la Dirección de Personas Jurídicas, solicitado conforme las facultades otorgadas por el art. 34, Inc. 7 del CPCC y T. XII.- NOTIFÍQUESE en el domicilio social previamente acreditado de la sociedad demandada; en el domicilio REAL del accionado AUGUSTO BELAVITA, con copias de la demanda y la documentación acompañada y a la TERCERA Defensoría Civil con remisión del expediente, previa publicación edictal de la sentencia. NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez"

Boleto N°: ATM_6096165 Importe: \$ 912
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266.983 caratulados "GUALPA FLORENCIA MARIA C/ QUISPE NINA SERGIO FRANZ Y BUNJEIL DE LEDA JOSEFINA P/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO", NOTIFICA al Sr. QUISPE NINA SERGIO FRANZ DNI 93942723, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 25 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. QUISPE NINA SERGIO FRANZ, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 14, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ" y a fs. 14: "Mendoza, 12 de Junio de 2020. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT."

Boleto N°: ATM_6096408 Importe: \$ 1008
13-19-24/05/2022 (3 Pub.)

(*)

LA ASOCIACION CIVIL “**VIÑAS DE SAN ALBERTO**” PERSONERÍA JURÍDICA N° 20/U/2009. En virtud de su Estatuto Social y ante lo solicitado por la Municipalidad de Guaymallén, de forma extraordinaria y urgente, emplaza a todos sus asociados a actualizar la ficha social correspondiente a su fracción, en la Dirección de Vivienda del Departamento de Guaymallén, sito en calle Bandera de los Andes N° 350, San José, Guaymallén, acompañando toda la documentación requerida a tal fin. La fecha de finalización de recepción de la misma es el día 30/05/2022, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en el estatuto.

Boleto N°: ATM_6097842 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

GEJUAF LUJAN-PRIMERA CIRCUNSCRIPCION – en autos N° 1156/19 “TEJADA BIBIANA ANDREA C/TORRES JORGE LUIS DIV. UNILAT.”. El Tribunal proveyó: Mendoza, 11 de Mayo de 2022. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a JORGE LUIS TORRES, DNI N° 27.982.902, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la petición de divorcio y de la propuesta reguladora presentada, córrase TRASLADO al otro cónyuge por CINCO DÍAS ampliado en DOS DÍAS más en virtud de la distancia, a fin que se presente, constituya domicilio procesal, conteste, y se expida sobre la propuesta presentada o presente propuesta diferenciada, bajo apercibimiento de ley. (Art. 20, 21, 64 y cc del C.P.C.C. y T.; art. 438 del C.C.C.N.; art. 174 del C.P.F.). III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia.....el tribunal proveyó. Mendoza, 3 de Octubre de 2019. De la petición de divorcio y de la propuesta reguladora presentada, córrase TRASLADO al otro cónyuge por CINCO DÍAS, con más UN DÍA en razón de la distancia, a fin que se presente, constituya domicilio legal, conteste, y se expida sobre la propuesta presentada o presente propuesta diferenciada, bajo apercibimiento de ley. (Art. 20, 21 y cc del C.P.C.C. y T.; art. 438 del C.C.C.N.; art. 174 del C.P.F.). NOTIFIQUESE.

S/Cargo
13-19-24/05/2022 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA FABIOLA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° N°1203/18/2F. CARATULADOS: “MEDINA KARINA ALEJANDRA CONTRA MERINO LUIS CRISTIAN POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE” hace saber la pretensión de la Sra. Karina Alejandra Medina, D.N.I. N° 27.698.876 por su hijo menor de edad Ezequiel Nicolás Merino, DNI N° 44.323.108 de cambiar su apellido de “Merino” a “Medina”. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: “N° 1203/18. San Rafael, 12 de Mayo de 2021. Atento lo dispuesto por el art. 70 y conc. del CCC: publíquense edictos en el diario “Los Andes” y en el “Boletín Oficial”, una vez por mes y durante dos meses, haciendo conocer la pretensión de la Sra. Karina Alejandra Medina D.N.I N° 27.698.876, por su hijo menor de edad, Ezequiel Nicolás Merino, DNI N° 44.323.108, de cambiar su apellido de “Merino” a “Medina” .- Fdo. Dra. Andrea F. La Montagna - Jueza de Familia y V.F

S/Cargo
13/05 10/06/2022 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-05284507-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado “Acta C N° 4763 Pucciarelli José Alfredo”. Se NOTIFICA a "PUCCIARELLI

JOSE ALFREDO" CUIT 23-27718388-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 16 de septiembre de 2021 RESOLUCION N° 359-EX/ 2021 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "PUCCIARELLI JOSE ALFREDO" CUIT 23-27718388-9, con nombre de fantasía "Café Colón", y domicilio en calle Colón N° 432, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 00/100 (\$ 3.870,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00 según Ley Impositiva N° 9.277, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-06178346-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 4953 Isgró María Rosa". Se NOTIFICA a "ISGRO MARIA ROSA", CUIT 27-10039301-3, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 19 de agosto de 2021 RESOLUCION N° 287-EX/ 2021 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "ISGRO MARIA ROSA", CUIT 27-10039301-3, con nombre de fantasía "Provervio Mujer" y domicilio comercial en calle Roque Sáenz Peña N° 26 Local 1, Lujan de Cuyo (5507), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/00 (\$ 3.870,00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por la violación del artículo 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) -www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del

infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00 según Ley Impositiva Nº 9.277, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº EX-2017-00109293-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Vega Fernando Iván C/ Termo Sistema". Se NOTIFICA a "ANTAS DEL OESTE S.A.", CUIT 30-71437629-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 12 de abril de 2022 RESOLUCION Nº 140-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "ANTAS DEL OESTE S.A.", CUIT 30-71437629-9, con nombre de fantasía "Termosistema", y domicilio en calle Roque Sáez Peña Nº 1755, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$500.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley Nº 24.240, por violación del artículo 19º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61º de la Ley Nº 5.547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)-www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la

Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR a quienes corresponda de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

A herederos de MANSILLA, JORGE GERVASIO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33º- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal EE N° 6743/22. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5º piso — Firmado: Dr. Roberto Gonzalez - Subdirector

Boleto N°: ATM_6093840 Importe: \$ 360

11-13-17-20-24/05/2022 (5 Pub.)

DR. FERNANDO AVECILLA JUEZ DEL OCTAVO JUGZAGO DE PAZ NOTIFICA AL SR. Miranda Torrez Daniel DNI N.º 94.222.391 de la siguiente resolución en los autos 260483 caratulados "PEREYRA LUCAS SEBASTIAN C/ MIRANDA TORREZ DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. 220421 del auto declarando ignorado domicilio el juzgado proveyo: Mendoza, 21 de Abril de 2022. I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. Miranda Torrez Daniel. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. Miranda Torrez Daniel DNI N.º 94.222.391. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). -V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.. NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM_6073843 Importe: \$ 648

10-13-19/05/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA SEGUNDO AUTOS N° 259.253, caratulados "FARINA NILDA LILIAN Y OTS. C/ HEREDEROS DE MOYANO VDA. DE HERRERA GERVAZIA P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los posibles sucesores de MAXIMO GESIFREDO HERRERA la siguiente resolución, "Mendoza, 25 de Febrero de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de MAXIMO GESIFREDO HERRERA. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA – SEGUNDO PODER JUCICIAL MENDOZA traslado de demanda, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III. Oportunamente, dese intervención a la Defensoría de pobres y ausentes que corresponda. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE." Y el decreto de fecha 19 de febrero de 2021: "Mendoza, 19 de Febrero de 2021. Téngase presente la denuncia de herederos formulada por la parte actora y por cumplido el previo de fz. 199: De la demanda interpuesta por título supletorio córrase TRASLADO a JUAN ANGEL GARCIA, DNI: 6.906.609, en su carácter de heredero declarado de Olivia Esperanza Herrera y a MERCEDES GIBBS, DNI: 8.309.521, en su carácter de presunta heredera de Máximo Gesifredo Herrera. Hágase saber a la preséntate que deberá cumplir con la notificación mediante edictos del traslado de demanda ordenado a fs. 106, tal como se encuentra ordenado a fs. 92 y de conformidad con lo dispuesto por los art. 69 y 72 de CPC. DRA. CECILIA LANDABURU. Juez.

Boleto N°: ATM_6087346 Importe: \$ 720

10-13/05/2022 (2 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – PRIMERO – DRA. ROXANA ALAMO – EXPEDIENTE NRO. 270.222, caratulados: "DIGITAL_ALVAREZ EDDIE NELSON - FEMENI NARCISO - CASTELL SILVIA CRISTINA Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE FUCHS LIMITADA DE MENDOZA

P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA el decreto de fojas 8, que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 23 de Febrero de 2022.- ...- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Laguna del Diamante 1065 Barrio Fuchs, Departamento Godoy Cruz, Mendoza, colindante al sur con calle Laguna del Diamante en 9,77 m., al norte con Ricardo Yebra y uno de los presentantes, Narciso Femeni en 10m, al este Cesar José Attori en 20,10m. y al oeste con los otros dos presentantes, Jorge Castell y Eddie Álvarez en 20,60,m., según plano de mensura, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.- ...

Boleto N°: ATM_6087398 Importe: \$ 1200
11-13-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Autos N° 12.147 "GUZMAN EMIL EDUARDO C/ APPON CARLOS FRANCISCO" notifica a APPON CARLOS FRANCISCO declarado de ignorado domicilio a fs 23 lo que este Tribunal proveyó a fs.5: Mendoza, 25 de Agosto de 2021.Téngase por ampliada la demanda y presente lo expuesto a Fs.6 "Mendoza, 25 de Agosto de 2021.De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).NOTIFIQUESE Y conjuntamente con el decreto de fs. 5.-Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- NOTIFIQUESE. DRA ATUN VALERIA ELENA.-Juez.-

Boleto N°: ATM_6090635 Importe: \$ 648
10-13-19/05/2022 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz N° 1, autos N° 257.435, caratulados "EL SALIENTE S.A. C/ FRADIN EMANUEL OMAR Y RIO URUGUAY SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. ALEXIS JAVIER INZIRILLO, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: fs. 40: "Mendoza, 29 de Agosto de 2019. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE. (...) DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario." A fs. 51:" Mendoza, 19 de Diciembre de 2019 (...)Téngase por ampliada la presente demanda en contra del Sr. ALE-XIS JAVIER INZIRILLO, DNI N° 26.126.755. Córrase traslado de la demanda como se encuentra ordenado en autos a fs. 40, notificando ambos decretos conjuntamente. NOTIFIQUESE. DR. MAURICIO COLOTTO Secretario." Y a fs. 83: "Mendoza, 13 de Abril de 2022 EXPTE. N° 257435 "EL SALIENTE S.A. C/ FRADIN EMANUEL OMAR Y RIO URUGUAY SEGUROS P/ DYP" AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 80 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ALEXIS JAVIER INZIRILLO, D.N.I. N° 26.126.755 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez."

Boleto N°: ATM_6092035 Importe: \$ 1224
10-13-19/05/2022 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Las Heras, a cargo de la Dra. María Elizabeth Lizán, sito en calle Dr. Moreno 2478, Las Heras, en los autos caratulados: "IBACETA ASTUDILLO RUTH ESTHER POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", Expte. n° 549/19/12FLH, ha dispuesto publicar el pedido de adición de nombre formulado por la Sra. Ruth Ester Ibaceta Astudillo DNI N° 38.591.108, hija de Elio Fernando Ibaceta DNI N° 17.503.057 y Beatriz Noemí Astudillo DNI N° 21.358.757 en el BOLETÍN

OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCYC), para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mercedes, 15 de abril de 2019.

S/Cargo

29/04 13/05/2022 (2 Pub.)

Se notifica y hacer saber a: ALFREDO DANIEL TIZZA, DNI 22.685.764 y MICAELA DEL CARMEN BUSTAMANTE, DNI 39.058.358, de ignorado domicilio, que a fs. 40 de los autos N° 160.544, caratulados "SAA MACIEL JONAS c/TIZZA ALFREDO DANIEL y OTROS p/ DESPIDO", ésta Cámara SEXTA del Trabajo de Mendoza, proveyó: Mendoza, 25 de Abril de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVE: 1-) Tener a los demandados ALFREDO DANIEL TIZZA (DNI 22.685.764) y BUSTAMANTE MICAELA DEL CARMEN , (DNI 22.685.764) como personas de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora.- 2-) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 14, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.- 3-) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral).- Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA, Juez de Cámara.- Dra. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES, Juez de Cámara.- Dr. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES, Juez de Cámara.-Y a fs. 14 el Tribunal proveyó: Mendoza, 18 de Diciembre de 2019.- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Conforme lo normado por la Acordada N° 28.944 que dispone el uso de traslados en soporte digital, se procede a dar cumplimiento con la misma, insertando en el presente decreto el siguiente link SEXTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA donde están alojados los documentos necesarios para ejercer el derecho de defensa pertinente.-Asaber: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5dfa1c8112f3b8537d014b39> - <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5dfa1c9912f3b8537d014b3c>.- Se hace saber a la parte interesada, que los mismos fueron subidos a internet el día 18/12/2019, por un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha.- NOTIFÍQUESE estando a cargo de la parte actora la confección de la presente cédula papel y su posterior acompañamiento para la revisión de la misma ante el Tribunal.- Dr. GONZALO A. BALLARINI LINARES

S/Cargo

12-13-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

Por medio de la presente se procede a NOTIFICAR al Subayudante S.C.S. Alejandro Paolo FERREYRA DNI N° 30.510.005 para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas justifique las inasistencias al servicio por los días comprendidos desde el 22 de abril de 2022 al día de fecha, según lo establecido en Art. 48 de ley 7493. Caso contrario se considerarán dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Queda Usted debidamente notificado.

S/Cargo

12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Por medio del presente se NOTIFICA al ex funcionario Héctor Sebastián LISANTI CARMONA DNI N°

28.226.626 de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Seguridad de Mendoza mediante Resolución N° 3339-S de fecha 21 de Octubre de 2020 con respecto a las actuaciones administrativas identificadas como Expediente Digital N° 2878-D-2017-00107, elevadas a esta Dirección General y, Considerando: Que en las citadas actuaciones se instruyó sumario administrativo al Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.226.616, iniciado por la Inspección General de Seguridad, imputándole a prima facie la comisión de la falta administrativa por incumplir el artículo 8° incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 43 de la citada Ley; Que las presentes actuaciones se inician a fs. 01, con informe de la Coordinación Recursos Humanos de la Dirección del Servicio Penitenciario Provincial, a través de la cual se da cuenta que el citado efectivo penitenciario estuvo aprehendido desde el día 15 de abril de 2017 hasta el 18 de abril del mismo año, imputándosele el delito de desobediencia en Autos N° P-31668/17; Que a fs. 10 la Inspección General de Seguridad ordenada por Resolución N° 749/17, instruir formal sumario al citado Suboficial Subayudante S.C.S., imputándole a prima facie la falta administrativa por incumplir los deberes previstos por el artículo 8° incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 53 de la citada Ley; Que a fs. 108/114 obran conclusiones de la Inspección General de Seguridad del presente sumario, considerando que el efectivo ha sido condenado a la pena de ocho (08) meses de prisión en suspenso y pago de costas, por resultar penalmente responsable de los delitos formalmente imputado de amenazas Simples en tres (03) hechos, todo en concurso real. Asimismo, concluye que en la sustanciación de la causa se estima innecesaria la producción de nuevas medidas probatorias, sugiriendo se aplique la sanción expulsiva de CESANTIA al encartado; Que a fs. 121 obra notificación al encartado para ejercer el derecho a alegatos; Que por lo expuesto ut supra y teniendo en cuenta que se ha cumplido las normas del debido proceso y defensa en juicio, estimando que conforme las pruebas y constancias obrantes en el presente sumario, el Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, con su accionar ha violado el artículo 8 incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 53 de la citada Ley, correspondiendo aplicar al sumariado la sanción expulsiva de CESANTIA; Que por lo expuesto ut supra, se concluye que se encuentran cumplidos en el presente sumario administrativo los recaudos legales de garantía de defensa en juicio, sin existir vicios de nulidad que puedan afectar al presente proceso administrativo; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 132/133; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1° - Aplíquese la sanción expulsiva de CESANTIA al Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.226.616, C.U.I.L. N° 20-28226616-5, Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 01 – Tramo 01- Subtramo 01, por la comisión de falta prevista en el artículo 8 incisos a) c) y l) de la Ley N° 7493 y por aplicación del artículo 53 de la citada Ley, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Remítase los precedentes a la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario del Ministerio de Seguridad, a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del Suboficial Subayudante S.C.S. LISANTI CARMONA, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.226.616 y en su caso iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismo. Artículo 3° - Establézcase que la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de este Ministerio proceda a notificar la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la secretaria de Gestión Pública y modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Asimismo se informa al notificado que ante la presente, le cabría interponer los Recursos de Reconsideración y apelación, los cuales se encuentran consignados en los Artículos 93° y 96° de la Ley 7493 que dispone: Recurso de Reconsideración: Artículo 93° - Deberá interponerse mediante escrito fundado dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificado el acto y resolverse en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se encontrare en estado de resolver. Recurso de Apelación: Artículo 96° - Este recurso deberá interponerse por escrito fundado ante el superior jerárquico de quien denegó el recurso de reconsideración, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto o de vencido el plazo para resolver la reconsideración. Deberá resolverse en el término de diez (10) días de encontrarse el expediente en estado de resolución.

S/Cargo

12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

A Herederos de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-3149836. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6094790 Importe: \$ 240
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

JUEZA DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 12832, caratulados "ALDERETE, EDGARDO ANIBAL C/ CAROLINA FERNANDA BRAVO P/ CUIDADO PERSONAL", cítese a la Sra. CAROLINA FERNANDA BRAVO DNI:34.775.048, persona de ignorado domicilio, para que comparezca al proceso, resolución que en lo pertinente expresa: "Rivadavia, Mendoza, 25 de MARZO de 2.022.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO I.- Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia declarar que la Sra. CAROLINA FERNANDA BRAVO DNI:34.775.048 es persona de ignorado domicilio, al sólo efecto del presente trámite.II- De la demanda de CUIDADO PERSONAL traslado a la Sra. CAROLINA FERNANDA BRAVO, por el término de CINCO DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal electrónico y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (arts. 54, 61, 163 CPFyVF y arts. 20, 21, 74, 75 y ccs. del CPCCyT).Hágase saber a la demandada que el traslado se encuentra digitalizado en la MEED, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente código identificador: LGRVM28184-JFAGX19200.III.-Notifíquese mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con DOS días de intervalo.IV.-Oportunamente, dese intervención al Señor Defensor Oficial.NOTIFIQUESE. OFICIESE.N.O. Fdo:Dra. Lina Rosa Morcos -JUEZA.

Boleto N°: ATM_6086774 Importe: \$ 864
09-10-13/05/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –CUARTO, Dra. MUNAFÓ FABIANA BEATRIZ – Juez, CUIJ: 13-05342847-3((012054-406487)) REYES ELDA VIVIANA Y REYES FABIO GILBERTO C/ HEREDEROS DE SAAVEDRA DE MOLINA PICO CARMEN TERESA - POLINA PICO JUAN OCTAVIO - MOLINA PICO SOFIA FLORA - MOLINA PICO EMMA - MOLINA PICO JORGE - MOLINA PICO ISABEL Y MOLINA PICO ENRIQUE MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notificar a Sra. Isabel Molina Civit y Pico, Sra. Ema o Emma Molina Civit y Pico y al Sr. Jorge Molina Civit y Pico. de ignorado domicilio la resolución dictada en autos: fs. 50. Mendoza, 24 de FEBRERO de 2022. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como personas de ignorado domicilio, a Isabel Molina Civit y Pico, Ema o Emma Molina Civit y Pico y Jorge Molina Civit y Pico. III) Ordenar se notifique a los mencionados, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. A FS. 8 el Tribunal proveyó: Mendoza, 16 de Junio de 2020. Téngase a los Sres. Elda Viviana Reyes y Fabio Gilberto Reyes, por presentados, parte y domiciliados a mérito de escrito ratificadorio que se acompaña.-..... De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, responda, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).- Fdo. DRA. MUNAFÓ FABIANA BEATRIZ – Juez.

Boleto N°: ATM_6087233 Importe: \$ 1368
05-10-13/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 21 de Abril de 2022 REF.: EXPTE N° A-EE-5525-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica al SR. GUERRERO VILLA CLAUDIO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO

EMPADRONADO BAJO EL N° 96955, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, en un término de QUINCE (15) DÍAS deberá realizar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en calle María Elena Walsh S/N B° Leonagelli Carlos Mzna G - Lote 12 Distrito Los Corralitos – Guaymallén, como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar.- Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad, las multas serán severas y podrían duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado Digitalmente por Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Firmado Digitalmente por Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6093809 Importe: \$ 864
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-06838153-8 (011901- 1253934) caratulados: "FONTEMACHI SILVIA CLEOTILDE P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 16/03/2022. Fecha de apertura del concurso: 05/04/2022 de FONTEMACHI, SILVIA CLEOTILDE, D.N.I. N°20.116.412. A fs. 35 se fija el día 27/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (contadorsalaceta@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 10/11/2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan solicitar al síndico, también por medios electrónicos en lo posible, los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contador SALACETA ALBERTO ORLANDO; teléfono 2614723630. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_6093828 Importe: \$ 1200
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, en Expte. N° 38223-J-2021, emplaza en el término de 10 (diez) días a los sucesores con derecho a la percepción de subsidio por fallecimiento del agente CARBAJAL ROBERTO MANUEL, DNI N° 12.541.974, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM_6075404 Importe: \$ 360
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

A Herederos de ANDRADA JOSE MARTINIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2020-3064399. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6091834 Importe: \$ 240
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

A Herederos de CORNEJO ANTONIO FELIPE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-3059516. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6091837 Importe: \$ 240
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 259.005 caratulados GOMEZ FRATICELLI

JUAN CARLOS C/ SUCESORES DE SALVADOR GIANDINOTTO Y MARIA CAMPANELLA DE GIANDINOTTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a los posibles interesados el resolutivo dictado a fs. 116 de autos que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 04 de Diciembre de 2017. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle VIDELA CASTILLO N° 2435, Departamento CAPITAL, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.... Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Capital en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. CÚMPLASE. DR. FERNANDO GAMES. Juez"

Boleto N°: ATM_6072058 Importe: \$ 3600
27/04 02-05-10-13-19-24-31/05 03-08/06/2022 (10 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. TELLO MIRIAM RUTH, DNI 22.412.177, por reclamo de indemnización por fallecimiento y haberes pendientes Art. 33 Dec. 560/73. a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
04-06-09-11-13/05/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a.TABOAS MARIA GABRIELA, DNI 22.412.860, por reclamo de indemnización por fallecimiento-haberes pendientes, Art. 33 Dec. 560/73 a comparecer en La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza".

S/Cargo
04-06-09-11-13/05/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a ROMERO NIDIA GRACIELA, DNI 25.259.048, por reclamo de indemnización por fallecimiento y haberes pendientes, Art. 33 Dec. 560/73 a compareceren la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
04-06-09-11-13/05/2022 (5 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos n° 160328 caratulados "ZOLOA DANIEL MARCELO C/ TERAN ESTEFANIA P/ DESPIDO" la Cámara ... RESUELVE:1) Tener a la demandada ESTEFANÍA INGRID TERÁN (D.N.I.: 30.543.118) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 13 y de fs. 15, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. A fs. 13 el tribunal expresa: Mendoza, 06 de Noviembre de 2019. Téngase presente la copia de acta de fracaso ante la OCL acompañada por la parte actora y por cumplido el previo de autos. Téngase presente el domicilio procesal electrónico denunciado. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral,

y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944) Notifíquese. Dr. Hugo Marcelo Parrino, Juez de Cámara. Y a fs. 15: Mendoza, 02 de Julio de 2020. Téngase presente la ampliación de demanda formulada por la parte actora, y de la misma, córrase el traslado ya ordenado en autos. Notifíquese. Link para traslado disponible por 30 días. Fdo. DR. HUGO MARCELO PARRINO. Juez de Cámara. Links de traslado: AEWMZ171422 A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar/ Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/HWYFD23130> URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/DGDAH23131> URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/EYWPC23133>

S/Cargo

27/04 02-05-10-13/05/2022 (5 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en Autos 156.379 caratulados "BARRERA GLORIA AMELIA C/ LUIS GUILLERMO STABIO, FEDERICO M. STABIO, MARIA NATALIA STABIO Y MARIA LORENA STABIO S.H. P/ ENFERMEDAD ACCIDENTE" notifica a los Sres. LUIS DEOLINDO STABIO CON DNI N° 6907067 Y MARÍA NATALIA STABIO con DNI n° 26924915, demandados declarados de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 114, que en su parte pertinente textualmente dice: "Mendoza, 12 de Mayo de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO:...". "...RESUELVE: I.- Declarar a los demandados Luis Deolindo Stabio con DNI n° 6907067 y María Natalia Stabio con DNI n° 26924915 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 20 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM). NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE.

S/Cargo

09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida N.N. Masculino de aproximadamente 70 años de edad, Expediente número T-1726/22 de oficina Fiscal N°11 y legajo 159/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 14/03/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.982, cita herederos, acreedores de RAUL AGUILERA y NICOLASA PILAR GUARDIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley N° 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6087713 Importe: \$ 96

13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2429 "SANCHEZ JUAN CARLOS P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6090151 Importe: \$ 72
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2057 "CANAS FLAVIO RUBEN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANAS FLAVIO RUBEN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HÁBILES. Fdo. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM_6092199 Importe: \$ 72
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°2428 "RUMBO DOMINGO JACINTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUMBO DOMINGO JACINTO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6092951 Importe: \$ 72
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 203.483, caratulados: "LEDESMA DOMINGO y TORRES TORIBIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: DOMINGO LEDESMA (D.N.I. M N° 6.914.219) y TORIBIA TORRES (D.N.I. F N° 8.219.683), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_5984336 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 273178 "ATEM DANIEL ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ATEM DANIEL ANTONIO D.N.I. 8.156.693, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6025366 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.021 caratulados: "OLIVERA JOSE ULДАРICIO Y ELIZONDO YOLANDA ESTHER P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. JOSE ULДАРICIO OLIVERA Y Sra. YOLANDA ESTHER ELIZONDO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. PUBLICAR EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL

Boleto N°: ATM_6034161 Importe: \$ 240
13-16/05/2022 (2 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.874 caratulados "Buel Norma Alicia p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Alicia Buel (DNI 10.978.590), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: 06073875 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARMANDO ARTURO GUARDIA, con D.N.I. N° 6.857.695, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.670.

Boleto N°: ATM_6094948 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante ANASTASI CARLOS ALBERTO, con D.N.I N° 17.021.840, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272348.

Boleto N°: ATM_6093557 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 219 "MAYA CARLOS HUMBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Carlos Humberto Maya, D.N.I.M. N°: 8.325.925, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6095023 Importe: \$ 72
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 012008-86083, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRIS GRISELDA CUCURELLA DNI N° 4.134.452 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - JUEZ

Boleto N°: ATM_6095026 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 310300, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ LUCIA ELEUTERIA MARTINEZ, L.C. 3.248.818 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -JUEZ

Boleto N°: ATM_6093588 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.253, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GARABOA DNI 14.678.225, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6093589 Importe: \$ 72
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 302.804, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VALERI ELIAS MOISES, con DNI 27698067, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_6093592 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312.329, cita y emplaza a herederos y acreedores de MEDEN JUAN, con DNI 8513975 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN-Juez Subrogante -

Boleto N°: ATM_6095040 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAUL ALBERTO GARITAONANDIA, con D.N.I. N° 6.889.973, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.986.

Boleto N°: ATM_6095137 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 409036 "DE MIGUEL FLAVIA AMALIA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FLAVIA AMALIA DE MIGUEL DNI (LC) 8351770, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Conjuez Dra. Marina Lilén SANCHEZ-.

Boleto N°: ATM_6096732 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, AUTOS N°: (042051-874) - CARATULADOS: "POLLA ALBERTO JOSE Y OT. P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causante, Sr. ALBERTO JOSE POLLA D.N.I. N° 6.926.093 y de la Sra. BALBINA EDITH SALINAS D.N.I. N° 3.573.464, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6097730 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312358, cita y emplaza a herederos y acreedores de BAIGORRIA JOSE MAURICIO, con DNI 6801515 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez Subrogante

Boleto N°: ATM_6096527 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 28 CUIJ: 13-05540171-8((042001-30479)) BUTTINI, BENJAMIN ESTACIO P/ SUCESION *105722924* Tunuyán, Mendoza; 25 de Abril de 2022.- EDICTOS: JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 30.479 "BUTTINI BENJAMÍN ESTACIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Benjamín Estacio Buttini, D.N.I.M.N°: 3.389.693, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario los Andes por una sola vez (art. 2340 del C.C. y C.).-

Boleto N°: ATM_6092027 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra BUENAVENTURA PEREYRA, con L.C. 2.251.353, haciéndose saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Av España 480, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expte 411.668 PEREYRA BUENANUEVA P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. María Paula Calafell-Juez- Dra. Silvia Arijon-Sec. Edictos a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_6099267 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VILMA CRISTINA ALMIRON con DNI 11629479, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ:

13-06845647-3((012054- 411817)). ALMIRON VILMA CRISTINA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat. Juez.

Boleto N°: ATM_6092984 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 273.885 “IBAÑEZ MANUEL EUSEBIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes IBAÑEZ MANUEL EUSEBIO, D.N.I. N° 10.655.086, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6093028 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312284, caratulados: “FREDES MARIA ANGELA Y VERA RICARDO JORGE MARIO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDES MARIA ANGELA, con DNI 3805309 Y VERA RICARDO JORGE MARIO, con DNI 6870525 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman - juez - BOLETIN OFICIAL

Boleto N°: ATM_6095029 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312434, caratulados: “FRACCARO RICARDO VALENTIN P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRACCARO RICARDO VALENTIN, con DNI 6897792 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- juez -

Boleto N°: ATM_6093601 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.963 caratulado “SANCHEZ RICARDO ANTONIO P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio de RICARDO ANTONIO SANCHEZ y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6095061 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELBA LEONOR CHUGRI, con D.N.I. N° 0.942.225, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente

N°271966 DIGITAL_CHUGRI ELBA LEONOR P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA

Boleto N°: ATM_6095710 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 273871 “UMANA CONCEPCION MARTHA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante UMANA CONCEPCION MARTHA DNI 6.667.717 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos

Boleto N°: ATM_6096751 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 270831 “SANDOVAL JOSE ORLANDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SANDOVAL JOSE ORLANDO DNI 8.149.146, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6096284 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ISABEL HERMINIA COLOMBO, con DNI 5160660, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-05715352-5((012054- 409215)) COLOMBO ISABEL HERMINIA P/ SUCESIÓN- Fdo. Dr. Osvaldo Daniel COBO- Juez.

Boleto N°: ATM_6096490 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA EVA FIAÑO con D.N.I. N° 10.501.089 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411.755 “FIAÑO MARIA EVA P/ SUCESIÓN”. Fdo. Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez – Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6096493 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ROSA CALL con L.C N° 8.303.970, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.045 caratulados: "CALL ROSA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6096499 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. AIMONE VIGNOLI, con D.N.I. N° 94.024.385 y GLORIA PATRICIA APPES con D.N.I N° 3.083.578, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272302 "VIGNOLI AIMONE Y APPES GLORIA PATRICIA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6097833 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 269.649 "MORA MARIANO GERMAN Y SEÑORENA ESTHER CATALINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MORA MARIANO GERMAN, DNI N° 6.831.869 y SEÑORENA ESTHER CATALINA, DNI N° 30.048.427 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6097838 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. LIBORIO APOLINAR PONCE, con L.E. N° 3.006.510, Sra. CENOBIA AMALIA ALVAREZ, con D.N.I. N° 8.710.132, y Sra. NORMA DEL VALLE PONCE, con D.N.I. N° 5.644.352, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 268.182.

Boleto N°: ATM_6097845 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06806451- 6((012054-411276)) VERRI NELIDA DORA P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA DORA VERRI, D.N.I. 3.612.560 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr MARIANO GABRIEL URRUTIA – Juez.- Dra- SILVIA ARIJON.-Secretaria.

Boleto N°: ATM_6099208 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 273.090 “PARENZUELA SERGIO OMAR P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PARENZUELA SERGIO OMAR, D.N.I. N° 16.474.448, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_6098082 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BEATRIZ TERESA DE LOURDES SANTAMARINA, con D.N.I. N° 4.654.502, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272036 "SANTAMARINA BEATRIZ TERESA DE LOURDES P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6099425 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA foja: 29 “CASTRO ELENA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN” en autos N° 41.456. General Alvear, Mza., 11 de Abril de 2022. Edicto Judicial El Sr. Juez del 3º Juzgado Civil, comercial y Minas de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N°555, en autos N° 41.456, caratulados “CASTRO ELENA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELENA DEL CARMEN CASTRO (D.N.I. N° F0.957.760), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 del CCCN y art. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime - Juez.

Boleto N°: ATM_6074098 Importe: \$ 648
06-10-13/05/2022 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Calveras mensurará aproximadamente parte mayor extensión 1.247,08 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Calle 4 s/nº a 250m por esta al oeste desde intersección con Calle 3 costado sur, Parque Industrial Las Heras Primer Etapa, El Resguardo, Las Heras. Mayo: 24 Hora: 9:00. EE-27934-2022.

Boleto N°: ATM_6098081 Importe: \$ 216
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 143,36 m2. Propietarios: HUMBERTO CHARPARIN y NÉLIDA VIGOLINO, ubicada: Castelli N° 285, Centro, Godoy Cruz. Expte. 2022-03223608-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 23, hora 15:30

Boleto N°: ATM_6099244 Importe: \$ 72
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mediará 216.00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Hijos de Jose Daquino Sociedad Anonima, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial pretendida por LUIS FRANCISCO FUENTES y MARIA ESTHER MORENO en calle Santiago del Estero S/N° 10,80m al oeste de calle Ascasubi costado norte Jesus Nazareno Guaymallen limites norte :Victor Hugo Velasco Lopez, Roberto M. Ahumada. Sur : Calle Santiago del Estero Este ; Luis Francisco Fuentes Oeste : Hijos de Jose Daquino S.A.C.I.A.I. Expte. 2021-01650900 Mayo 23 hora 8

Boleto N°: ATM_6099228 Importe: \$ 360
13-16-17/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 2ha. 0006 m2. Propiedad de BERAUX ANDRES FRANCISCO, ubicados a 165m al oeste de Agustín Álvarez por Calle Lorca S/N (costado norte), Ciudad, General Alvear. EXPTE. EX-2022-03124515- GDEMZA-DGCAT ATM. 23 de mayo, 16:00 hs.

Boleto N°: ATM_6094785 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrimensor mediará 377,97 m2. Propietario: Gallardo, Mario Hipólito- Flores de Gallardo, Olga. Ubicación Miguel de Cervantes Saavedra 2325- Ciudad- San Rafael. Exp: EX-2022-03053545-GDEMZA-DGCAT-ATM Mayo 23 Hora: 17:30

Boleto N°: ATM_6093546 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mediará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y Modificatorias Sup.1246,54m2 propietario OLGUIN MOLINA, Pastor Climaco pretende GARCIA ANDRES DANIEL. Ubicación La Plata N°269 Monte Comán San Rafael. Limites: Norte: Piedecasa de Garcia Isabel y Casale José Pedro, Sur: Calle La Plata, Este: Garcia Loreto, Oeste Calle Santa Fe y SurOeste: con Diagonal España. Mayo 23 Hora 10 Expte. 2022-03176188-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6093540 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mediará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y Modificatorias Sup.200,00m2 propietarios VITALONI HECTOR Y APAZA DE VITALONI MARÍA INÉS DEL VALLE pretende RODRIGUEZ MARIA ADRIANA .Ubicación Cuba N°74, Las Paredes San Rafael . Limites: Norte: Sandez Guillermo , Sur: Taborda Olinda y Gomez Gregorio, Este: Alba Luciano y Oeste: Calle Cuba. Mayo 23 Hora 17 Expte. 2022-03175897-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6093563 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Pablo Rodriguez, mediará 1406.49m2 propiedad CASTILLO Patricia Sandra; CASTILLO Adriana Claudia; TARAZAGA Y SANCHEZ Isabel Cristina Rectificación Fracción 2 Plano 17/55593 Ubicación: Fray Luis Beltran 452 Ciudad San Rafael EXPTE: EX 2021 08464177 GDEMZA DGCAT ATM, Mayo 23 hora: 17

Boleto N°: ATM_6093562 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mediará 4077,79m2; propietario: Truant Sanchez de Mascarell Angela Bibiana. Ubicados: Calle Florentino Ameghino y Corrientes S/N°, esquina noroeste, Ciudad, General

Alvear. Mayo 23 Hora 12.15. Exp.: 2022-03177081-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6095005 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Franco Lopez mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 1339.35 m² propiedad RIO DIAMANTE S.A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA Ubicación: Interseccion de Calles Tomas Gody cruz y Santiago Liniers Esquina Sureste – Goudge San Rafael, pretende Andrea Ester Ledesma y Eduardo Felipe Santecati. Limites: Norte: Calle Godoy Cruz; Sur: Jose Carballo, Este: El Titular y Oeste: Calle Santiago Liniers.- Mayo 23, hora: 18 EX-2022-03125287-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093571 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Eduardo Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 359,03m². Propietario: RIVAS, César Adrián. Ubicación: Calle Emilio Civit y Cuartara esquina suroeste, Ciudad, San Rafael. Expediente Ex-2022-03147818- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 21 , hora 9 EDICTO: Eduardo Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 359,03m². Propietario: RIVAS, César Adrián. Ubicación: Calle Emilio Civit y Cuartara esquina suroeste, Ciudad, San Rafael. Expediente Ex-2022- 03147818-DGCAT_ATM, Mayo 21, hora 9

Boleto N°: ATM_6095750 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 2094.42 m², propiedad de CARMEN LIDIA BARRERA, LIBERTAD CARAGANOPULOS, CARMEN MIRTHA CARAGANOPULOS, OLGA CARAGANOPULOS Y GRACIELA MABEL CARAGANOPULOS. Limites Norte: con Calle Tabanera. Sur: Con José Raúl Maslup. Oeste: con Fernando Arco y Maria Argentina Méndez. Este: con Ruta Prov. N° 92. Ubicada en calle Tabanera y Ruta 92 esquina sur oeste. Mayo: 23 Hora:13.00. Exp: EX-2022-02811897-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6096044 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará 20.000,00 m². Propietario RUBÉN ANSELMO GATICA. Calle Lamadrid 1000 m al sur de Ruta Provincial N° 34 costado oeste. Mayo: 23 Hora 11. Expediente EX-2022-02988889-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6095697 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 331.50 m², propietario VILLALÓN, ALBERTO DANIEL Y CAMPANELLO, CARLOS ALBERTO en Calle N° 3 ó Naciones Unidas S/N° a 120 m por ésta en dirección norte desde intersección con calle Juan José Paso, costado oeste, Carrodilla, Luján de Cuyo. Mayo: 23 Hora:9:00. EX-2022-03148809- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6095702 Importe: \$ 216
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 1252 m². Propiedad DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS. Avenida El Libertador N° 661 - Palmira - San Martín. EX-2022-03197638-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 23 HORA 15:00

Boleto N°: ATM_6096729 Importe: \$ 144
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 454,23 m2 aprox. para Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Propiedad de CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERÍA, INDUSTRIAS, COMERCIAL E INMOBILIARIA, Pretendida por JESUS MARIA PEREZ. Ubicada en Avenida de Mayo S/N°, 19m al Oeste de Calle Doctor Alberto Zanguinetti, costado Sur, Punta del Agua, San Rafael. Límites: Norte: Avenida de Mayo, Sur, Este y Oeste: El propietario. Mayo 21, hora 11:30. Expte: EX-2022-03181099- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093538 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensora ZULMA CANUTO mensurará para título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, 200,00m2 propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y CONSUMO "OMETAL" LIMITADA, pretendida por MORALES POSSA VALERIA, ubicada en calle José Paez N°1715, Ciudad, San Rafael, Mendoza. N.C.17-01-16-0078-000012-0000-8. Límites Norte 20m c/lote 11; Sur 20m c/lote 13; Este 10m c/"ATE"; Oeste 10m c/Calle José Paez. Mayo 21 Hora 10, Expte. 2022-02999861-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6093550 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Matias Del Rio, mensurará 10ha aprox., propietario: DURAN JAUME SERAFIN. Pretende: MANZANO RUBÉN EMANUEL, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle "10" S/N°; 1100 metros al sur de Calle "M", costado este, La Marzolina, Alvear Oeste, General Alvear. Límites. Norte: José, Julio y Amalia Halan, Sur: Leyton Ramon, Este: Atilio Fabian Caballero Chena y Raul Ernesto Czeplowodzki, Oeste: Calle "10". Mayo 23 Hora 16.00. Exp.: 2022-03177148-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093554 Importe: \$ 288
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará propiedad de EL CAPACHO S. A., Polígono I : 25 has 3.666,57 m2 en costado Oeste de Antigua Ruta Nacional N° 40, 2.000 m al Sur del puente sobre el Río Tunuyán, Polígono II : 29 has 7.858,33 m2 en costado Oeste de Ruta Nacional N° 40, 2.000 metros al Sur del puente sobre Río Tunuyán y Polígono III: 29 has 2.020,95 m2, en costado Este de Ruta Nacional N° 40, 2.000 metros al sur del puente sobre el Río Tunuyán, El Capacho, San Carlos. Punto de Reunión en Ruta Nacional N° 40, Kilómetro 90, El Capacho, San Carlos. Expediente N° EE-26938-2022. Mayo 23, hora 10

Boleto N°: ATM_6096085 Importe: \$ 504
12-13-16/05/2022 (3 Pub.)

Sergio Calori agrimensor, mensurará 756 m2 para división de P.H. de Santiago Fernando Ruiz, Fiduciario del Fideicomiso MAIPÚ, art.1684 del Código Civil y Comercial de la Nación, calle Tropero Sosa 76 Maipú, Ciudad. Mayo 19 hora 9. Exp.2022-03073743 GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6094238 Importe: \$ 144
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 3.141,82 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad CONDAL SOCIEDAD ANONIMA. Ubicada: Calle Azcuénaga 2331, de allí 40 m al Nor-Oeste por Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, costado Norte, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se sita a condóminos de

Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. Mayo 19, hora 8:00. EE-26572-2022.

Boleto N°: ATM_6093391 Importe: \$ 216
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 650,80 m2, propiedad: ROLANDO LA PIANA. Ubicada: Calle Secundino Gomez s/n°, esquina Nor-este, calle Fortunato Gottardini, Ciudad, Tupungato. Mayo 19, hora 10:00. EX-2022-03000633-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6093394 Importe: \$ 144
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 221,47 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario CESAR AUGUSTO FOURCADE, Pretendida por Edith Elizabeth Aguilar, en Serú 1923, Buena Nueva, Guaymallen. Límites: Norte Carlos Hugo Aguilar, Sur: Raúl Chirino, Este: Nicolás Raúl Aguilar, Oeste: Calle Serú. Expediente EX-2022-01796554-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 19, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6093397 Importe: \$ 216
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 6 ha., Parte Mayor Extensión, propiedad: CHACRAS DEL PLATA S.A. Ubicada: Ruta Provincial N° 89 sin N°, a 21.510 m al Norte de Ruta Provincial N° 86, costado Este, San José, Tupungato. Mayo 19, hora 12:00. EE-26583-2022.

Boleto N°: ATM_6094825 Importe: \$ 216
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 6 ha. 7.498,77 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, propietarios RENNA ANGELICO, SALVADOR y FIDUCIARIA LUAN S.A., pretendiente FIDUCIARIA LUAN S.A. Ubicada Cochabamba y Arturo Funes, esquina Noroeste, Agrelo, Lujan de Cuyo, Mendoza. Límites: Norte: Calle Cochabamba y calle Lencinas; Sur: Calle Funes; Este: Calle Cochabamba; Oeste: Calle Lencinas. Expediente: EX-2022-02220158-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 19, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_6094826 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará POLÍGONO "E" de superficie 545,65 m2 ubicadoso Calle Anchorena (vereda Oeste) 25 metros al "sur" calle Pedro del Castillo; POLÍGONO "D" de superficie 528,45 m2 ubicado Calle Espejo (vereda Este), 25 metros al "sur" calle Pedro del Castillo; ambos contiguos, de Coquimbito, Maipú. Punto encuentro frente al polígono "E". Propietario: ISIDORO CARLOS GRIFFOULIERE. Mayo: 20 Hora: 9 30. Ex-2022-03112078-ATM

Boleto N°: ATM_6093416 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 12 ha. 8850.17 m2. Propietario: CAMPO ROBLE S.A. Ruta Provincial 92 s/n a 259.00 m Norte de Calle El Melado, costado Este, Vista Flores, Tunuyán. Expediente EE-27054-2022, Mayo 19, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_6094841 Importe: \$ 144
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Francisco E. Canzonieri mediará Manzana A (superficie 3.469,30 m²), Manzana B (superficie 4.857,55 m²), Manzana D (superficie 7.365,18 m²), Manzana E 1 (superficie 852,18 m²), Manzana E 2 (superficie 4.455,82 m²) y Manzana E 3 (superficie 1.542,15 m²); en la propiedad a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en calle Liniers y Valentín Villanueva, esquina (N-E), Santa María de Oro, Rivadavia. Mayo 19, hora 09:00. Expediente EE-23742-2022.

Boleto N°: ATM_6094847 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mediará 722,09 m², propiedad: ALFREDO RENZI. Ubicada: Calle Secundino Gómez s/n°, costado Este, 40 m al Norte de calle Fortunato Gottardini, Ciudad, Tupungato. Mayo 19, hora 10.30. EX-2022-03000583-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6094846 Importe: \$ 144
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Edgardo Campos Agrimensor mediará 300,00 m², aproximadamente propiedad de ANIA MOISES de AGUIRRE, pretendida por SANDRA LEONOR ARGANARAZ, para trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada calle Arum Moises S/N°, 40,00 m al Norte calle Barandica, costado Oeste, Vista Flores, Tunuyán. Mayo 19, hora 17,00. Límites: Norte: Ania Moisés de Aguirre; Sur: Ania Moisés de Aguirre; Este: Calle Arum Moisés; Oeste: Ania Moisés de Aguirre. EX-2022-03028732-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6093424 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará superficie 1.692,20 m²; en la propiedad a nombre de RICARDO ROMULO SPURI, ubicada en P.C.I.F. a 32,30 m al Este de Callejón Menacho, costado Norte, a 263,14 m al Sur de Ruta Provincial 50, costado Este, Ciudad, San Martín. Mayo 19, hora 10:00. Expediente N° EX-2022-02283941-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6094889 Importe: \$ 216
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Osvaldo Sergio Di Nasso mediará aproximadamente 218,00m², para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: Instituto Provincial de la Vivienda. Pretendiente: Juan Carlos Cárdenas. Límites: N: Víctor García; S: Instituto Provincial de la Vivienda; E: Calle Villa Marini y Oeste: Rogelio Ramón Ruarte. Ubicación: calle Villa Marini s/n, Manzana "2", Lote 6, Barrio 4 de Enero, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Fecha: Mayo 19, hora 18.00. Expediente: EX-2022-03146179- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6094247 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Sergio Mortaro, Agrimensor, mediará 123.56 m² aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: NEMESIO RAMÓN; EMMA ELISA; DOMINGO JOSÉ; MARÍA ROSA; GRACIELA TERESA; DANTE PEDRO; JUSTO PANCRACIO, DEGIOVANNI O DEGIOVANI. Pretendiente: Juan Segundo Salinas. Límites: Norte: los propietarios, Este: Calle Yrigoyen, Oeste: Héctor Oziel Gastón Vidal y Sur: Presentación Gutiérrez. Ubicación y Punto de encuentro: Calle Hipólito Irigoyen N° 1.728, Ciudad de Tunuyán. Mayo: 19 Horas: 9:30. Expediente: 2022-02968898-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6094784 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 10 ha. 3.556,17 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, propietarios SALVADOR RENNA y FIDUCIARIA LUAN S.A.; pretendiente FIDUCIARIA LUAN S.A. Ubicada calle Juan Francisco Cobos, Costado Este, 1.900 m al Sur de Ruta Nacional N° 7, Agrelo, Lujan de Cuyo, Mendoza. Límites: Norte: Romero Mauricio Edgardo, Romero Alicia Beatriz y Romero Armando Eduardo; Sur: Belasco de Baquedano S.A.; Este: Belasco de Baquedano S.A.; Oeste: calle Juan Francisco Cobos. Expediente: EX-2022-02219005-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 19, hora 12:30.

Boleto N°: ATM_6093408 Importe: \$ 360
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarín, mediará 420,00 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, propietario JOSE LOPEZ RIVAS, pretendiente HUGO AGÜERO. Ubicada Calle Adolfo Calle N° 148, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Angelini Mónica Susana, Bissotto Stella Maris y Bissotto de Sosa Elena; Sur: Cortez Aldo Justo Leo; Este: calle Adolfo Calle; Oeste: Mion María Elena, Mion José Marcial, Mion Antonio Rafael, Mion Humberto Primo y Panella Joaquín. Expediente: EX-2022-02217175-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 19, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6094829 Importe: \$ 360
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mediará 6153.34 m², gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58, propiedad de JUSTO SEGUNDO MARAVILLA, pretendido por ROBLES JOSE REINALDO, ubicado en Callejón Maravilla s/n°, costado Este, a 875.00 m al Norte de Ruta Nacional N° 7, Villa Vieja, La Paz, Mendoza. Límites: Norte: con Maravilla Justo Segundo; Sur: con Maravilla Justo Segundo; Este: con Maravilla Justo Segundo; Oeste: con Callejón Maravilla. Expediente EX-2022-03016780-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 20, hora 13:00.

Boleto N°: ATM_6094831 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mediará 1809.93 m² aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: CASTRO JOSÉ FERMIN. Pretendiente: SERGIO DARIO PIZARRO. Ubicación: calle Pedro del Castillo 3055, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Carlos Eduardo Yarllete, María Evangelina Murua, Deambrosi Roberto Fabián Noreste: Castro José Fermin, Fanara Paolo Antonio, Giustozzi María José, Deambrosi Roberto Fabián, Saucedo Leonardo Guillermo, Yarllete Carlos Eduardo, Murua María Evangelina, Schwab Abel Hernán. Sur y Sureste: Ema Rojas Paz, Héctor Agustín Carmona, Este: Medina Carina Eugenia Norma, Martínez Leonel Omar, La Motta Pedro, Bellene María Elena, Ritta Ana Cristina, Reinoso Raúl Alberto, Fernández Martínez Sebastián, Mastropiero Miguel Angel, Petrelli Mario Jorge, Petrelli Erica Soledad, Giacunto Félix Marcelo, Hernández Felipe Antonio, Morabito Flavia Andrea, Chalaman Roberto Ventura, Revenco Juan Carlos, Pérez Alejandra, Stacchiola Osvaldo Rubén, Martínez María Gabriela, Gracieux Marcelo Gustavo, Morales Miguel, Morales Daniel, Morales Mario, Reciclados San Rafael S.A. Oeste: Fabiana Marcela Bellene, Horacio Marcelo Burgos, Villalobos Arturo Juan, Roque Rodolfo Flores, Mónica Elizabeth Ruggieri, Carrasco Carina Analía, Silva Flavio Alejandro, Ideas y Desarrollos Inmobiliarios S.A. Se citan a condóminos de Pasaje Comunero. EX-2022-02959703-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 19, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_6094862 Importe: \$ 792
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mediará 1 ha. 8.640,57 m², gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58, propiedad de JUSTO SEGUNDO MARAVILLA, pretendido por ROBLES ISMAEL CESAR, ubicado en Callejón Maravilla s/n°, costado Este, a 850.00 m al Norte de Ruta Nacional N°7, Villa Vieja,

La Paz, Mendoza. Límites: Norte: con Maravilla Justo Segundo; Sur: con Araniti Pedro; Este: con Maravilla Justo Segundo; Oeste: con Callejón Maravilla. Expediente EX-2022-03012940-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 20, hora 13:30.

Boleto N°: ATM_6094880 Importe: \$ 288
11-12-13/05/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sra. Sini Aurelia Faustina D.N.I. N° 4.137.665 DOMICILIO CALLE Alberdi N° 781 5600 SAN RAFAEL MZA. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Lucero Cesar CUIT 20-18169805-6 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE Tacuari N° 231 SAN RAFAEL MZA. Destinado al rubro Agencia de quiniela, Lotería y similares ubicado en calle Alberdi N° 781 San Rafael Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Alberdi N° 781 San Rafael Mendoza. Lucero Cesar- DNI N° 18169805.

Boleto N°: ATM_6091903 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

Mediante Ley 11.867 se deja constancia del cambio de titularidad del comercio ubicado en Corrientes 1950 de G. Cruz destinado a la fabricación de art. plásticos, con razón social Sturba Luis, CUIT 20-07363719-9, domicilio Lago Escondido 1077 de Godoy Cruz, a **Kalkin SA** CUIT 30-71051439-5, con domicilio Lago Escondido 1077 de Godoy Cruz. Se fija domicilio para reclamos correspondientes en Lago Escondido 1077 de Godoy Cruz Mza.

Boleto N°: ATM_6093857 Importe: \$ 480
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

NEOZOO PESHOP. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, se informa que el SR DI PAOLA GUSTAVO, D.N.I N° 20.445.098, con domicilio en calle Zapiola 125 de San Martin mendoza, anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de NEOZOO PESHOP ubicados en calle Joaquín V. Gonzalez N°450, Godoy Cruz, Mendoza y San Martin Sur 2560, Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de alimentos balanceados e insumos veterinarios, sin personal, a TAPOS SAS, CUIT N° 30-71621094-0, domiciliado en calle Joaquín V. Gonzalez N° 450, Godoy Cruz, Mendoza.- Para reclamos se fija domicilio en calle San Martin sur N° 2560, Godoy Cruz Mendoza.-

Boleto N°: ATM_6093875 Importe: \$ 840
11-12-13-16-17/05/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ERLOMA S.A. - Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 23-09-2019 se modifica el domicilio social, legal y comercial de la empresa a calle Anchorena 1653, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, en la provincia de Mendoza, CP 5507.

Boleto N°: ATM_6093698 Importe: \$ 48
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

AL.VE.RO. REPARACIONES Y SERVICIOS S.A. De conformidad con el art. 60 de la Ley N°19.550: "AL.VE.RO. REPARACIONES Y SERVICIOS S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2022, se aprobó la designación del siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR

PRESIDENTE: EMILIANO RAÚL CARRIZO; DIRECTOR SUPLENTE: MATÍAS MAXIMILIANO VÁZQUEZ. Todos ellos fijan domicilio especial en Pueyrredón 222, Ciudad, Mendoza.”

Boleto N°: ATM_6096178 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

KUSTOS S.A comunica que por resolución de la Asamblea de Socios conforme acta N° 25 de fecha 25 de junio de 2021 a las 10:45 horas en la ciudad de Lujan De Cuyo, Mendoza, se aprobó la siguiente designación de autoridades: Presidente al Sr. Héctor Osvaldo Miranda DNI N° 11.813.456, Director Suplente al Sr. Ramiro José Miranda Groppa DNI N° 34.041.022.

Boleto N°: ATM_6096390 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

KUSTOS S.A comunica que por resolución de la Asamblea de Directorio conforme acta N°29 de fecha 13 de abril de 2022, en la ciudad de Lujan De Cuyo, Mendoza, quedando constituido, partir de la fecha, el nuevo domicilio real y legal de la sociedad en Calle Roque Sáenz Peña N° 358, de la ciudad de Lujan De Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_6097808 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

EN LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, SIENDO LAS 12:00 HS, EN LA SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE “**MEREQUESTRA GROUP S.A.S.**” SITO EN RUTA 143 SIN N° ENTRE: EJERCITO DE LOS ANDES Y PERDIGUEZ, DE SAN RAFAEL MENDOZA, ESTANDO EL SR. OSVALDO GABRIEL BREGA DNI N° 23.714.338 CUIT 20-23714338-9 Y EL SR. MARIANO ANDRÉS MARTIN DNI N° 32.194.985, CUIT: 20-32194985-2 QUIENES REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, POR LO CUAL ESTA REUNIÓN TIENE EL CARÁCTER DE UNÁNIME, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:1.- OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE N° IF-2019-02351008-GDEMZA-DPJ%MGTYJ QUE SE TRAMITA ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PARA LA OBTENCIÓN DE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. OBSERVACIONES informadas por D.P.J. a tratar: 1).- En ARTICULO CUARTO: Capital Social: se manifiesta que el mismo está representado por acciones ordinarias escriturales y en CLAUSULA TRASITORIA: al definir la suscripción e integración se lo hace respecto de acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, SUBSANE.- Asimismo se sugiere que el valor de cada acción sea de \$10 o múltiplo de \$10.- 2).- En ARTICULO TERCERO*: se decide una prórroga de Jurisdicción que no se condice con el domicilio de la sede social, ni con el de los socios. ACLAREN - SUBSANEN. (*DICE ARTICULO TERCERO, PERO ES EL DECIMO TERCERO AL QUE HACE REFERENCIA)Sobre OBSERVACIÓN 1: POR UNANIMIDAD SE RESUELVE QUE EL ARTICULO CUARTO QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$30.000 (TREINTA mil pesos) representado por igual cantidad de acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para

las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. SOBRE OBSERVACIÓN 2): POR UNANIMIDAD SE RESUELVE QUE: el ARTICULO DECIMO TERCERO QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la Ciudad de San Rafael provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6092942 Importe: \$ 792
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

DEL CERRO CONSTRUCTORA S.A. MODIFICACION OBJETO SOCIAL. REFORMA DE ESTATUTO CUIT 30-71146401-4. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 7/04/2022 se decidió la reforma del objeto social y en consecuencia el Título 1 Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en extranjero las siguientes actividades: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas, en especial la construcción de inmuebles en todas sus formas destinados a vivienda, comercio, industria, bodegas, obras civiles y viales. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. Atal fin la sociedad se podrá presentar en licitaciones públicas y privadas, como asimismo inscribirse en registros respectivos que sean exigidos para dichas actividades tanto a nivel municipal, provincial o nacional. B) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de frutas, verduras, cereales y ganados incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. -C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. A tal fin la sociedad podrá construir fideicomisos o ser fiduciaria de fideicomisos particulares, de inmueble o de administración. -D) MANDATARIA: Mediante le ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en el este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforma a las leyes que reglamenten su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estado Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. – E) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. - F) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; f-a) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; f-b) SERVICIOS TRANSPORTE: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; f-c) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; f-d) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen a la actividad transporte, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o

por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con la actividad Transporte. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos autorizados por las leyes y el presente contrato”

Boleto N°: ATM_6094780 Importe: \$ 1008
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a Nueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, los señores a) JUAN PABLO CARRION, DNI N° 30.312.477, CUIT N° 20-30312477-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 19/06/1984, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 1997, Departamento GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica carrionjuanpablo83@gmail.com; b) CARLOS ARIEL AMARFIL, DNI N° 34.113.326, CUIT N° 20-34113326-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/08/1988, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Barrio La Palaya Manzana Q Casa 16, Departamento GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica tato_amarfil@hotmail.com, en su calidad de socios y representantes de **“AI.BA.CI. REPUESTOS SAS”**, Y MANIFIESTAN: PRIMERO: Que vienen por la presente a subsanar el Instrumento Constitutivo de la sociedad denominada **“JC REPUESTOS SAS”**, formalizado mediante instrumento privado con firmas certificadas, con fecha 1 de febrero de dos mil veintidós, el que fuere observado por La Dirección de Personas Jurídicas con fecha 16/02/2022 por homonimia. - SEGUNDO: que en virtud de dicha observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas, vienen los socios y representantes de la totalidad del capital social, a realizar el cambio de nombre de la entidad, denominándose: **“AI.BA.CI. REPUESTOS SAS”**. TERCERO: Que en virtud de lo expuesto, se rectifica el artículo primero del instrumento constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina **“AI.BA.CI. REPUESTOS SAS”** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. CUARTO: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. QUINTO: Designar Administrador titular a: CARLOS ARIEL AMARFIL, DNI N° 34.113.326, CUIT N° 20-34312326-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/08/1988, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle BARRIO LA PALAYA MANZANA Q CASA 16, Departamento GUAYMALLÉN, MENDOZA, ARGENTINA constituyendo dirección electrónica tato_amarfil@hotmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. Administrador suplente a: JUAN PABLO CARRION, DNI N° 30.312.477, CUIT N° 20-30312477-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 19/06/1984, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio en calle NICOLAS AVELLANEDA N°1997, Departamento GUAYMALLÉN, MENDOZA, ARGENTINA constituyendo dirección electrónica carrionjuanpablo83@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para**

ejerger el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado.

Boleto N°: ATM_6095694 Importe: \$ 936
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTES MESSINA S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 56 de fecha 09 de mayo de 2022, se acepta por unanimidad la composición del nuevo Directorio. El mismo queda conformado de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Carlos Roberto Messina D.N.I. Nro. 13,543,975, Director Titular: Juan Fernando Messina D.N.I. Nro. 16,011,837, Director Suplente: Alejandra Silvia Messina D.N.I. Nro. 20,810,565, Director Suplente: María Eugenia Messina D.N.I. 34.355.878, Director Suplente: Marianella Soledad Messina D.N.I. 36.419.469. Los mismos ejercerán su mandato por tres ejercicios, fijando domicilio especial tanto el Presidente como el Director en Acceso Este km 7,5 Lateral Sur, Rodeo de la Cruz (5525) de Guaymallén Mendoza.

Boleto N°: ATM_6096725 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA N° 78. En la Ciudad de Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, siendo la 20 horas del día cinco de abril de 2022, se reúnen en la sede social de **La Dormida S.R.L.**, Jorge Ignacio Allub, María Eugenia Allub, Julio Eduardo Allub, Javier Allub y Gabriela Verónica Allub para tratar el siguiente orden del día: 1º Modificación del artículo sexto del contrato social conforme observaciones de la Dirección de Personas Jurídicas al acta n°72: Pasando a tratar el punto mencionado, María Eugenia Allub informa que, conforme exigencias de la Dirección General de Personas Jurídicas la referida acta n°72 no contempla el 0,02 del capital preexistente, por lo cual, resulta necesario corregir el acta n° 72 de adecuación y aumento de capital, por ello, propone llevar la cifra de capital a la suma de pesos cien mil (\$100.000) integrando dicho aumento \$0,02 capital preexistente y \$99.999,98 en efectivo y en este acto, conforme a las participaciones en el capital social de cada uno de los socios. Debido a lo anteriormente expuesto, propone la modificación del artículo sexto del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: Sexto: Capital Social Suscripción e Integración: El capital social es de cien mil pesos (\$100.000), representado por cinco mil cuotas sociales de pesos 20 cada una (\$20) totalmente suscriptas e integradas en \$0,02 capital preexistente y \$99.999,98 en efectivo por los socios en la proporción que se determina: Gabriela Verónica Allub ochocientos treinta y cuatro cuotas sociales de veinte pesos cada una que hacen un total de dieciséis mil seiscientos ochenta pesos (\$16.680), que representan el 17% (diecisiete por ciento) del capital social; Julio Eduardo Allub ochocientos treinta y dos cuotas sociales de veinte pesos cada una que hacen un total de dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos (\$16.640), que representan el 16% (dieciséis por ciento) del capital social; Javier Allub ochocientos treinta y cuatro cuotas sociales de veinte pesos cada una que hacen un total de dieciséis mil seiscientos ochenta pesos (\$16.680), que representan el 17% (diecisiete por ciento) del capital social; Jorge Ignacio Allub un mil ochocientos setenta y cinco cuotas sociales de veinte pesos cada una que hacen un total de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500), que representan el 37,5% (treinta y siete y medio por ciento) del capital social, María Eugenia Allub seiscientos veinticinco cuotas sociales de veinte pesos cada una que hacen un total de doce mil quinientos pesos (\$12.500), que representan el 12,5% (doce y medio por ciento) del capital social. La precedente redacción del artículo sexto del contrato social es aprobada por unanimidad, disponiéndose la inscripción de la misma en los Registros respectivos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21 horas del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_6096094 Importe: \$ 696
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MOLECULAR DDM S.A.S. Comunica que por Acta del Órgano de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2022: 1º) se presentó y se aprobó la renuncia de: María Candela DOMINGUEZ QUEVEDO DNI: 40.069.577, como Gerente Suplente, 2º) se comunica la designación Administradores de MOLECULAR DDM S.A.S.: Órgano de administración: Gerente Titular: Joaquín Ivon OLIVA, D.N.I.: 32.162.704 y Gerente Suplente: Gonzalo Andrés OLIVA, D.N.I.: 25.849.051, quienes ejercerán sus funciones por Tiempo Indeterminado, y permanecerán en el cargo en tanto su designación no sea revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo

Boleto N°: ATM_6096813 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

PINTURAS WALL SA CUIT N° 30-70743227-2. En Asamblea General Ordinaria del 27/04/2020 se designó el siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Videau Gabriel René; Directores Titulares: Videau Gabriel René, Videau Ricardo Roberto y Farah Ana Amelia; Director Suplente: Videau Ana Laura. En la misma Asamblea General Ordinaria del 27/04/2020 los Sres. Directores y Presidente aceptaron sus designaciones y cargos, continuando en ellos hasta el 30 de Abril del 2023.

Boleto N°: ATM_6097809 Importe: \$ 96
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA FIDUCIARIA S.A. Comunica que por Acta de Asamblea N° 35, de fecha 28 de Marzo del 2022, se resolvió: 1) Aceptación unánime de la renuncia presentada por Victor Fayad por no ser la misma intempestiva ni dolosa, tanto a su calidad de Director por el accionista clase "A" como al cargo de vicepresidente del Directorio, designándose como nuevo Director Titular por el accionista clase "A" y Vicepresidente al Sr. Ignacio Barbeira D.N.I.30.557.974, hasta que se cumpla el mandato que le fuere conferido en el Acta de Asamblea N° 32 (hasta el 31/412/2023), quien estando presente en este acto acepta la designación como Director Titular por el accionista clase "A" y Vicepresidente. 2) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio, a: contadores José Luis Alonso; Evangelina Ruiz y la Abogada Carina Fedra Egea, como síndicos titulares y como Síndicos suplentes a los contadores Pedro José Samparisi, Alberto Anta y Gustavo Anta para reemplazar a los Titulares en el orden que queda indicado. 3) Auditor externo, por el término de un ejercicio: se designa al Contador Alberto Anta 4) Inscripción: a tal efecto se autoriza al Dr. Santiago Cardozo, Jorge Artal ,Maria del Pilar Diez, Cecilia D Angelo, Mariana Torres y/o Astrid Stopar para llevar a cabo las actuaciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas, rubrica de libros y demás tramites.

Boleto N°: ATM_6096473 Importe: \$ 336
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

INNOPACK S.A. – Informa que mediante Acta de Directorio de fecha 02 de junio de 2021 y Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 07 de junio de 2021, se procedió a aprobar la modificación del Artículo 4º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, asociados o no, o en participación de terceros, dentro del país o. del extranjero, a las siguientes actividades: a) FABRICACIÓN: Fabricación y elaboración, de envases, tapones, separadores plásticos, cápsulas, corchos, vinos y mostos con sus productos, subproductos y derivados de la vid en toda su extensión. Fabricación y elaboración de productos médicos, productos alimenticios, productos cosméticos, productos domisanitarios, productos para diagnósticos, productos biológicos y medicamentos; b) COMERCIALES: Compra, venta, exportación e. importación de envases, tapones, separadores plásticos, cápsulas corchos, vinos y mostos con sus productos y subproductos y derivados de la vid en toda su extensión. La comercialización de productos

médicos, productos alimenticios, productos cosméticos, productos domisanitarios, productos para diagnósticos, productos biológicos y medicamentos. La comercialización de insumos, maquinarias, herramientas y equipos industriales, sus implementos y accesorios, afines con la industria vitivinícola en todos sus ciclos y otras actividades regionales.- También se incluye en el objeto la compra, venta, registro, permuta, arrendamiento, leasing renting, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad y explotación de toda clase de bienes y servicios vinculados a la actividad mencionada anteriormente; c) SERVICIOS: la prestación de todo tipo de servicios relacionados o necesarias para la actividad vitivinícola, alimenticia, sanitaria y similares. Representaciones, distribuciones, importación, exportación de productos mencionados, mercaderías, materias primas, maquinarias y en general todo tipo de bienes muebles, construcción, arrendamiento, intermediación, loteos, fraccionamientos, urbanizaciones, propiedad horizontal; d) CONSULTORIA: Proyecto, asesoramiento y control de, todo tipo de emprendimientos y actividades, especialmente las relacionadas con el ámbito de la industria vitivinícola, sanitaria y afines, mediante la contratación de profesionales idóneos para realizarlas. Asesoramiento científico y comercial a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y del Extranjero de productos médicos, productos alimenticios, productos cosméticos, productos domisanitarios, productos para diagnósticos, productos biológicos y medicamentos. Para el cumplimiento de los fines indicados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de índole financiera y/o bancaria con cualquier institución bancaria del país o del extranjero, teniendo plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo acto de administración y contactación, especialmente a los fines de presentarse en licitaciones, compras directas y demás que realicen el estado nacional, las provincias, los municipios, entidades o personas paraestatales, entidades autárquicas, empresas del estado y demás entes u organizaciones estatales, personas jurídicas o físicas, aún extranjeras, pudiendo asimismo efectuar actos de disposición en los términos de este contrato, ley 19.550 y concordantes siempre dentro de las normas, reglamentaciones y/o disposiciones específicas que rijan en los ámbitos, las actividades comprendidas en este objeto social. Pudiendo la sociedad, de conformidad con las normas legales correspondientes dedicarse a la importación o exportación de todos los bienes que comercialice de acuerdo con el objeto social precedentemente detallado; e) CONSTRUCCIONES: Mediante la proyección y ejecución de viviendas, barrios o urbanizaciones, edificios de carácter habitacional, comercial e industrial, fraccionamiento, colonizaciones, obras viales, obras industriales, acueductos, gaseoductos, oleoductos, poliductos, electrificaciones, electroductos, perforaciones, obras hidráulicas o de ingeniería, cualquiera sea su naturaleza o característica ya sean de carácter público o privado; f) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles rurales y urbanos, planificación y ejecución, administración y venta de proyectos inmobiliarios de carácter habitacional, comercial, industrial o agrícola, intermediación entre la oferta y la demanda de inmuebles, locaciones comerciales, industriales y habitacionales y administración de consorcios; g) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, registrarlos, percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada sean de origen nacional o extranjero. A los efectos del cumplimiento de actividades de carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad deberá contar con el asesoramiento de profesionales matriculados en las actividades que correspondan, como así, también cuando se trate de actividades sujetas a regulaciones especiales, la sociedad deberá contar con las licencias o autorizaciones que exijan las disposiciones legales que regulan la respectiva actividad; h) ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante la financiación con dinero propio de las actividades comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra de títulos públicos, acciones, papeles de comercios, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con otras sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y las controladas por el Banco Central de la República Argentina." Se aprueba texto ordenado del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_6096494 Importe: \$ 1224
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

H3 SOCIEDAD ANÓNIMA: Comunica Renovación de Autoridades (art. 60 de la LSC). Conforme a Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 2020 se ha procedido a la Designación de los integrantes del órgano administrativo por haberse cumplido el termino dispuesto en el contrato social. Se ha aprobado la renovación de autoridades y por tanto el directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: ZARAGOZA, Diego Alberto, DNI: 26.830.376, argentino, soltero, nacido el 22 de Diciembre de 1978; Director Titular: ZARAGOZA, Martín Oscar, DNI 29.101.731, argentino, soltero, nacido el 16 de Noviembre de 1981; y Directora Suplente: ZARAGOZA, Florencia Noemí, DNI: 31.245.604, argentina, soltera, nacida el 14 de Agosto de 1984.

Boleto N°: ATM_6097884 Importe: \$ 168
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

L & B OPTIC S.A.S. – Comunica: 1) Que el socio Lorenzo Zuppone, argentino, nacido el 24/01/1953, con D.N.I 10.625.875, C.U.I.T./L. 20-10625875-9, de estado civil casado en segundas nupcias, domiciliado en Barrio 2 Villa Azcuénaga Sur, Manzana L, Lote 42, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, notificó por medio electrónico a la sociedad, en fecha 17/03/2.022, su decisión de ceder el 50% de las acciones que poseía en L & B Optic S.A.S. a favor del otro accionista Bruno Pablo Zuppone, lo que se materializó mediante Contrato de Cesión de Acciones de Sociedad Anónima Simplificada, suscripto por instrumento privado, de fecha 17/03/2.022, con firmas certificadas ante Escribano Público.- 2) Que el socio Bruno Pablo Zuppone, argentino, nacido el 25/01/1985, con D.N.I 31.313.405, C.U.I.T./L. 20-31313405-9, de estado civil soltero, domiciliado en Olleros 2.910, Departamento B, Colegiales, C.A.B.A., notificó por medio electrónico a la sociedad, en fecha 17/03/2.022, su decisión de ceder el 50% de las acciones que poseía en L & B Optic S.A.S. a favor de una nueva accionista Ángela Alicia Bustos, lo que se materializó mediante Contrato de Cesión de Acciones de Sociedad Anónima Simplificada, suscripto por instrumento privado, de fecha 17/03/2.022, con firmas certificadas ante Escribano Público.- 3) Que por Acta de Asamblea General ordinaria N° 1, de fecha 6/05/2.022, obrante a fojas 4, del Libro de Actas N° 1, perteneciente a L & B OPTIC S.A.S., se procedió a la elección, designación, y aceptación de un nuevo Órgano de Administración, por fallecimiento del Administrador Titular, a tal fin, se resolvió por unanimidad para el Cargo de nuevo Presidente - Administrador Titular de L & B Optic S.A.S. a la socia Ángela Alicia Bustos, argentina, nacida el 1/08/1961, con D.N.I 14.642.714, C.U.I.T./L. 27-1442714-1, de estado civil viuda de sus primeras nupcias, domiciliada 2 Villa Azcuénaga Sur, Manzana L, Lote 42, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, y para el cargo de Administrador Suplente de L & B Optic S.A.S. al socio Bruno Pablo Zuppone, argentino, nacido el 25/01/1985, con D.N.I 31.313.405, C.U.I.T./L. 20-31313405-9, de estado civil soltero, domiciliado en Olleros 2.910, Departamento B, Colegiales, C.A.B.A..

Boleto N°: ATM_6098276 Importe: \$ 504
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SOCIAL SALUD S.A.S. – Comunica: 1) Que Carlos Ariel Añez, argentino, nacido el 29/11/1979, con D.N.I 27.449.896, C.U.I.T./L. 20-27449896-0, de estado civil soltero, domiciliado en Monoblock 4, P.B., Departamento 1, Barrio Los Cogollos, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; y Leonardo Raúl Añez, argentino, nacido el 09/06/1982, con D.N.I 29.519.715, C.U.I.T./L. 20-29519715-4, de estado civil soltero, domiciliado en Rioja 2.337, Departamento 24, Ciudad, Capital, Mendoza, notificaron por Acta de Reunión de Socios N°1, de fecha 14/02/2022, obrante a fojas 3 del Libro de Actas N° 1, perteneciente a Social Salud S.A.S., y por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, de fecha 14/03/2022, obrante a fojas 4/5 del Libro de Actas N° 1, perteneciente a Social Salud S.A.S., sus decisiones de ceder el 100% de las acciones que poseían en Social Salud S.A.S., y como así también sus renunciaciones indeclinables a los cargos de Administrador Titular y Suplente, respectivamente de la Sociedad, siendo las mociones aceptadas, y aprobada su gestión.- 2) Que por Cesión de Acciones de Sociedad Anónima Simplificada, suscripta por instrumento privado, de fecha 14/03/2.022, con firmas certificadas ante Escribano Público,

se instrumentó y dejó formalizada la Cesión de Acciones de Social Salud S.A.S.- 3) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, de fecha 14/03/2022, obrante a fojas 4/5 del Libro de Actas N° 1, perteneciente a Social Salud S.A.S., se procedió a la elección, designación, y aceptación de un nuevo Órgano de Administración, a tal fin, se resolvió por unanimidad para el Cargo de Administrador Titular de Social Salud S.A.S. al nuevo socio Alfredo Carlos Pérez, argentino, nacido el 19/01/1974, con D.N.I. 23.832.040, C.U.I.T./L 20-23832040-3, de estado civil soltero, domiciliado en Víctor Hugo 1.956, San José, Guaymallén, Mendoza, y para el Cargo de Administrador Suplente de Social Salud S.A.S. al nuevo socio Cristian Hernán Motos, argentino, nacido el 26/03/1981, con D.N.I. 28.598.216, C.U.I.T./L 20-28598216-3, de estado civil soltero, domiciliado en Atahualpa 64, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza.- Y 4) Que por de Reunión de Socios N° 2, de fecha 14/03/2022, obrante a fojas 6 del Libro de Actas N° 1, perteneciente a Social Salud S.A.S., los nuevos socios resolvieron modificar el domicilio social, legal y fiscal de Social Salud S.A.S., fijando nuevo domicilio en Víctor Hugo 1.956, San José, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6099483 Importe: \$ 552
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MOCHITO S.A.S. – Comunica: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, de fecha 09/05/2022, obrante a fojas 6 del Libro de Actas N° 1, perteneciente a MOCHITO S.A.S., se procedió a la elección, designación, distribución y aceptación de un nuevo Órgano de Administración, a tal fin, se resolvió por unanimidad para el Cargo de Administrador Titular de MOCHITO S.A.S. a Guido Andrés Salinas, DNI N° 31.869.865, CUIT/L 20-31869865-2, argentino, nacido el 13/11/1985, estado civil soltero, domiciliado en Río Tercero 1.536, Barrio CEC, Godoy Cruz, Mendoza, y para el cargo de Administrador Suplente de MOCHITO S.A.S. a María Verónica Julián, DNI N° 22.736.593, CUIT/L 27-22736593-0, argentina, nacida el 26/06/1972, estado civil soltera, domiciliada en San Martín 1072, Piso 1 Departamento D, Ciudad, Capital, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_6099519 Importe: \$ 192
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CERVECERIAS JAGGER S.A.- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 03/05/2021, se ha designado nuevos miembros del Directorio quedando el mismo conformado según el siguiente detalle: Director Titular y Presidente: Pedro Agustín Barros D.N.I. N° 30.536.082 y Director Suplente: Duilio Ariel Nuñez Porolli D.N.I. N° 24.234.433 quienes fijan domicilio especial en Manuel A. Saenz 345 de la Ciudad de Mendoza. Tienen mandato por tres años.

Boleto N°: ATM_6099576 Importe: \$ 120
13/05/2022 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

El Sr. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 Quater del Reglamento Interno del H. Senado, invita a la Audiencia Pública que se realizará el día JUEVES 19 de Mayo de 2022, a las 11.00 hs. en el Auditorio del Edificio Margarita Malharro de Torres, sito en el Primer Subsuelo de Peatonal Sarmiento 247 Ciudad, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:

Expte. 77203 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR, JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA NUMERO UNO -UN CARGO- 1º C.J. DR. BITTAR, PABLO DARIO, D.N.I. N° 24.372.811.

Expte. 77204 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR, JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA NUMERO TRES -UN CARGO- 1º C.J. DR. BOULLAUDE, GUSTAVO, D.N.I. Nº 18.012.087.

“Art. 34 quater- ...b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa.

c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación.

Senador. Dr. Marcelo Rubio
Presidente
Legislación y Asuntos Constitucionales

S/Cargo
13/05/2022 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24347, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 67-M-2019-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL “VIDAL RAMONA ALICIA, DNI 5.275.982”, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Bº 8 DE MAYO, EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03448677 Nomenclatura Catastral 03-09-08-0005-000029-0000-6, 1º Inscripción Nº 24277, FS. 161 TOMO 54 D de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24347, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro Nº 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 26-M-2014-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE regularización DOMINIAL “MARIA BEATRIZ OLIVERA, DNI 17.509855”, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en PASO DE LOS PATOS 2119, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03173093 Nomenclatura Catastral 03-09-03-0068-000002-0000-6, Asiento Nº 25302, Fs. 437 TOMO 55 A de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS

HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
13-16-17-19-20/05/2022 (5 Pub.)

(*)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Bustelo Silvina María en expediente administrativo N° 9-M-2016-60204- Municipalidad de Guaymallén Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE MIRIAM ELIZABETH ASTORGA. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle Ropolo 5650, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 54-07467-9; Padrón Municipal N° 27266, nomenclatura catastral 04-06-01-0009-000020-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1era inscripción al N° 18166, Tomo 93-c de Guaymallén fa 817 en fecha 15/03/1952, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo
13-17-26/05 07-15/06/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública para contratar la obra "Construcción nichos Cementerio El Mirador".

EXPTE. N° 2022-07710-7.

RESOLUCION N° 1560/2022.

FECHA: 30 DE MAYO DE 2022. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRES con 12/100 (\$3.390.903,12)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 8.478,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5091 para la ejecución de los trabajos de Refuncionalización del edificio sede de la Sucursal Godoy Cruz (MZA). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/05/2022 a las 13 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mial a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_6095284 Importe: \$ 384

13-16/05/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Privada para el día 30 de Mayo de 2022 a las 10.00 horas, para adquirir materiales eléctricos para cambio de luminarias en calle Isidoro Busquet, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 3364/2022

Presupuesto Oficial \$ 1.757.000,00.-

Valor del Pliego \$ 3.000,00.-

Garantía de Oferta: \$17.570,00.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas

S/Cargo

13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1112/2022: LLAMASE a Licitación Pública para el día 01 de Junio de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 22, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES con 27/1000 (\$89.277.573,27); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-16615-2021.-. En www.compras.mendoza.gov.ar –CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES TREINTA MIL (\$89.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

13-16/05/2022 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

CIRCULAR N° 2

Prorroga Fecha y Hora – Acto Apertura Ofertas

Referencia:

Licitación Pública – Proceso 10601-0007-LPU22

CONTRATACIÓN SCIO. DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA,

CAPACITACIÓN SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE

EX-2022-01983244- -GDEMZA-DIC

Por intermedio de la presente Circular y con la finalidad de darle oportunidad a una mayor cantidad de oferentes para que participen en este proceso de contratación y a que los mismos dispongan de una mayor cantidad de tiempo luego de efectuada la Visita Técnica prevista en el Artículo N° 8 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas para permitirles el armado de propuestas técnicas y económicas acordes a los requerimientos pretendidos en el mismo, se informa que en el marco de lo indicado en el Artículo 142° del Decreto N° 1000/15, se dispone DIFERIR PARA EL DIA 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 11:00 HS., la fecha de apertura de la Licitación de Referencia para la contratación del SCIO. DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y

DESARROLLO DE SOFTWARE, que en principio estaba prevista para el día 16 de Mayo de 2022.

S/Cargo
13/05/2022 (1 Pub.)

AYSAM S.A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Ampliación establecimiento potabilizador Ballofet, San Rafael - Mendoza

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, delega en AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A., dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Ampliación establecimiento potabilizador Ballofet, San Rafael - Mendoza" incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento.

Licitación Pública Nacional N° 08/2022 - PROFESA

Obra: Ampliación establecimiento potabilizador Ballofet, San Rafael - Mendoza. EXPTE PEAS 1232-PEAS-00

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública

Nacional en la página de AGUAY SANEAMIENTO MENDOZA - <https://www.aysam.com.ar/pliegosdigitaleslicitaciones> y en el ENTE

NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO - ENOHS - www.argentina.gob.ar/enohsa.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de la página web www.aysam.com.ar.

Presupuesto oficial: \$1.535.002.689,11 (Impuestos incluidos)

Garantía de mantenimiento de oferta: 90 días corridos.

Plazo de ejecución: 720 días.

Apertura de ofertas: 7 de Junio 2022, 14:00 h

Consultas y obtención de pliegos: www.aysam.com.ar

Valor del pliego: sin valor.

Lugar de recepción: Salón comercial Casa Central AYSAM, Belgrano 920 Ciudad-Mendoza

Boleto N°: ATM_6094242 Importe: \$ 672

12-13/05/2022 (2 Pub.)

ASOCIACION 3RA. ZONA DE RIEGO-RÍO MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

ASOCIACIÓN 3RA. ZONA DE RIEGO

OBJETO: "ADQUISICION DE DOS MOVILIDADES 0km y VENTA ó ENTREGA DE 2 UNIDADES USADAS A CUENTA DE PRECIO FINAL".

EXP. N° 793.694

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$11.000.000

Fecha de apertura: 23 de Mayo de 2022.

Hora: 12:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_6096604 Importe: \$ 288

12-13/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1124

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra "Puentes calle Alzaga y los Aromos, puente Callejón Candelaria"

Expediente Licitatorio N° 4399-2022

Presupuesto oficial: \$ 4.043.130,85

Apertura de Sobres: 31/05/22 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

12-13/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA para: El día 30 de Mayo de 2022 a las 09:00 hs. para la obra: "ACUPUNTURA URBANA".- EXPTE. ELECTRÓNICO N° 6597-2022.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$31.977,00.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.977.703,20.- DECRETO N°: 559/2022 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

12-13/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "INTERVENCIÓN URBANA ETAPA II, CALLE OZAMIS", entre calles Rivadavia y Tropero Sosa, distrito Ciudad, Maipú.

Expte.: 15434/2022

Fecha de Apertura: 01/06/2022

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 123.300,00

Presupuesto Oficial: \$ 123.318.098,74

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

12-13/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 110/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "PLAN DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA", para 15 centros de salud Municipales, en distintos distritos de Maipú.

Expte.: 6412/2022

Fecha de Apertura: 01/06/2022

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 8.900,00

Presupuesto Oficial: \$ 8.941.764,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

12-13/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

EXPEDIENTE Nº 2022-02702370

Llámesese a Licitación Pública para el día 30 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: "PAVIMENTACIÓN CALLES DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 17.185.850,00.- Valor del Pliego: \$ 17.000,00.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo

12-13/05/2022 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: REVESTIMIENTO HIJUELA PARAMILLO

RÍO MENDOZA

Expediente Nº: 793.348

Presupuesto Oficial: \$ 33.678.920,00

Fecha de Licitación: 30/05/2022

Recepción de Propuestas: 10:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

S/Cargo

12-13/05/2022 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: REVESTIMIENTO RAMA SANTOS LUGARES

RÍO MENDOZA

Expediente Nº: 793.284

Presupuesto Oficial: \$ 19.902.412,44

Fecha de Licitación: 31/05/2022

Recepción de Propuestas: 10:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página

web www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

S/Cargo
12-13/05/2022 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: ENTUBADO HIJUELA VILLALOBOS
RÍO TUNUYÁN SUPERIOR

Expediente N°: 792.759

Presupuesto Oficial: \$ 26.109.750,00

Fecha de Licitación: 01/06/2022

Recepción de Propuestas: 10:00 hs.

Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

S/Cargo
12-13-16-17/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 14/2.022

Objeto: CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL.

Expte.: 1.028 - MT - 2.022

Apertura: 24 de Mayo de 2.022

Hora: 11: 00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$11.515.000,00)

Valor Pliego: PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$11.515,00)

Valor Estampillas: PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$240,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
12-13/05/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0102-LPU22

OBRA: CONTRATACIÓN ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y CAMIÓN REGADOR PARA R.N.N° 40 Y R.N.N° 188 - DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 49.250.000,00) referidos al mes de marzo de 2022 y un Plazo de Obra de ciento veinte (120) días.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos cuatro millones novecientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 4.925.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 23 de Junio de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6092015 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16-17-19-20-23-24/05/2022 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0099-LPU22

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2022-42661011--APN-DMZA#DNV

CONTRATACIÓN: TENDIDO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO CAMPAMENTO MALARGÜE 4° MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veintidós millones novecientos treinta y un mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 22.931.920,00) referidos al mes de abril de 2022 y un Plazo de Obra de ciento veinte (120) Días hábiles.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de junio del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 06 de mayo del 2022 mediante el sistema COMP.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6086734 Importe: \$ 2400
09-10-11-12-13-16-17-19-20-23/05/2022 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0065-LPU22

OBRA: REPARACIÓN LOSAS Hº, RNNº 40, PCIA. MENDOZA, TR.: MZA. A/N RN7 – JOCOLÍ, SE.: GRAN MZA. (SAL.) // PLAZOLETA HÉROES DE LAS ISLAS MALVINAS (I) // EMP. A CALLE JUJUY (KM 3300,17) – CRUCE FF.CC. GRAL.MARTÍN (KM 3305.28)

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos ciento setenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 176.665.744,00) referidos al mes de noviembre de 2021 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos diecisiete millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro con 40/100 (\$ 17.666.574,40).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Junio de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Junio de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6065625 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/04 02-03-04-05-06-09-10-11-12-13-16/05/2022 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

EDICTO RECTIFICATORIO. **SADE Mendoza** comunica que por error involuntario en la publicación de edictos de fecha 31/03/2022, donde se consignó la fecha de cierre del balance del ejercicio N° 27 a tratarse, se aclara que la fecha correcta de cierre es el 31/12/2021

Boleto N°: ATM_6093024 Importe: \$ 72
13/05/2022 (1 Pub.)

(*)

FE DE ERRATAS. Por error involuntario en los autos N° 65783; 65522; 65464; 65321; 65801; 65462; 67542; 65534; 67484; 65796; 65456; 67533; 65893; 65475; 65552; 67483; 65291; 67481; 67244; 66793 ordenado por el Juzgado de Paz y Contravencionales Maipu se consignó como lugar de subasta calle San Martín 322, y conforme lo ordenado en estos autos el remate se realizará en Dirección de Tránsito de la Municipalidad De Maipu, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipu, Mendoza. Cuyas publicaciones pudieron verse en los Boletines N° 31618 y 31619, quedando salvado mediante la presente fe de erratas para la publicación del día 13/05/2022.

Boleto N°: ATM_6099179 Importe: \$ 144
13/05/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$9144
Entrada día 12/05/2022	\$120
Total	\$9264



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31620, FECHA 13/05/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 122 pagina/s.